

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

11 de Diciembre de 2002

50ª Reunión - 45º Sesión Ordinaria

Presidente Provisorio:

Herman OLivero

Vicepresidente:

Francisco Fortuna

Vicepresidente 1º:

Abelardo Karl

Vicepresidente 2º:

Martín Luque

Secretario Legislativo:

José Luis Farre

Secretario Técnico Parlamentario:

Secretario Administrativo:

Secretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Prosecretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Prosecretaria Legislativa:

Guillermo Arias

Mabel Deppeler

Prosecretaria Administrativa:

Graciela Avellaneda

Legisladores presentes:

ACUÑA, Carmen.

ALVAREZ, Pablo.

ANNOVASSI, Amanda.

ARCHILLA, Carlos.

BEDANO DE ACCASTELLO, Nora.

BLANCO, Alfredo.

BOCCO, Juan Carlos.

BONETTO, Daniel.

CARBONETTI, Carmen.

CARRANZA, Ramón.

CASTRO, Gustavo.

CEBALLOS, Perla.

CHIOFALO, María Amelia.

CIOCATTO, Alider.

CITTADINI DE MONTES, Stella.

CONTRERAS, Jorge.

CORNAGLIA, Carlos.

CUELLO, Hugo.

DANDACH, Kasem.

DE LA PEÑA, Juan

DOMÍNGUEZ, Adriana.

DULLA, Héctor.

ECHEPARE, Juan.

FERNÁNDEZ, María.

FLORES DURAN, Amado.

FONT, Jorge.

FORTUNA, Francisco.

GIUSTINA, Jorge Alejandro.

GOMEZ, Luis.

GONZALEZ, Guillermo.

GONZALO, Gladis.

GOÑI, Ruperto.

JUNCOS, Liliana.

KARL, Abelardo.

KEEGAN, Alfredo.

LEYBA DE MARTI, Beatriz.

LIZIO, Beatriz.

LLANOS, Osvaldo.

LOPEZ, Martín.

LOPEZ, Isaac.

MADERS, Teresa.

MANCILLA, Irma.

MASSEI, Juan Carlos.

MOLINA, Victor.

MOSCOSO, Carlos.

NICOLAS, Asis.

NOVILLO CORVALAN, Sofanor.
 OBREGÓN CANO, Horacio.
 OLIVERO, Liliana.
 PEREYRA, Mauricio.
 PIZZORNO, Carlos.
 REMEDI, Luz.
 ROMERO, Juana.
 RUFEL, José.
 RUIZ, Graciela.
 SAIEG, Walter.
 SINTORA, Esther.
 SUELDO, René.
 TAIS, Noris.
 TEJEDA, Julio
 UEZ, Mario.
 URQUIA, Roberto.
 VAQUERO, José.

VIGO, Alejandra.
 ZALAZAR DE FINO, Elcira.

Legisladores ausentes justificados:

ESLAVA, Marcelo.
 LUQUE, Martín.
 OLIVERO, Herman. *(A/C Poder Ejecutivo)*
 TARANZANO, Fanny. *(Licencia por razones de salud, con goce de haberes (R-1364/02))*
 ZANOTTI, Braulio.

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional3910
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación3910
 3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales3910

De los señores legisladores

II.- S.R.T. de la Universidad Nacional de Córdoba. Suministro energía eléctrica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02414/L/02) del legislador Blanco3911

III.- Ley Nº 8465 (Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia) y sus modificatorias. Artículo 339. Sustitución. Proyecto de ley (02415/L/02) del legislador De la Peña3911

IV.- Ciudad de San Francisco. Designación de plaza con el nombre de Mario Brook. Beneplácito. Proyecto de declaración (02417/L/02) de los legisladores Taranzano, Dulla, Cornaglia y Bocco ...3911

V.- Jornada "Mal de Chagas: Enfermedad de los Pobres" y Seminario Taller. Conclusiones obtenidas. Beneplácito. Proyecto de declaración (02418/L/02)

de las legisladoras Cittadini de Montes, Vigo y Ruiz 3912

VI.- Congreso Nacional del Hombre Argentino, su Folclore, su Historia y su Cultura. Adhesión. Proyecto de declaración (02423/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco 3912

VII.- Copa del Mundo de Hockey de Australia. Título obtenido por el Seleccionado Argentino Femenino "Las Leonas". Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (02424/L/02) de la legisladora Annovassi 3912

VIII.- Nadador José M. Meolans. Trayectoria. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (02425/L/02) de la legisladora Annovassi 3912

IX.- Fiscal General de Estado. Directivas a Fiscalías para cumplimiento de la ley. Solicitud. Proyecto de declaración (02426/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3912

X.- Dique El Cajón. Perilago. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02427/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3912

- XI.- Empresas prestadoras de servicios públicos. Cobro de intereses por mora. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02428/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3912
- XII.- Banco de la Pcia. de Córdoba. Créditos tomados y canon por servicio de cobranza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02429/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3912
- XIII.- Agencia Córdoba Solidaria. Programas sociales. Partidas de dinero entregadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02430/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3912
- XIV.- Parlamento del MERCOSUR. Iniciativa impulsada por Luis "Lulla" Da Silva. Beneplácito. Proyecto de declaración (02431/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 3913
- XV.- Programa de Prevención de Violencia y Maltrato Infantil. Implementación en la ciudad de Arroyito. Beneplácito. Proyecto de declaración (02432/L/02) de la legisladora Acuña ...3913
- XVI.- Miel. Comercialización. Adulteraciones. Control en el mercado interno. Solicitud. Proyecto de declaración (02433/L/02) de los legisladores Archilla y Ruiz ... 3913
- XVII.- Reserva Natural Provincial. Declaración a la zona comprendida entre La Higuera y Cruz de Caña, Dpto. Cruz del Eje. Solicitud. Proyecto de declaración (02434/L/02) de los legisladores Archilla y Ruiz 3913
- XVIII.- Palma. Intensificación de su producción a través de viveros. Solicitud. Proyecto de declaración (02435/L/02) de los legisladores Archilla y Ruiz 3913
- XIX.- Editoriales. Promoción y estímulo para la producción de libros mediante reducciones impositivas. Solicitud. Proyecto de declaración (02436/L/02) de los legisladores Archilla y Ruiz 3913
- XX.- Productores agropecuarios. Incentivo para instalación y fabricación de equipos de riego. Solicitud. Proyecto de declaración (02437/L/02) de los legisladores Archilla y Ruiz 3913
- XXI.- Actividad Cinegética. Activación. Solicitud. Proyecto de declaración (02438/L/02) de los legisladores Archilla y Ruiz 3913
- XXII.- Reserva fiscal de Colonia de Paso Viejo. Convenio P.E.P. - Consorcio de Regantes para su control. Solicitud. Proyecto de declaración (02439/L/02) de los legisladores Archilla y Ruiz 3913
- XXIII.- Fuentes naturales de agua. Estricto control para evitar su contaminación. Solicitud. Proyecto de declaración (02440/L/02) de los legisladores Archilla y Ruiz 3914
- XXIV.- Residuos. Destino final. Control e instrucción a municipios y comunas. Solicitud. Proyecto de declaración (02441/L/02) del legislador Archilla ... 3914
- XXV.- S.R.T. de la Universidad Nacional de Córdoba. Corte de energía eléctrica. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02442/L/02) del legislador Nicolás 3914
- XXVI.- Inmueble cito en calle Deán Funes 581/589 de la ciudad de Córdoba. Utilidad pública y sujeción a expropiación. Declaración. Proyecto de ley (02443/L/02) de los legisladores L. Olivero, Alvarez, Domínguez Reyna, Obregón Cano, Pereyra, Cittadini de Montes, Rufeil, Lizio, Dandach, Nicolás, Acuña, Cornaglia, Fernández, P. Ceballos, Leyba de Martí y Font 3914
- XXVII.- Ley N° 13944 (asistencia alimentaria). Reforma integral. Solicitud al Congreso Nacional. Proyecto de declaración (02444/L/02) de la legisladora Maders 3914

- XXVIII.- I.P.A.M. Prestaciones. Restablecimiento. Intervención del P.E.P. Solicitud. Proyecto de declaración (02445/L/02) de los legisladores Cornaglia, Gonzalo, Karl y Font 3914
- XXIX.- Centro Educativo "Gregorio Pérez", de La Argentina. Creación de ciclo de especialización con orientación agropecuaria. Solicitud. Proyecto de declaración (02446/L/02) del legislador Gómez 3914
- XXX.- Taller Protegido "Esperanza", de Vicuña Mackenna. Fabricación bolsas de polietileno. Otorgamiento de subsidio. Solicitud. Proyecto de declaración (02447/L/02) de la legisladora Acuña ... 3914
- XXXI.- Despachos de comisión 3914
- 4.- A) Ministerio de Salud. Situación de su personal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02015/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí y Dulla, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3918
- B) Docentes provinciales. Situación ante reincorporación del personal jubilado por Decreto N° 2754/01. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01956/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Tais, L. Olivero y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3918
- C) Mal de Chagas. Evolución en la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02055/L/02) de los legisladores Nicolás, P. Ceballos, Luque y Acuña, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3918
- D) Servicio Penitenciario. Enfermedades detectadas en cárceles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02070/L/02) de los legisladores P. Ceballos y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3918
- E) Ministerio de Educación. Concursos públicos de supervisores de Nivel Inicial y Primario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01912/L/02) del legislador Pereyra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3918
- F) Menores. Delitos cometidos. Diversos aspectos. Pedido de informes a la Secretaría de Justicia. Proyecto de resolución (01999/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Luque y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ... 3918
- G) Diques Cruz del Eje y Pichanas. Beneficiarios de riego. Situación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02009/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3919
- H) Agua potable. Suministro. Presión mínima. Disminución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01561/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Nicolás, Acuña y Luque, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3919
- I) Policía de la Provincia. Muerte de joven en la Unidad Regional 3. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01889/L/02) de los legisladores Gonzalo, Dulla, Cornaglia, Bocco y Leyba de Martí, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3919
- J) Policía provincial. Vehículos afectados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01979/L/02) de las legisladoras Domínguez Reyna y Leyba de Martí, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3919

K) Policía de la Provincia. Planta de personal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01995/L/02) de la legisladora Zalazar de Fino, con moción de preferencia, Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ... 3919

L) B° Ituzaingó Anexo. Efluentes sin tratamiento de Refinería del Centro. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de Resolución (02000/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3919

M) Transporte público de pasajeros. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02122/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Acuña, Luque y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ... 3919

N) Hospital Tránsito Cáceres de Allende. Quirófanos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02126/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Acuña, Luque y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ... 3920

O) Hepatitis C. Estudio epidemiológico en Cruz del Eje. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02145/L/02) de los legisladores Síntora, Gonzalo y Archilla, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ... 3920

P) Colegio Superior "Pte. Roque Sáenz Peña" de Cosquín. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02189/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ... 3920

Q) Red hospitalaria. Empleados contratados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02191/L/02) de la legisladora P. Ceba-

llos. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3920

R) Municipios de la Provincia. Montos de coparticipación y retenciones efectuadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02201/L/02) de los legisladores Zanotti y Molina. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3920

S) Escuelas primarias. Matrícula. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02209/L/02) del legislador Karl. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3920

5.- A) Programa de Prevención de Consumo y Tráfico de Droga. Existencia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01980/L/02) de las legisladoras Domínguez Reyna y Leyba de Martí, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3921

B) Agencia Córdoba Solidaria. Presidente. Concurrencia para informar sobre subsidios otorgados. Proyecto de resolución (01873/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Nicolás, Archilla, Font, Gonzalo y Tais, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3921

C) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia. Causas de intervención. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02054/L/02) de los legisladores Nicolás, P. Ceballos, Luque y Acuña, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3922

D) Ministro de Salud. Comparecencia para informar sobre funcionamiento del IPAM. Proyecto de resolución (02058/L/02) de los legisladores Cornaglia, Leyba de Martí, Gonzalo y Font, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3922

E) Obras públicas y distribución de montos de coparticipación. Existencia de convenio entre la Nación y la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02069/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3922

F) Planes de prevención de la drogadicción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02080/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3922

G) IPEM N° 206, Fernando Fader. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02092/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3922

H) Resolución N° 440/01, del Ministerio del Interior de la Nación (asignación de Aportes del Tesoro Nacional a municipios y comunas para atender desequilibrios financieros). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01757/L/02) de los legisladores Molina y Cornaglia, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3922

I) Policía de la Pcia. Delitos cometidos por personal de las localidades de Cosquín, Santa María de Punilla, Bialeto Massé, Parque Siquiman y San Roque. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02016/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí y Dulla, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3922

J) Banco de la Provincia de Córdoba. Créditos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02047/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna, con moción de preferencia.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3923

K) Colonia Hogar Santa Catalina, Dpto. Totoral. Venta. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02112/L/02) del legislador Molina, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3923

L) Escuela Brigadier Juan Bautista Bustos, de Cosquín. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02127/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Acuña, Luque y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3923

M) Policía de la Provincia. Denuncia de colonos sobre exigencia de aportes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02130/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Acuña, Luque y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3923

N) Hospital Regional de Bell Ville. Area de Salud Mental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02160/L/02) de los legisladores Alvarez y L. Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3923

O) I.P.A.M. Deuda que mantiene con distintos organismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02175/L/02) de los legisladores Cornaglia, Gonzalo y Leyba de Martí. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3923

P) Escuela de Policía. Diversos aspectos referidos a las Promociones 204 y 205. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02184/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3923

Q) Complejo Recreativo Vacacional Colonia Hogar Santa Catalina. Diversos

aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02185/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3924

R) Programa Materno Infantil. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02187/L/02) de los legisladores P. Ceballos y Nicolás. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3924

S) Empresas I.B.S. y REPSOL Y.P.F. Tratamiento de residuos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02190/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3924

T) Ruta N° 19, tramo que atraviesa la ciudad de La Francia. Lomos de burro contruidos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02195/L/02) de los legisladores Acuña, Luque, Nicolás y P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3924

U) DIPAS. Calidad del agua suministrada. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02197/L/02) de los legisladores Gonzalo, Bocco, Font, Dulla y Leyba de Martí. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3924

V) Locales de diversión nocturna. Guardias de seguridad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02198/L/02) de los legisladores Gonzalo, Bocco, Font, Dulla y Leyba de Martí. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3924

W) Ministerio de Salud. Personal contratado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02207/L/02) del legislador Karl. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3924

X) Córdoba Bursátil S.A. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02213/L/02) de los legisladores Nicolás, Acuña y P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3924

6.- Programa de Atención Primaria de la Salud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01120/L/02) de los legisladores Cornaglia, Gonzalo y Leyba de Martí, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3925

7.- B° Ituzaingó Anexo. Fumigación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01806/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 3925

8.- A) Superior Gobierno de la Provincia. Servicios de radio y televisión de la U.N.C.. Pautas propagandísticas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01909/L/02) de los legisladores L. Olivero y Álvarez, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3926

B) Banco de la Pcia. de Córdoba. Habilitación cajero electrónico en la ciudad de Villa Dolores. Solicitud. Proyecto de declaración (02208/L/02) del legislador Karl, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3927

C) Encuentro Latinoamericano sobre Modeos de Control Social para la Seguridad Humana de los Habitantes. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (02256/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3928

D) Policía de la Provincia. 39° Aniversario de la División Brigada Femenina. Beneplácito. Proyecto de declaración (02337/L/02) de la legisladora Domín-

- guez Reyna, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3928
- 9.- A) Presupuesto Gral. para la Administración Provincial, Ejercicio 2003. Proyecto de ley (02168/E/02) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba, en general y particular, con modificaciones, en segunda lectura 3929
- B) Ley Impositiva Ejercicio Fiscal Año 2003. Proyecto de ley (02169/E/02) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba, en general y particular, con modificaciones, en segunda lectura 3929
- C) Código Tributario de la Provincia de Córdoba, año 2003. Proyecto de ley (02170/E/02) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba, en general y particular, con modificaciones, en segunda lectura 3929
- 10.- Asuntos entrados a última hora:
- XXXII.- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Conmemoración de nuevo aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (02448/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio 3979
- XXXIII.- Convenio N° 82/02 (Addenda al Convenio de Financiamiento entre la Provincia de Córdoba y el Estado Nacional). Aprobación. Proyecto de ley (02449/E/02) del Poder Ejecutivo 3979
- XXXIV.- Seleccionado Argentino Femenino de Hockey sobre Césped. Actuación en la Copa del Mundo. Beneplácito. Proyecto de declaración (02450/L/02) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical 3979
- XXXV.- Despachos de comisión 3979
- 11.- A) Escuela Presidente Sarmiento. Niño Gastón Gaviglio Guanánja, no vidente. Abanderado. Beneplácito. Proyecto de declaración (02401/L/02) de los legisladores Gonzalo, Dulla y Bocco. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3980
- B) Congreso Nacional del Hombre Argentino, su Folclore, su Historia y su Cultura. Adhesión. Proyecto de declaración (02423/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3981
- C) Ley N° 13944 (asistencia alimentaria). Reforma integral. Solicitud al Congreso Nacional. Proyecto de declaración (02444/L/02) de la legisladora Maders. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3982
- D) Centro Educativo "Gregorio Pérez", de La Argentina. Creación de ciclo de especialización con orientación agropecuaria. Solicitud. Proyecto de declaración (02446/L/02) del legislador Gómez. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3982
- E) Declaración Universal de los Derechos Humanos. Conmemoración de nuevo aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (02448/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3983
- 12.- S.R.T. de la Universidad Nacional de Córdoba. Suministro energía eléctrica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02414/L/02) del legislador Blanco. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 3983
- 13.- I.P.A.M. Prestaciones. Restablecimiento. Intervención del P.E.P. Solicitud. Proyecto de declaración (02445/L/02) de los legisladores Cornaglia, Gonzalo,

- | | |
|--|---|
| <p>Karl y Font. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ... 3984</p> <p>14.- Convenio Nº 82/02 (Addenda al Convenio de Financiamiento entre la Provincia de Córdoba y el Estado Nacional). Aprobación. Proyecto de ley (02449/E/02) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba, en general y particular 3984</p> <p>15.- Inmueble sito en calle Deán Funes 581/589 de la ciudad de Córdoba. Utilidad pública y sujeción a expropiación. Declaración. Proyecto de ley</p> | <p>(02443/L/02) de los legisladores L. Olivero, Alvarez, Domínguez Reyna, Obregón Cano, Pereyra, Cittadini de Montes, Rufeil, Lizio, Dandach, Nicolás, Acuña, Cornaglia, Fernández, P. Ceballos, Leyba de Martí y Font. Moción de preferencia. Se rechaza 3987</p> <p>16.- Homenaje. Al Día de la Democracia ...3988</p> <p>17.- Director del Cuerpo de Taquígrafos, C. Fabre. Jubilación. Manifestaciones ... 3988</p> <p>18.- Homenaje. Al deportista Gabriel Raies ...3989</p> <p>- Incorporación solicitada por el señor Legislador Carlos Cornaglia. 3992</p> |
|--|---|

- En la ciudad de Córdoba, a 11 días del mes de diciembre de 2002, siendo la hora 15 y 47:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Fortuna).- Con la presencia de 53 señores legisladores, declaro abierta la 45 sesión ordinaria del 124 período legislativo.

Invito al señor legislador Víctor Molina a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Molina procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Fortuna).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito se omita la lectura de los Asuntos Entrados, por obrar copia de ellos en cada una de las bancas de los señores legisladores.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la propuesta formulada por el legislador Saieg.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Gladys Gonzalo.

Sra. Gonzalo.- Señor presidente: solicito que en el proyecto 2423 se incorporen como coautores a las legisladoras Lizio y Perla Ceballos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora

Acuña.

Sra. Acuña.- Señor presidente: solicito que en el expediente 2432 se incorporen como coautores a los legisladores Martín Luque, Perla Ceballos, Asís Nicolás y René Sueldo.

Asimismo, en el proyecto 2447 solicito que se incorporen como coautores a los legisladores Martín Luque, Perla Ceballos y Asís Nicolás.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará.

Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: solicito que se incorporen como coautores del proyecto 2436 a los legisladores Asís Nicolás, Carmen Acuña y a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Asimismo, solicito que en los proyectos 2438, 2430 y 2431 se incorporen a los legisladores Asís Nicolás y Carmen Acuña.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: en el mismo sentido, solicito que en el proyecto 2442 se incorporen como coautoras a las legisladoras Perla Ceballos y Carmen Acuña.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente: solicito que en el expediente 2455 se extienda su autoría al resto de los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical y sea reservado en Secretaría, para solicitar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

I

COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

02416/N/02

Del Legislador De la Peña: Solicitando la rehabilitación del Proyecto:

9586/D/00

Proyecto de Ley: Iniciado por los ex Dipu-

tados De la Peña y Rufeil, por el que establece los Principios Éticos, Normas y Pautas de Conducta que tienden a garantizar el correcto, honesto e idóneo desempeño de la función pública en el ámbito del Estado Provincial.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

02421/N/02

Del Legislador Castro: Solicitando la rehabilitación del Proyecto:

11442/01

Proyecto de Ley : Iniciado por los ex Senadores Castro y Heredia, por el que crea la Comisión Provincial para el control de la utilización de sustancias y métodos relacionados con el rendimiento deportivo.

A las Comisiones de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
OPERATIVA Y COMISIONES**

02422/N/02

De la Pro-Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para su archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos de Ley N° 11425, 11426, 11427, 11530, 11531, 11532, 11533 y 11535.

Al Archivo

DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

02419/N/02

De la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración N° 4967/02, correspondiente al Proyecto N° 01718/L/02, iniciado por la Legisladora Síntora.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

02420/N/02

De los Diputados Nacionales Johnson, Alesandri, García, Di Cola y Leonelli: Respondiendo la Declaración N° 05054/02, correspondiente al Proyecto N° 02038/L/02, iniciado por los Legisladores Urquía, Bedano de Accastello, Pizzorno, Tais, Carranza, Chiofalo, Sueldo, Giustina, Taranzano, Dulla, Gonzalo, Acuña y Cornaglia.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

II

02414/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Blanco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los cortes de suministro de energía eléctrica a los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

III

02415/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador De la Peña, por el que sustituye el Artículo 339 de la Ley N° 8465 y sus modificatorias, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, referido a la petición de parte.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

IV

02417/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Taranzano, Dulla, Cornaglia y Bocco, por el cual manifiesta beneplácito por la designación con el nombre de Mario Brook de la Plaza del Barrio Las Rosas de la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

V

02418/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Cittadini de Montes, Vigo y Ruiz, por el cual expresa beneplácito por las conclusiones obtenidas en la VI Jornada sobre Mal de Chagas y V Seminario Taller, jornadas denominadas "Mal de Chagas: Enfermedad de los Pobres", realizadas en la Localidad de Salsacate, Departamento Pocho.

A la Comisión de Salud Humana

VI

02423/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco, por el cual adhiere a la realización del Congreso Nacional del Hombre Argentino, su Folclore, su Historia y su Cultura, a realizarse en el mes de Enero del 2003 en la Ciudad de Cosquín.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VII

02424/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Annovassi, por el cual manifiesta beneplácito y reconocimiento al Seleccionado Argentino Femenino "Las Leonas", por haber obtenido el título de Campeonas en la 10ª Copa del Mundo de Hockey disputado en Australia.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

VIII

02425/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Annovassi, por el cual manifiesta beneplácito y reconocimiento a la trayectoria del nadador José Martín Meolans.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

IX

02426/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Fiscal General de Estado, imparta a las Fiscalías, directivas generales y precisas tendientes al cumplimiento imperioso de la Ley.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

X

02427/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al Perilago del Dique el Cañón de Capilla del Monte.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Turismo y su relación con el Desarrollo Regional

XI

02428/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe a través del E.R.Se.P. sobre diversos aspectos relativos al cobro de intereses por mora que cobran empresas prestadoras de servicios públicos por deudas impagas y cobros de nuevos rubros que cobran tarjetas de créditos.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XII

02429/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Banco de la Provincia de Córdoba (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a créditos tomados por este banco con otras entidades que son descontados de la coparticipación de la Provincia y canon por el servicio de cobranza de tasas municipales.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XIII

02430/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Solidaria (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a las partidas de dinero entregadas a entidades que atienden distintos programas sociales.

A la Comisión de Solidaridad

XIV

02431/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta beneplácito por la iniciativa regional impulsada por Luiz "Lulla" Da Silva, de construir un Parlamento del MERCOSUR.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

XV

02432/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Acuña, por el cual manifiesta beneplácito por la realización del Juzgado de Instancia Múltiple y la Comisaría de Distrito de la Ciudad de Arroyito, por la implementación del Programa de Prevención de Violencia y Maltrato Infantil.

A la Comisión de Solidaridad

XVI

02433/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla y Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, el control de la comercialización de la miel en el mercado interno ante posibles adulteraciones en su contenido.

A la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

XVII

02434/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla y Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, declare Reserva Natural Provincial a la zona comprendida entre La Higuera y Cruz de Caña, colindante con el Río Soto San Guillermo, Departamento Cruz del Eje, por su flora virgen de quebracho colorado.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XVIII

02435/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla y Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo Sociedad de Economía Mixta, proceda a

intensificar la producción a través de viveros de la palma destinada al mercado interno y exportación.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XIX

02436/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla y Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de la Producción y Finanzas, proceda a promocionar y estimular a las editoriales que produzcan libros en Córdoba, con reducciones y desgravaciones impositivas.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XX

02437/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla y Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incentive la instalación y fabricación de equipos de riego complementario con equipo mecánico, con preferencias de descuentos impositivos para productores agropecuarios.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXI

02438/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla y Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo Sociedad de Economía Mixta, active la actividad Ciné-gética, especialmente dirigida al Turismo Internacional.

A la Comisión de Turismo y su relación con el Desarrollo Regional

XXII

02439/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla y Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, realice un convenio con el Consorcio de Regantes de Paso Viejo, para ejercer un control de la reserva fiscal de la Colonia de Paso Viejo preservando la flora melífera.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos**XXIII****02440/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla y Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo Sociedad de Economía Mixta, ejerza un control estricto de las fuentes naturales de agua evitando toda posible contaminación.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos**XXIV****02441/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, controle e instruya a los Municipios y Comunas sobre el destino final de los residuos evitando contaminaciones de cursos de agua.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos**XXV****02442/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al corte de energía eléctrica por parte de la E.P.E.C. a los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**XXVI****02443/L/02**

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero, Álvarez, Domínguez Reyna, Obregón Cano, Pereyra, Cittadini de Montes, Rufeil, Lizio, Dandach, Nicolás, Acuña, Cornaglia, Fernández, Perla Ceballos, Leyba de Martí y Font, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en calle Deán Funes 581/589 de la Ciudad de Córdoba.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**XXVII****02444/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Maders, por el cual solicita al Congreso Nacional la reforma integral de la Ley N° 13.944, referida al deber de la asistencia alimentaria.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Solidaridad**XXVIII****02445/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Gonzalo, Karl y Font, por el cual insta al Poder Ejecutivo Provincial, a intervenir el Instituto Provincial de Atención Médica (I.P.A.M.), con la finalidad de restablecer las prestaciones interrumpidas.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**XXIX****02446/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gómez, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos se contemple la factibilidad de creación para el año 2003 de un ciclo de especialización con orientación agropecuaria en el Centro Educativo "Gregorio Pérez" de la Localidad de La Argentina, Departamento Minas.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**XXX****02447/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Acuña, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo pertinente, otorgue un subsidio al Taller Protegido "Esperanza" de la Localidad de Vicuña Mackenna a fin de comprar materia prima para la fabricación de bolsas de polietileno.

A la Comisión de Solidaridad**XXXI****DESPACHOS DE LAS COMISIONES****Despacho de las Comisiones de Solidaridad y de Turismo y su relación con el Desarrollo Regional****02129/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque del A.R.I., por el cual expresa beneplácito ante la edición de la Guía Turística en Sistema Braille, la que está disponible en las oficinas del Gabinete de Turismo en la Ciudad de Villa Carlos Paz.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

02148/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque, Perla Ceballos y Nicolás, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección de Arquitectura, analice la factibilidad de reparar sanitarios en la Escuela “2 de Abril” de la Localidad de San Francisco.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

1)02229/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giustina y Sueldo, por el cual expresa beneplácito por las Resoluciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 742/02 y N° 802/02, a través de las cuales se asignan recursos para la construcción de una Escuela Rural en la Colonia La Taperita, Departamento San Justo.

Al Orden del Día

2)02237/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual expresa beneplácito y adhesión a la iniciativa del Grupo de Jóvenes Cordobeses por su participación e interés de presentar a esta Legislatura, proyectos que surgen como propias iniciativas dentro del ámbito educativo y su concurrencia a los debates parlamentarios de las mismas.

Al Orden del Día

3)02251/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa reco-

nocimiento y apoyo al Proyecto de Radio Revés 88.7 de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba.

Al Orden del Día

4)02266/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fortuna, por el cual declara de Interés Legislativo, al Encuentro “La Universidad Pública en la Respuesta Iberoamericana a la Globalización”, llevado a cabo los días 29 y 30 de Noviembre en la Ciudad de Córdoba.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

01538/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Leyba de Martí, Álvarez, Cornaglia, Acuña, Domínguez Reyna, Nicolás, Font, Perla Ceballos, Karl, Luque, Rufeil, Bocco y Gonzalo, por el que prohíbe en la Provincia de Córdoba, la venta de uniformes, insumos, insignias, jinetas y jerarquías pertenecientes e identificatorias a las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad del Estado Nacional, Fuerzas Policiales de la Provincia de Córdoba y Fuerzas del Servicio Penitenciario de Córdoba, a personas que no acrediten fehacientemente su pertenencia a las mismas.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

01909/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos relacionados a las pautas propagandísticas del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, con los servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba.

Al Orden del Día N° 44

Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Solidaridad

02240/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual expresa beneplácito por la realización del Proyecto Solidario de Alimentación sobre la base de soja, denominado "Te doy mi mano ... tiende la tuya", que llevan a cabo alumnos del I.P.E.M. N° 292 de la Localidad de Adelia María.

Al Orden del Día**Despacho de las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización****09135/D/00**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Diputados del Bloque de Unión por Córdoba y la Diputada Bertola, respectivamente, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare Reserva Hídrica Bosque de Comechingones al área que comprende las Cuencas Primaria y Secundaria en la Pedanía San Bartolomé del Departamento Río Cuarto.

Al Orden del Día**Despachos de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía****1)02161/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Vaquero, Urquía, Goñi, Massei, Ceballos de Carbonetti, Romero, Pizzorno, Bonetto y Bedano de Accastello, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de quien corresponda, analice la factibilidad de restituir los servicios de TV que llegan a través de estaciones repetidoras a las diferentes Localidades de la Provincia.

Al Orden del Día**2)02293/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Zanotti, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Vialidad, considere la posibilidad de incorporar en el Presupuesto del Año 2003, las partidas necesarias para la pavimentación del acceso a la Localidad de Silvio Pellico.

Al Orden del Día**3)02294/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Zanotti, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Vialidad, considere la posibilidad de incorporar en el Presupuesto del Año 2003, las partidas necesarias para la pavimentación del camino N° 2 de la Red Secundaria que une la Localidades de Arroyo Cabral, La Palestina y Ticino.

Al Orden del Día**4)02325/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla y Ruiz, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de quien corresponda gestione con la Fuerza Aérea Argentina la puesta en servicio del Aeródromo de la Ciudad de Cruz del Eje.

Al Orden del Día**5)02328/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla, Ruiz y Sintora, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.), proceda a reparar el tramo dañado de la línea eléctrica de media tensión en el recorrido desde La Higuera pasando por Cruz de Caña y Candalaria hasta Majada de Santiago, Departamento Cruz del Eje.

Al Orden del Día**Despachos de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Asuntos Ecológicos****1)02258/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta beneplácito ante la aprobación por unanimidad, por parte de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación, del Proyecto de Ley de Educación Ambiental.

Al Orden del Día**2)02330/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Educación prevea la incorporación como currícula en los Colegios Secundarios del "Control, Prevención y Manejo del Fuego".

Al Orden del Día**Despachos de la Comisión de Asuntos Ecológicos****1)02367/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Perla Ceballos y Gonzalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe si se han realizado análisis en los transformadores de energía eléctrica de las Comunas de San Roque y Parque Síquiman a fin de detectar la presencia de PCBs.

Al Orden del Día**2)02374/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo, S.E.M., ordene el urgente reemplazo del transformador de energía eléctrica, ubicado en calle Viracocha 6771, Quintas de Argüello, por registrar pérdida de contenido con presencia de PCBs.

Al Orden del Día**3)02400/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que se promocióne la formación de los Consorcios de Prevención y Lucha contra Incendios en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Al Orden del Día

- 4 -

- A) MINISTERIO DE SALUD. SITUACIÓN DE PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.
- B) DOCENTES PCIALES. SITUACIÓN ANTE REINCORPORACIÓN PERSONAL JUBILADO. PEDIDO DE INFORMES.
- C) MAL DE CHAGAS. EVOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- D) SERVICIO PENITENCIARIO. ENFERMEDADES EN CÁRCELES.

- E) PEDIDO DE INFORMES. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. CONCURSOS DE SUPERVISORES. PEDIDO DE INFORMES.
- F) MENORES. DELITOS COMETIDOS. PEDIDO DE INFORMES A LA SEC. DE JUSTICIA.
- G) DIQUES CRUZ DEL EJE Y PICHANAS. BENEFICIARIOS RIEGO. PEDIDO DE INFORMES.
- H) AGUA POTABLE. SUMINISTRO. DISMINUCIÓN PRESIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- I) POLICÍA PCIAL. MUERTE JOVEN EN UNIDAD REG. N° 3. PEDIDO DE INFORMES.
- J) POLICÍA PCIAL. VEHÍCULOS AFECTADOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K) POLICÍA PCIAL. PLANTA DE PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.
- L) B° ITUZAINGÓ ANEZO. EFLUENTES SIN TRATAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- M) TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. PEDIDO DE INFORMES.
- N) HOSPITAL T. C. DE ALLENDE. QUIRÓFANOS. PEDIDO DE INFORMES.
- O) HEPATITIS C. ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO EN CRUZ DEL EJE. PEDIDO DE INFORMES.
- P) COLEGIO PTE. ROQUE S. PEÑA DE COSQUÍN. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) RED HOSPITALARIA. EMPLEADOS CONTRATADOS. PEDIDO DE INFORMES.
- R) MUNICIPIOS DE LA PCIA. COPARTICIPACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- S) ESCUELAS PRIMARIAS. MATRÍCULAS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión para su archivo

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito el archivo para los puntos 1, 4, 8, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 27, 28, 31, 37, 39, 43 y 45 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Saieg, solicitando el archivo para los puntos 1, 4, 8, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 27, 28, 31, 37, 39, 43 y 45 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

02015/L/02

Proyecto de Resolución: iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí y Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación del personal dependiente de ese Ministerio.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 4

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01956/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Tais, Liliana Olivero y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de los docentes provinciales desplazados por la reincorporación del personal jubilado por Decreto N° 2754/01.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 8

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

02055/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Perla Ceballos, Luque y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos re-

lacionados a la evolución del Mal de Chagas en la Provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 11

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

02070/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Servicio Penitenciario de Córdoba (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a enfermedades detectadas en las cárceles provinciales.

Comisiones: Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 14

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01912/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los concursos públicos para cubrir cargos de Supervisores de Nivel Inicial y Primario.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 15

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01999/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Luque y Nicolás, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Secretaría de Justicia (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a Delitos cometidos por Menores.

Comisiones: Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 16
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

02009/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de los beneficiarios de riego de los Diques Cruz del Eje y Pichanas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 18
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01561/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Nicolás, Acuña y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del E.R.SeP. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la disminución en la presión mínima de suministro del servicio de agua potable de contrato, en la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 19
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01889/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Dulla, Cornaglia, Bocco y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Policía de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la muerte del joven Romero en la Unidad Regional 3 y sobre los casos denominados de "gatillo fácil".

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 21
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01979/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Domínguez Reyna y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la cantidad y calidad de los vehículos afectados a la Policía Provincial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 22
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01995/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Zalazar de Fino, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo correspondiente (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al cuadro de situación de personal real y efectivo con que cuenta la organización policial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 23
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

02000/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Dirección de Agua y Saneamiento (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al vertido de efluentes sin tratamiento provenientes de Refinería del Centro en Barrio Ituzaingó Anexo.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, de Asuntos Ecológicos y de Salud Humana

PUNTO 27
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

02122/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña, Luque y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del E.R.SeP. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al transporte público de pasajeros.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 28

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

02126/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña, Luque y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los quirófanos del Hospital Tránsito Cáceres de Allende.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 31

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

02145/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Síntora, Gonzalo y Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al equipo de profesionales en patología para el estudio epidemiológico de la Hepatitis C en la Ciudad de Cruz del Eje.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 37

Pedido de Informes – Artículo 195

02189/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Colegio Superior "Presidente Roque Sáenz Peña" de la Ciudad de Cosquín.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 39

Pedido de Informes – Artículo 195

02191/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los empleados contrata-

dos que cubren lugares diversos en la red hospitalaria.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Salud Humana

PUNTO 43

Pedido de Informes – Artículo 195

02201/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Zanotti y Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los montos de coparticipación y retenciones efectuadas a los Municipios de la Provincia en el período 1° de Enero al 14 de Noviembre del corriente año.

Comisiones: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 45

Pedido de Informes – Artículo 195

02209/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de la matrícula de las Escuelas Primarias.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- 5 -

- A) PROGRAMA PREVENCIÓN DE CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS. PEDIDO DE INFORMES.
- B) AGENCIA CBA. SOLIDARIA. PRESIDENCIA. CONCURRENCIA PARA INFORMAR SOBRE SUBSIDIOS.
- C) CAJA DE JUBILACIONES DE LA PCIA. INTERVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- D) MINISTRO DE SALUD. COMPARENCIA PARA INFORMAR SOBRE FUNCIONAMIENTO IPAM.
- E) OBRAS PÚBLICAS Y DISTRIBUCIÓN MONTOS COPARTICIPACIÓN.

- CONVENIO NACIÓN-PROVINCIA.
PEDIDO DE INFORMES.
- F) PLANES DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- G) IPEM N° 206, F. FADER. PEDIDO DE INFORMES.
- H) RESOLUCIÓN NAC. N° 440/01. PEDIDO DE INFORMES.
- I) POLICÍA PCIAL. DELITOS COMETIDOS POR PERSONAL EN DIVERSAS LOCALIDADES. PEDIDO DE INFORMES.
- J) BCO. DE LA PCIA. DE CBA. CRÉDITOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K) COLONIA HOGAT STA. CATALINA. VENTA. PEDIDO DE INFORMES.
- L) ESCUELA BRIGADIER JUAN B. BUSTOS, DE COSQUÍN. PEDIDO DE INFORMES.
- M) POLICÍA PCIAL. DENUNCIA SOBRE EXIGENCIA DE APORTES. PEDIDO DE INFORMES.
- N) HOSPITAL REG. DE BELL VILLE. AREA DE SALUD MENTAL. PEDIDO DE INFORMES.
- O) IPAM. DEUDA CON DISTINTOS ORGANISMOS. PEDIDO DE INFORMES.
- P) ESCUELA DE POLICÍA. PROMOCIONES 204 Y 205. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) COMPLEJO CNIA. HOGAR STA. CATALINA. PEDIDO DE INFORMES.
- R) PROGRAMA MATERNO INFANTIL. PEDIDO DE INFORMES.
- S) EMPRESAS I.B.S. Y REPSOL Y.P.F. TRATAMIENTO RESIDUOS. PEDIDO DE INFORMES.
- T) RUTA N° 19, TRAMO QUE ATRAVIESA LA FRANCA. LOMOS DE BURRO. PEDIDO DE INFORMES.
- U) DIPAS. CALIDAD AGUA SUMINISTRADA. PEDIDO DE INFORMES.
- V) LOCALES DIVERSIÓN NOCTURNA. GUARDIAS DE SEGURIDAD. PEDIDO

DE INFORMES.

W) MINISTERIO DE SALUD. PERSONAL CONTRATADO. PEDIDO DE INFORMES.

X) CÓRDOBA BURSÁTIL S.A. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: formulo moción de preferencia para la próxima sesión de los puntos 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 17, 24, 25, 26, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 44 y 46 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de vuelta a comisión con una preferencia para la próxima sesión de los puntos 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 17, 24, 25, 26, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 44 y 46 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 5

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01980/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Domínguez Reyna y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si existe un programa de prevención de consumo y tráfico de droga.

Comisiones: Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 6

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01873/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Nicolás, Archilla, Font, Gonzalo y Tais, por el cual requiere la presencia del Presidente de la Agencia Córdoba Solidaria S.E., Ing. Dante Heredia, en la Comisión de Solidaridad (Art. 101 C.P.), para que informe sobre diversos as-

pectos referidos a subsidios entregados desde el año 2000.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 7

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

02054/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Perla Ceballos, Luque y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre cuales son las causas que fundamentan mantener intervenida la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 9

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

02058/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Leyba de Martí, Gonzalo y Font, por el cual dispone la comparecencia del Sr. Ministro de Salud (Art. 101 C.P.), para que responda sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del I.P.A.M. en relación con las gerencadoras.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 10

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

02069/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente (Art. 102 C.P.), informe sobre la existencia de algún Convenio entre Nación y Provincia de financiación de obras públicas y sobre el criterio en la distribución entre Municipios y Comunas de los montos correspondientes a la coparticipación.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 12

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

02080/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a planes de prevención de la drogadicción.

Comisiones: Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción y de Salud Humana

PUNTO 13

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

02092/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al I.P.E.M. N° 206 Fernando Fader.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 17

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01757/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Molina y Cornaglia, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos relacionados a la Resolución N° 440/01 del Ministerio del Interior de la Nación, por la que se asignaban aportes del Tesoro Nacional a Municipios y Comunas con el objeto de atender desequilibrios financieros.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 24

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

02016/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí y Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Policía de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos

a delitos cometidos y personal policial de las Localidades de Cosquín, Santa María de Punilla, Bialet Massé, Parque Siquiman y San Roque, Departamento Punilla, en los años 2001 y 2002.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 25

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

02047/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Banco de la Provincia de Córdoba (Art. 102 C.P.), informe sobre créditos solicitados, otorgados, denegados y en trámite de efectivización destinados a asistir a micro, pequeñas y medianas empresas.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

PUNTO 26

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

02112/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la venta de la Colonia Hogar Santa Catalina, Departamento Totoral.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 29

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

02127/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña, Luque y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Escuela Brigadier Juan Bautista Bustos de la Ciudad de Cosquín.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 30

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

02130/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña, Luque y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la denuncia de colonos de Río Tercero sobre la exigencia por parte de civiles de aportes para la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 32

Pedido de Informes – Artículo 195

02160/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Álvarez y Liliana Olivero, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos al área de Salud Mental del Hospital Regional de la Ciudad de Bell Ville.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 33

Pedido de Informes – Artículo 195

02175/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Gonzalo y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la deuda que mantiene el I.P.A.M. con distintos organismos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 34

Pedido de Informes – Artículo 195

02184/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los egresados de la Escuela de Policía, Promocio-

nes 204 y 205, mal denominados ex – becarios.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 35

Pedido de Informes – Artículo 195

02185/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Complejo Recreativo Vacacional Colonia Hogar Santa Catalina.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 36

Pedido de Informes – Artículo 195

02187/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa Materno Infantil (PROMIN).

Comisión: Salud Humana

PUNTO 38

Pedido de Informes – Artículo 195

02190/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al tratamiento de residuos de las Empresas I.B.S. y REPSOL Y.P.F..

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Salud Humana

PUNTO 40

Pedido de Informes – Artículo 195

02195/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque, Nicolás y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Accidentología de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe sobre los lomos de burro colocados sobre la Ruta 19 en el tramo que atraviesa la Ciudad de La Francia, Departamento San

Justo.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 41

Pedido de Informes – Artículo 195

02197/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Bocco, Font, Dulla y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento –DIPAS– (Art. 102 C.P.), informe sobre los controles de la calidad del agua que se suministra a la población de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 42

Pedido de Informes – Artículo 195

02198/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Bocco, Font, Dulla y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a los guardias de seguridad que operan en locales de diversión nocturna, comúnmente llamados patovicas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 44

Pedido de Informes – Artículo 195

02207/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación del personal contratado entre Enero y Septiembre de 2002.

Comisiones: Salud Humana y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 46

Pedido de Informes – Artículo 195

02213/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los

Legisladores Nicolás, Acuña y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a Córdoba Bursátil S.A..

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 6 -

PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: formulo moción de preferencia para la segunda sesión ordinaria del período legislativo 2003 para el punto 2 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Saieg.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 2

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01120/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Gonzalo y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Programa de Atención Primaria de la Salud.

Comisión: Salud Humana

- 7 -

Bº ITUZAINGÓ ANEXO. FUMIGACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del punto 3 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 3

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01806/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la fumigación en Barrio Ituzaingó Anexo.

Comisiones: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Salud Humana

- 8 -

- A) **GOBIERNO PCIAL. PAUTAS PROPAGANDÍSTICAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) **BCO. DE LA PCIA. DE CBA. HABILITACIÓN CAJERO ELECTRÓNICO EN VILLA DOLORES. SOLICITUD.**
- C) **ENCUENTRO LATINOAMERICANO SOBRE MODELOS DE CONTROL SOCIAL PARA LA SEGURIDAD HUMANA DE LOS HABITANTES. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.**
- D) **POLICÍA DE LA PCIA. 39º ANIVERSARIO DE LA DIVISIÓN BRIGADA FEMENINA. BENEPLÁCITO.**

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: por contar con despacho de comisión y de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento Interno de esta Legislatura, solicito se dé aprobación a los puntos 20, 47, 48 y 49 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Saieg en el sentido de dar aprobación a los puntos 20, 47, 48 y 49 del Orden del Día, de

acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 01909/L/02
LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que en los términos del Artículo 102 de la Constitución Provincial, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, se sirva informar el siguiente pedido de informes:

1.- Detalle sobre la pauta propagandística del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba con los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba:

a) Cantidad de segundos televisivos y radiales contratados.

b) Detalle de las campañas contratadas: cantidad, segmentos horarios, segundos asignados, precio de cada segmento horario (detalle entre pauta televisiva y pauta radial).

c) Costo total al que asciende dicha pauta publicitaria.

2.- Si el gobierno de la Provincia de Córdoba mantiene deudas en concepto de pauta propagandística oficial con los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba.

a) En caso afirmativo, detalle: montos, conceptos, fechas de vencimientos, plazos, forma de pago y demás información pertinente.

b) Adjúntese copia de la documentación correspondiente.

3.- Si el gobierno de la Provincia de Córdoba ha retirado la pauta propagandística oficial con los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba, explique las razones que motivaron la decisión.

4.- Si en el Canal 10 del Multimedia SRT, se transmitía algún programa oficial, razón por la cual fue levantado.

a) Explícite el costo del mismo.

b) Si existe deuda en este concepto, explícite a qué monto asciende.

Liliana Olivero, Pablo Álvarez.

FUNDAMENTOS

Desde el Bloque de Izquierda Unida entendemos que existe una clara política desde el Gobierno de la Provincia para que a través de la presión económica sobre los medios de comunicación social, se imponga los criterios de manejo de la información que desde los mismos se difunda.

Un mecanismo muy usual desde las experiencias del feudalismo o caudillismo político en nuestro país es el chantaje económico a los medios de comunicación social.

En el caso puntual de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba, nos hace poner atentos que justo la semana en que ese medio de comunicación a través de su Programa "Sociedad Anónima" difunde y expone la imagen de los ganchos en el inmueble del Legislador Olivero a cargo del Ejecutivo, no sólo se quiere querellar al periodista del programa sino en el mismo momento el Directorio de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba denuncia que el gobierno provincial levanta la pauta propagandística oficial de Canal 10, como represalia por las denuncias periodísticas contra funcionarios provinciales.

Por esta razón queremos ir al corazón del problema, es decir la debilidad financiera, que dejaría muy vulnerable a un medio de comunicación en nuestra provincia, a las extorsiones oportunistas del Gobierno de turno.

Para ello debemos munirnos y hacer públicas las relaciones económico financieras que unen al poder político con los medios de comunicación y desde este ángulo resulta atinado empezar por este medio en particular.

Por estas y otras razones que oportunamente expondremos solicitamos la aprobación del presente pedido de informes.

Liliana Olivero, Pablo Álvarez.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del **Proyecto de Resolución Nº 01909/L/02**, iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, informe (Art. 102 de la C.P.), sobre diversos aspectos relacionados a las pautas propagandísticas del Superior Gobierno de la Provincia en los Servicios de Radio y Televisión de la U.N.C., **OS ACONSEJA**, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del Artículo 102 de la Constitución de la Provincia, para que en un plazo de veintiocho (28) días, informe lo siguiente:

Detalle sobre la pauta propagandística del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba con

los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba, explicitando:

Cantidad de segundos televisivos y radiales contratados.

Detalle de las campañas contratadas: cantidad, segmentos horarios, segundos asignados, precio de cada segmento horario, diferenciando pautas televisivas y radiales.

Costo total al que asciende dicha pauta publicitaria.

Si el Gobierno de la Provincia de Córdoba mantiene deudas en concepto de pauta propagandística oficial con los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba y en caso afirmativo:

Detalle montos, conceptos, fechas de vencimientos, plazos, forma de pago y demás información pertinente.

Adjúntese copia de la documentación correspondiente.

Si el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha retirado la pauta propagandística oficial con los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba, explique las razones que motivaron tal decisión.

Si en el Canal 10 del Multimedia SRT, se transmitía algún programa oficial, razón por la cual fue levantado y en caso de corresponder:

Explicite el costo del mismo.

Si existe deuda en este concepto, explicita a qué monto asciende la misma.

DIOS GUARDE A V. H.

Rufeil, Obregón Cano, Remedi, González, Ruiz, Bocco, Cornaglia, Domínguez, L. Olivero

**PUNTO 47
PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02208/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, a través del Banco de la Provincia de Córdoba, disponga lo necesario para habilitar un nuevo Cajero Electrónico en la Sucursal de la Ciudad de Villa Dolores, del Departamento San Javier.

Abelardo Karl.

FUNDAMENTOS

Una disposición de la administración del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa Dolores, determinó que el cobro de los Agentes Públi-

cos se hiciera exclusivamente con Tarjeta de Débito.

Sin discutir la legitimidad de la medida, nos limitamos a describir la situación que ha generado dicha medida.

Sucede que dicha Sucursal cuenta con un solo cajero electrónico, resultando insuficiente para la cantidad de empleados públicos de la región, ya que éste, no solo debe atender los requerimientos de agentes de la mencionada ciudad, sino también de bastos pueblos y localidad de la zona.

El hecho es que ha trascendido a través de los medios de comunicación locales, y conocemos por habitantes de dicha ciudad, sobre las enormes incomodidades que genera a los habitantes tener que hacer colas por varias horas, con las elevadas temperaturas, para poder cobrar los haberes correspondientes.

Un razonamiento simple, sin dudas indica, que un solo cajero para esta importante zona de la provincia, es arto insuficiente, y que debería procederse a lo conducente para incorporar por lo menos, un cajero más.

Es por estas razones que solicitamos la aprobación del presente proyecto, exhortando a los responsables tomar esta necesaria medida.

Abelardo Karl.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02208/L/02, iniciado por el Legislador Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Banco de la Provincia de Córdoba, la rehabilitación de un nuevo Cajero Electrónico en la Sucursal de la Ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Banco de la Provincia de Córdoba, disponga lo necesario para habilitar un nuevo Cajero Electrónico en la Sucursal de la Ciudad de Villa Dolores del Departamento San Javier.

DIOS GUARDE A V.H.

Novillo Corvalán, Pizzorno, Goñi, Chiofalo, Urquía, Zalazar de Fino, Nicolás, Dandach.

PUNTO 48
PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02256/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito y adhesión al Encuentro Latinoamericano sobre Modelos de Control Social para la Seguridad Humana de los habitantes, a realizarse los días 28 al 30 de noviembre de 2002, en la Ciudad de Buenos Aires - Hospital Neuropsiquiátrico T. Borda.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Con la Organización de a.29 Derecho a Vivir en Comunidad y (PIFATACS) Programa de Investigación, Formación y Asistencia Técnica en Alternativa del Control Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, auspiciado por UNICEF e Instituciones Latinoamericanas de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente y el Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos (I.I.D.H.), Cátedra Latinoamericana de Criminología y Derechos Humanos "Alessandro Baratta" – Costa Rica, se habrá de celebrar los días 28 al 30 de noviembre de 2002 en la Ciudad de Buenos Aires - Hospital Neuropsiquiátrico T. Borda, el Encuentro Latinoamericano sobre Modelos de Control Social para la Seguridad Humana de los Habitantes. Dicho Encuentro convoca a representantes de 20 localidades de la Patagonia, Centro, Mesopotamia, Cuyo y Noroeste que integran comunidades vulnerables, trabajadores de todas las áreas del control social cuyo enfoque de trabajo sea el de los derechos humanos (policía, servicio penitenciario, sistemas de mediación, sostén y libertad asistida), miembros de organizaciones comunitarias, estudiantes y profesionales con experiencia probada en el trabajo con la comunidad.

Uno de los objetivos centrales del encuentro, será mostrar las claves de modelos basados en la participación y el consenso como respuesta integral a la crisis de los sistemas de seguridad y prevención de la violencia y el delito en el marco de la Doctrina de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

En el evento se transmitirán –de la mano de sus protagonistas- experiencias concretas de reformas parciales y totales de los sistemas de prevención de la violencia y el delito en alguno de sus niveles en Costa Rica, Uruguay, Argentina, y Venezuela en los últimos 30 años.

El Encuentro combina diferentes modalidades:

paneles, talleres, foros y muestra que tienen por objeto generar un ámbito de práctica comunitaria que propicie el diseño, desarrollo e implementación de modelos de control social democráticos, horizontales, participativos y consensuados, orientados a la participación de la comunidad.

Los temas centrales a tratar serán:

- Comunidades Vulnerables y el Derecho a Ser Joven.

- Modelos de Control Social, Democrático y Participativo.

Por la relevancia de los temas a tratar y las Instituciones de nivel Latinoamericano que convoca se declara el beneplácito y la adhesión de esta Legislatura de la Provincia de Córdoba, a tan importante Encuentro.

Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02256/L/02, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta beneplácito y adhesión al Encuentro Latinoamericano sobre Modelos de Control Social para la Seguridad Humana de los Habitantes, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires del 28 al 30 de Noviembre, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito y adhesión al ENCUENTRO LATINOAMERICANO SOBRE MODELOS DE CONTROL SOCIAL PARA LA SEGURIDAD HUMANA DE LOS HABITANTES, que se llevó a cabo entre los días 28 y 30 de Noviembre de 2002, en el Hospital Neuropsiquiátrico T. Borda de la Ciudad de Buenos Aires.

DIOS GUARDE A V.H.

Obregón Cano, Ruiz, Bocco, Domínguez Reyna, Olivero Liliana.

PUNTO 49
PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02337/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del XXXIX Aniversario de la División Brigada Femenina de la

Policía de Córdoba; integrada en la actualidad con una fuerza nominal de 49 efectivos, quienes de manera voluntaria participan de cursos y jornadas de diferentes especialidades dictados dentro y fuera del ámbito de la Institución, con la finalidad de brindar una respuesta adecuada a las demandas tanto de orden social como institucional.

Adriana Domínguez Reyna.

FUNDAMENTOS

La Div. Brigada Femenina de la Policía de Córdoba, fue creada el 20 de Noviembre de 1963, estando como Jefe de Policía el Teniente Coronel (R) José Rodolfo Latella, quien dispuso de manera experimental de un grupo de 10 valientes mujeres policías, que solemnemente abrieron las puertas hacia un nuevo camino de trabajo en apoyo a la comunidad, destacándose: Irene Cochevar, Susana Leyba, Francisca Arroyo de Moreno, Manuela Vaca, Elda Olivero, Perla Moreira, Olga de la Silva, Ofelia Bely, Estela Cuello y Yolanda Molina, para el desempeño de actividades fundamentalmente sociales, como así también preventivas y custodia de detenidas.

Hoy la Brigada Femenina acompaña al hombre policía en los diferentes operativos: eventos deportivos, manifestaciones donde predomina el sexo femenino, reforzando objetivos de seguridad, cortes de calzadas y otros eventos, en resguardo de la integridad física de los ciudadanos.

Es por ello que el Director de Unidades Especiales ha premiado en este 39º Aniversario a su jefa Sub-Crio. Lic. Sonia Garay como asimismo a su Of. Inspectora Silvia Ludueña, la Agente Mónica E. Arce, Sargento Ayudante Mirian E. Sánchez, Cabo 1º Patricia Mellano, Cabo 1º Cecilia Argüello y Agente Roque D. Ortiz por sus desempeños en actos de servicios.

Adriana Domínguez Reyna.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02337/L/02, iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual manifiesta beneplácito por la celebración de XXXIX Aniversario de la División Brigada Femenina de la Policía de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del XXXIX Aniversario de la División Brigada Femenina de la Policía de la Provincia de Córdoba, integrada actualmente con 49 efectivos, quienes permanentemente participan de cursos y jornadas de diferentes especialidades, dictadas dentro y fuera del ámbito de la Institución, con el firme propósito de brindar una respuesta adecuada a las demandas comunitarias, tanto de orden social como institucional.

DIOS GUARDE A V.H.

Obregón Cano, Ruiz, Bocco, Domínguez Reyna.

- 9 -

- A) **PRESUPUESTO GRAL. PARA LA ADMINISTRACIÓN PCIAL. EJERCICIO 2003.**
- B) **LEY IMPOSITIVA EJERCICIO FISCAL AÑO 2003.**
- C) **CÓDIGO TRIBUTARIO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA, AÑO 2003.**
Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: corresponde dar lectura y tratamiento a los puntos 50, 51 y 52 del Orden del Día, los que solicito sean tratados en conjunto, por tener una temática similar y votados por separado.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Saieg, en el sentido de considerar en conjunto los proyectos contenidos en los puntos 50, 51 y 52 del Orden del Día, referidos al Presupuesto Provincial, Ley Impositiva y Código Tributario, por tener una temática similar y los que serán votados separadamente.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Para dar continuidad al tratamiento en segunda lectura de los proyectos mencionados, por Secretaría se dará lectura a los mismos.

Sr. Secretario Farré (Secretario).- (Le-

yendo):

DESPACHO DE COMISION

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº **02166/E/02**, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, "Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, correspondiente al ejercicio 2003", **OS ACONSEJAN**, por las razones que en vuestro seno dará el Sr. Miembro Informante, **le prestéis aprobación, EN SEGUNDA LECTURA, tal como ha sido girado con las siguientes modificaciones a sus artículos 14, 17, 20, 27, 38, 42, y las modificaciones a los Anexos que se detallan, los que se incorporan al presente despacho como parte del mismo:**

"Artículo 14.- El Poder Ejecutivo transferirá a Rentas Generales los remanentes de recursos provinciales acumulados que se verifiquen al 31 de diciembre de cada año a partir del ejercicio 2002 inclusive, en cada una de las Cuentas Especiales o Recursos Afectados. Se transferirán asimismo los Recursos Afectados de origen nacional dentro de los límites impuestos por los acuerdos suscriptos con el Gobierno Nacional que hayan sido ratificados por el Poder Legislativo.

Los saldos transferidos serán utilizados para financiar erogaciones de la misma jurisdicción cedente. El Ministerio de Producción y Finanzas informará los montos que corresponde transferir por aplicación de las disposiciones precedentes a cada Jurisdicción, las que deberán efectuar la respectiva transferencia.

Los remanentes de la Cuenta Especial "Programas con Financiamiento Externo Cuenta Especial" (PAFI) que no estén afectados a la financiación de obras en ejecución y la Cuenta Especial "Programa de Acción Municipal Ley 7715" (PRAM), serán incorporados a la Jurisdicción Gastos Generales de la Administración y los recursos disponibles aplicados por el Ministerio de Producción y Finanzas a la atención de los servicios de la deuda pública derivada de los programas financiados por los citados programas.

Exclúyese de las presentes disposiciones a la Cuenta Especial "Administración de Justicia Ley 8002", y autorizase al Poder Judicial a disponer la aplicación de los recursos de la misma sin restricciones, a la financiación de erogaciones de funcionamiento, operación, personal e inversión del propio Poder."

Artículo 17.- ESTABLÉCESE que el otorgamiento de adscripciones así como la autorización

de apertura de nuevos Institutos y/o de nuevas secciones por parte de la **Dirección de Institutos Privados de Enseñanza**, no implicará el reconocimiento automático del aporte estatal, el que estará condicionado a la opinión favorable del Ministro de Educación en función de la información surgida de las plantas orgánico-funcionales, cantidad de secciones y alumnos del establecimiento; así como de las disponibilidades presupuestarias de las categorías programáticas pertinentes.

Dicha disponibilidad presupuestaria será determinada por el Servicio Administrativo del Ministerio de Educación.-

Artículo 20.- RATIFÍCASE la vigencia de las siguientes Cuentas Especiales:

"Convenios Ministerio de Salud con Organismos de la Seguridad Social y Otros", creada por el **artículo 38 de la Ley Nº 8116.**

"Fondo Agropecuario", creada por el **artículo 39 de la Ley Nº 8116** y modificado por el **artículo 22 de la Ley Nº 8897**, la que será destinada al funcionamiento y equipamiento de la Secretaría de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Producción y Finanzas para el cumplimiento de actividades específicas y a la promoción, fomento y sostenimiento del sector productivo.

Esta Cuenta Especial contará con los recursos provenientes de:

Tasas por los servicios que presta la Secretaría de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Producción y Finanzas fijadas en la Ley Impositiva.

Multas por infracciones establecidas en leyes específicas tales como -Marcas y Señales- Lechería, Federal de Carnes, Sanidad Vegetal, Agroquímicos, Semillas y de toda otra disposición al respecto que se establezca en el futuro.

Venta y administración de tierras fiscales y demás tierras según Leyes Nros. 5487 y 7398.

Otros recursos que pudieran percibirse a través de la mencionada Secretaría en concepto de producido por la venta de ganado menor, como así también ingresos provenientes de cánones o regalías.

Serán distribuidos y asignados a la Secretaría de Agricultura y Ganadería y a la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo Sociedad de Economía Mixta o al organismo que en el futuro la reemplace, conforme al origen de la percepción.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma de desagregar y asignar todos los ingresos del Fondo Agropecuario.

Los recursos asignados a la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo Sociedad de Economía Mixta integrarán el FONDO CÓRDOBA DACYT.

“Tasas Especiales de Servicios Prestados por la Oficina Móvil de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas”, creada por los **artículos N° 68 -punto 8- y N° 99 de la Ley N° 9007**, o la que en el futuro la reemplace y en el marco de las disposiciones del Decreto N° 1386/02.

Los recursos, incluidos los provenientes de tasas y contribuciones, serán percibidos o acreditados en las cuentas habilitadas a tales efectos y administrados por las jurisdicciones responsables de la prestación de los servicios contemplados en los respectivos instrumentos de creación.

Los fondos que ingresen a estas cuentas, serán administrados de conformidad a la reglamentación que fije, si fuera menester, el Poder Ejecutivo a propuesta del Señor Ministro de Producción y Finanzas y de los titulares de las jurisdicciones respectivas, a cuyo efecto queda autorizado para adecuar las disposiciones de la Ley N° 7631 (Orgánica de Contabilidad, Presupuesto y Administración) en materia de procedimientos y mecanismos contables y administrativos, para establecer metodologías particulares vinculadas con la operativa y el mejor y más ágil funcionamiento de esta Cuenta Especial.

CREASE, la Cuenta Especial **FONDO CÓRDOBA DACYT**, el que será administrado por la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo Sociedad de Economía Mixta.

La mismas e integrará con los ingresos producidos por la percepción de tasas, multas y otros recursos que –conforme a la Ley Impositiva vigente– pudieren corresponder en concepto de arancelamiento de los servicios a cargo de las áreas de Ambiente, Cultura, Turismo y Deportes dependientes de la referida Agencia.

El ingreso de todo lo producido deberá destinarse a cumplimentar el objeto social de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo Sociedad de Economía Mixta.

Exceptúase al Programa 904 “Administración de Justicia – Cuenta Especial Ley N° 8002” de lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley N° 7631. Los fondos de la Cuenta Tasa de Justicia creada por Ley N° 8002 (Art. 1) se registrarán, contabilizarán y operarán en forma independiente de las demás Cuentas Especiales, a la orden y disposición del Tribunal Superior de Justicia. El Tribunal Superior de Justicia, a través del organismo administrativo pertinente, ejercerá las atribuciones y competencias que el Código Tributario asigna a la Dirección de Rentas en orden a la administración, fiscalización y recaudación de los rubros que integran la Cuenta “Tasa de Justicia”.

El Poder Ejecutivo podrá asignar similares

excepciones a las restantes Cuentas Especiales determinadas por las Leyes vigentes respectivas.

Artículo 27.-: **DE** conformidad a las disposiciones del artículo 78 de la Ley n° 7631 de Contabilidad, Presupuesto y Administración, cuyo texto se modifica mediante la presente Ley, revalídense las Ordenes de Pago que hubieran caducado con anterioridad a la sanción de la presente ley, las que mantendrán su vigencia mientras la obligación principal no hubiese prescrito.

“Artículo 38.- ESTABLÉCESE que para los casos de ayudas económicas o subsidios, en bienes o servicios, otorgados por las jurisdicciones dependientes del **Poder Ejecutivo**, y siempre que el apoyo no exceda el Índice **Uno (1)** fijado por la Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto (Ley n° 5901, T.O. por Ley n° 6300 y sus modificatorias), se podrá aceptar como suficiente rendición de cuentas el recibo suscripto por Autoridades Superiores de los Poderes del Estado Nacional, Provincial o Municipal.”

“Artículo 42.- .- SUSTITÚYASE el Artículo 46 de la Ley N° 9009 por el siguiente texto:

“Artículo 46.- SUSPÉNDESE, durante la emergencia económica-financiera y administrativa del sector público provincial, la vigencia del artículo 7° de la Ley N° 8836, **con excepción del inciso D), apartado e), que mantiene su plena vigencia atento a lo establecido en el Artículo 13 de la presente Ley”**.

Se reemplazan por las planillas que corren anexas al presente:

Planilla N°1 (Folio 1 – Tomo 1)
“EROGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL CLASIFICADAS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO anexa al artículo número 1”

Planilla N°2 (Folio 2 – Tomo 1)
“EROGACIONES DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL CLASIFICADAS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO anexa al artículo número 1”

Planilla N°2-1 (Folio 5 – Tomo 1)
“EROGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL CLASIFICADAS POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y ECONÓMICA anexa al artículo n°1”

Planilla N°2-1 (Folio 7 – Tomo 1)
“EROGACIONES DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL CLASIFICADAS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN, ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO anexa al artículo n°1”

Planilla N°3 (Folio 14 – Tomo 1)
“EROGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL CLASIFICADAS POR FINALIDAD – FUNCIÓN E INSTITUCIONAL anexa al artículo n° 1”.

Planilla N°3-1 (Folio 15 – Tomo I) “EROGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL CLASIFICADAS POR FINALIDAD – FUNCIÓN E INSTITUCIONAL anexa al artículo n°1”

Planilla “Programática por Objeto del gasto” (Folio 328 – Tomo III).

Planilla “Programática por Objeto del Gasto” (Folio 337 – Tomo III).

Planilla “Categoría Presupuestaria N° 265/2” (Folio 339 – Tomo III), “PAVIMENTACIÓN, REPAVIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA PROVINCIA – CUENTA ESPECIAL”

Planilla “Categoría Presupuestaria N° 265/2” (Folio 340 – Tomo III), “PAVIMENTACIÓN, REPAVIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA PROVINCIA – CUENTA ESPECIAL”.

Planilla “Programática por Objeto del Gasto” (Folio 348 – Tomo III).

Planilla “Categoría Presupuestario N° 265/6 (Folio 350 – Tomo III), “AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE FIRME NATURAL – CUENTA ESPECIAL”.

Planilla “Programática por objeto del gasto” (Folio 360 – Tomo III).

Planilla “Categoría Presupuestaria N° 283” (Folio 362 – Tomo III), “ESTUDIO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO”

Planilla “Categoría Presupuestaria N° 284” (Folio 367 – Tomo III) “ESTUDIO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO RURAL”.

Planilla “Categoría presupuestaria N° 284” (Folio 368 – Tomo III) “ESTUDIO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO RURAL”.

Planilla “Programática por el Objeto del Gasto” (Folio 400 – Tomo III).

Planilla “Categoría Presupuestaria N° 290” (Folio 402 – Tomo III), “ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS”.

Planilla “Categoría Presupuestaria N° 305” (Folio 432 – Tomo III), “PROYECTOS Y OBRAS CON FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES – CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA”.

Planilla “Categoría Presupuestaria N° 406” (Folio 437 – Tomo III), “PROYECTOS Y OBRAS CON FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES –

CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR”.

Planilla “Categoría Presupuestaria N° 327” (Folio 470 – Tomo III), “PROGRAMA PARA LA PROVISIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE ENERGÍA PARA ESCUELAS RURALES Y POBLACIONES DISPERSAS”.

Planilla “Programática por Objeto del Gasto” (Folio 742 – Tomo IV).

Planilla “Programática por Objeto del Gasto” (Folio 75 – Tomo IV).

DIOS GUARDE A USTEDES.

Novillo Corvalán, Pizzorno, Goñi, Chiofalo, Urquía, Rufeil, Obregón Cano. Bedano de Acastello, Ruiz, Bocco.

DESPACHO DE COMISION

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° **02169/E/02**, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, “Ley Impositiva ejercicio fiscal año 2003”, **OS ACONSEJAN**, por las razones que en vuestro seno dará el Sr. Miembro Informante, le prestéis aprobación, en **SEGUNDA LECTURA**, tal como ha sido girado con las siguientes modificaciones en sus artículos 16 (Código 91006, 91007 y 91008), 19, 21, 35, 63 (Punto 1.5), 75, 26 y 69:

“Artículo 16, Código de Actividad 91006.- Préstamos de dinero efectuados por las entidades a que se refiere el inciso 5) del artículo 166 del Código Tributario, en la medida que el dinero otorgado en préstamo provenga del depósito efectuado por sus asociados, uno coma sesenta por ciento (1,60 %).”

Al Artículo 16 se le agregan los Códigos de Actividad 91007 y 91008, con la siguiente redacción:

“Artículo 16, Código de Actividad 91007.- Préstamos de dinero efectuados por las entidades a que se refiere el inciso 5) del artículo 166 del Código Tributario, no incluidos en el Código 91006, dos por ciento (2,0 %).”

“Artículo 16, Código de Actividad 91008.- Compra y venta de divisas, títulos, bonos, letras de cancelación de obligaciones provinciales y/o similares y demás papeles emitidos y que se emitan en el futuro por la Nación, las Provincias o las Municipalidades, cuatro coma uno por ciento (4,1 %).”

“Artículo 19.- El impuesto mínimo a tributar a excepción de los casos que se enuncian a continuación será de Pesos Mil Cuatrocientos Setenta (\$1.470,00).

Concepto:

1-Comercio por menor directamente al consumidor final y lugares de expendio de bebidas y comidas, cuando la actividad sea desarrollada hasta con un empleado y con un activo –excepto inmuebles- a valores corrientes al inicio del ejercicio no superior a Pesos **Veintiún mil (\$21.000.-)** y que la misma esté comprendida entre los códigos 62100 y 62900 o en el código 63100 de esta Ley. **714,00**

2-Enseñanza, artesanado y servicios personales (excepto la actividad de Corredor Inmobiliario inscripto en la matrícula prevista por la Ley N° 7191), cuando la actividad sea desarrollada con un máximo de hasta un empleado y con un activo -excepto inmuebles- en valores corrientes al inicio del ejercicio no superior a Pesos **Veintiún Mil (\$ 21.000,00)** y cuyos códigos de actividad correspondan al 31000 al 39000, siempre que sea realizada en forma artesanal, 82100 y 85300. **714,00**

3-La prestación de servicio de reparación y lavandería, cuando sea desarrollada con un máximo de hasta un empleado y con un Activo -excepto inmuebles- en valores corrientes al inicio del ejercicio no superior a **Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000.-)714,00**

4-Hospedaje, pensión y otros lugares de alojamiento, cuando la actividad sea desarrollada con un máximo de hasta un empleado y con un Activo -excepto inmuebles- en valores corrientes al inicio del ejercicio no superior a **Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000.-) 714,00**

5-Actividades encuadradas en el Código 82901 "Otros Servicios prestados al Público no Clasificados en otra parte" y los Gimnasios cuyo propietario posea título habilitante y la actividad sea desarrollada hasta con un máximo de un empleado **714,00**

6-Las cabinas telefónicas (locutorios) cuando la actividad sea desarrollada hasta con un empleado y tres (3) espacios para el uso individual del teléfono (líneas). **714,00**

7-La prestación del servicio de taxi, auto-remise y transporte de escolares, cuando la actividad sea desarrollada con un máximo de hasta dos vehículos propiedad del prestador. **714,00**

8-Las actividades comprendidas en los puntos 1 a 5 precedentes en tanto sean desarrolladas hasta con tres empleados y con un activo –excepto inmuebles- a valores corrientes al inicio del ejercicio no superior a Pesos Treinta y cinco Mil (\$35.000,00) 1.008,00

Salvo los casos previstos en los puntos 9- a 13- siguientes y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 149 del Código Tributario, cuando el contribuyente desarrolle más de una actividad o rubro es-

tará sujeto al impuesto mínimo que corresponda a la actividad o rubro cuyo mínimo sea más elevado. A este fin no se considerarán los rubros o actividades no gravadas, exentas, ni aquellas por las cuales se tribute íntegramente el gravamen mediante regímenes de retención y/o percepción en la fuente en forma permanente.

Cuando se ejerzan o exploten las siguientes actividades o rubros, por cada una de ellas deberá abonarse como impuesto mínimo:

9-Casas amuebladas y hoteles de alojamiento por hora: por pieza habilitada al inicio del año calendario o de la actividad 2.400,00

10-Cabaret 21.000,00

11-Boites, Clubes Nocturnos, Wiskerías y similares 21.000,00

12-Negocio con juegos electrónicos, flippers o similares, por local habilitado, conforme a la siguiente escala:

12.1-Hasta 10 juegos 1.800,00

12.2-De más de 10 y hasta 25 juegos 3.000,00

12.3-De más de 25 y hasta 40 juegos 5.400,00

12.4-De más de 40 juegos 9.000,00

13-Confeiterías bailables:

13.1-En poblaciones de 10.000 o más habitantes 6.000,00

13.2-En poblaciones de menos de 10.000 habitantes 3.000,00

"Artículo 21.- Fijanse en los siguientes importes los conceptos correspondientes al Régimen Especial de Tributación del artículo 171 del Código Tributario:

Concepto

1- Monto del Activo **12.600,00.-**

2- Impuesto fijo: por mes los contribuyentes abonarán los importes que se indican a continuación:

2.1- Actividades comprendidas en los incisos 1 (a excepción del caso a que se refiere el artículo 23 de la presente Ley) y 2: **35,00.-**

2.2- Actividades comprendidas en los incisos 3, 4, 6 y 7: **49,00.-"**

"Artículo 35.- Fijase en Pesos noventa mil (\$ 90.000) el importe a que se refiere el inciso 2) del artículo 222 del Código Tributario."

"Artículo 63, Punto 1.5).- Por anotación de la cesión de créditos hipotecarios, sobre el precio convenido en la cesión o el monto efectivamente cedido si fuere mayor, el tres por mil3,00 %"

"Artículo 75.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 8835 –Carta del Ciudadano- relacionado

con la regulación y atención de servicios públicos que se presten, se abonarán las siguientes tasas:

Una tasa del uno coma cinco por ciento (1,5 %) que estará a cargo de las personas físicas o jurídicas que en el ámbito de la Provincia realicen servicios de transporte en sus distintas modalidades y el servicio "Puerta a Puerta", por los ingresos brutos que obtengan, excluido el Impuesto al Valor Agregado cuando se trate de responsables inscriptos, como contraprestación por los servicios de inspección, control, visación de libros de quejas, etc.

Una tasa del uno coma dos por ciento (1,2 %) de la facturación bruta que estará a cargo de los usuarios en el servicio de agua potable para la Ciudad de Córdoba que presta el Concesionario Aguas Cordobesas S.A. como contraprestación por los servicios de inspección y control de cumplimiento de las obligaciones derivadas de los títulos habilitantes de los prestadores y, en particular, de los servicios que estos prestan a los usuarios.

Una tasa del cero coma cuatro por ciento (0,4 %) de la facturación bruta a cargo de los usuarios en el servicio de energía eléctrica para la Provincia de Córdoba.

Una tasa del cero coma cinco por ciento (0,5 %) de la facturación bruta a cargo de las personas físicas o jurídicas que en el ámbito de la Provincia exploten la Red de Accesos Córdoba y las concesiones viales otorgadas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba."

Al artículo 26 se le agregan los puntos 5.20 y 5.21 que quedan redactados como se transcribe y se eliminan los puntos 7.2) y 7.3)

"Artículo 26, punto 5.20).- Las permutas de inmuebles entre sí o de inmuebles por muebles o semovientes."

"Artículo 26, punto 5.21).- Las daciones en pago de bienes inmuebles."

Al artículo 69 se le elimina el "Punto 2.6" y sus subincisos 2.6.1, 2.6.2 y 2.6.3

DIOS GUARDE A USTEDES.

Novillo Corvalán, Pizzorno, Goñi, Chiofalo, Urquía, Dandach, Rufeil, Obregón Cano, Remedi, González C., Ruiz, Bocco, Domínguez

DESPACHO DE COMISION

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº **02170/E/02**, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, "Código Tributario de la Provincia de Córdoba, año 2003", **OS ACONSEJAN**, por las razones que en vuestro seno

dará el Sr. Miembro Informante, le prestéis aprobación, en SEGUNDA lectura, tal como ha sido girado con las siguientes modificaciones a los incisos 3, 36, 56 y 64 de su artículo 1º:

Artículo 1º.- Modificase el Código Tributario, Ley Nº 6006 T.O 1988 y sus modificaciones, de la siguiente manera:

Inciso 3.- SUSTITÚYESE el artículo 15 por el siguiente:

"Artículo 15 - La Dirección de Rentas tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Establecer y modificar su organización interna y reglamentar el funcionamiento de sus oficinas, sin alterar la estructura básica aprobada previamente por el Poder Ejecutivo;

b) Recaudar, verificar y fiscalizar los tributos;

c) Determinar y devolver los tributos, vigentes o no, y los que en el futuro se establezcan;

d) Aplicar sanciones por infracciones a las disposiciones de este Código y demás Leyes Tributarias;

e) Resolver las cuestiones atinentes a las exenciones tributarias y a las vías recursivas previstas en este Código en las cuales sea competente.

f) Evaluar y disponer, mediante resolución fundada, los créditos fiscales que resulten incobrables por insolvencia del contribuyente u otras causales, debiendo quedar registrados en el padrón de morosos.

g) Hacer constar en los cedulones que remita a los contribuyentes para el pago de los Tributos Provinciales, la existencia de deuda por el tributo respectivo.

Las funciones establecidas en los incisos c), d) y e), únicamente serán ejercidas con el carácter de Juez Administrativo, por el Director de Rentas, en su caso, por los funcionarios que éste designe con ese carácter.

Las funciones establecidas en el inciso f) únicamente serán ejercidas por el Director de Rentas.

El Ministro de Producción y Finanzas podrá delegar en el Director las facultades para designar los funcionarios que podrán aplicar las sanciones previstas en el artículo 59 bis de este Código.

La Secretaría de Ingresos Públicos ejercerá la superintendencia general sobre la Dirección de Rentas, y por vía de avocamiento, las funciones establecidas en este artículo."

Inciso 36.- SUSTITUYASE el Capítulo Segundo, del Título Primero, del Libro Segundo por el siguiente: "Contribuyentes y Responsables".

Inciso 37.- Incorpórase al Libro Segundo PARTE ESPECIAL, Título Primero IMPUESTO INMOBILIARIO, Capítulo Segundo CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES, el Artículo

136 bis, con la siguiente redacción:

“Artículo 136 bis.- Agentes de Retención, Percepción, Recaudación y/o Información.- Las personas o entidades que administren emprendimientos o complejos urbanísticos, inclusive aquellos afectados al régimen de propiedad horizontal de la Ley N° 13512, ubicados en la Provincia de Córdoba, actuarán como agentes de retención, percepción, recaudación y/o información del impuesto de este Título, en la forma, plazos y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.”

Inciso 56.- Sustitúyese el inciso 2) del artículo 222 por el siguiente:

“Artículo 222, inciso 2).- Los automotores de propiedad exclusiva de personas ciegas, ambliopes, sordas, sordomudas, paráliticas, espásticas, inválidas o con dificultades físicas y/o psíquicas destinados exclusivamente a su uso, siempre que el grado de disminución, en todos los casos, sea de un sesenta y seis por ciento (66%) o más y sea de carácter permanente y acreditada fehacientemente con certificado médico de instituciones estatales.

La presente exención se limitará hasta un máximo de un automotor por titular de dominio, cuyo valor, a los fines del impuesto, no exceda el monto establecido por Ley Impositiva.”

Inciso 64.- SUSTITÚYESE, el artículo 249 por el siguiente:

“Artículo 249 – Se encuentran exentas del pago de las tasas retributivas de servicios correspondientes a los servicios que preste la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas:

Las entidades que tengan por objeto exclusivo la atención y asistencia de necesidades básicas de sectores sociales y comunidades étnicas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad; las cooperadoras escolares u hospitalarias, organizaciones de ayuda a discapacitados, bibliotecas públicas, cuerpos de bomberos voluntarios, centros de jubilados y pensionados;

c) las entidades de investigación de carácter científico sin fines de lucro y entidades deportivas estrictamente amateurs.”

DIOS GUARDE A USTEDES.

Novillo Corvalán, Pizzorno, Goñi, Chiofalo, Urquía, Rufeil, Obregón Cano, Remedi, González, Ruiz, Bocco.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Urquía.

Sr. Urquía.- Señor presidente: quere-

mos comentarles que el pasado jueves, en una sala de esta honorable Cámara, se concretó la segunda Audiencia Pública, referida a las leyes de Presupuesto, Código Tributario y Ley Impositiva de la provincia de Córdoba para el año 2003.

Con la compañía de legisladores de todas las bancadas, llevamos adelante una sesión desde las 14 horas hasta las 23 donde hemos tratado y receptado las inquietudes de las personas y de las distintas instituciones que a través de los medios de comunicación e invitaciones especiales se hicieron presentes y expresaron sus inquietudes respecto de estas tres leyes.

En nombre de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda deseo hacer una breve reseña de lo que sucedió en dicha Audiencia Pública que se desarrolló en cuatro bloques de aproximadamente cien minutos cada uno.

En el primer bloque nos visitó la Federación de Mutualidades de la provincia de Córdoba representada por su tesorero, el licenciado Alejandro Russo. Después escuchamos las sugerencias del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Córdoba, a través de los responsables de tres comisiones, quienes nos volcaron inquietudes sobre distintos tópicos. A continuación, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas pero en lo que respecta al Departamento Tributario y de Presupuesto; el Colegio de Escribanos; ACARA, Asociación de Concesionarios de Automóviles de la República Argentina, representada por su presidente, señor Gustavo Ramonda; la Asociación Hotelera y Gastronómica de la provincia de Córdoba; el Colegio de Martilleros y Corredores públicos, y cerraron este primer bloque los representantes de la Cámara Argentina del Maní.

En el segundo bloque nos dejaron sus inquietudes el Colegio de Ingenieros Civiles de la provincia de Córdoba; la Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia, a través del licenciado Gallo; las entidades del campo representadas por Coninagro, Federación Agraria Argentina, en las personas de los señores Carlos Garetto y Daniel Martinelli. Tam-

bién los Consorcios Camineros y Cartez, en la persona de don Antonio Picca y don Néstor Rulets; la Cámara de Comercio Exterior, la Cámara Argentina de la Construcción, la Bolsa de Comercio de Córdoba, la Asociación Gremial del Poder Judicial a través de su Secretario General, señor Martín Carabajal y la Confederación General Económica de la Provincia, en la persona del contador Marcelo Albanese.

En el tercer bloque recibimos la visita e inquietudes del Colegio de Abogados, en la persona de su presidente, doctor Enzo Stivala; las inquietudes de la CGT Rodríguez Peña, en la persona del señor Augusto Varas; el Foro de Discapacitados, el Foro Intersectorial Permanente de la Niñez, Adolescencia, Familia y sus Condiciones de Vida.

También nos visitaron la Asociación de Trabajadores del Estado, la Universidad Nacional de Córdoba, representada por la Facultad de Ciencias Económicas a través del Director del Instituto de Economía, licenciado Ernesto Resk y también por la Universidad Nacional de Córdoba, de la misma Facultad de Economía, el licenciado Daniel Wolovich que es un experto en temas presupuestarios. Estuvo también la gente del grupo "Organización y Estrategia", grupo no gubernamental de un conjunto de profesionales de distintas disciplinas que nos dieron su parecer respecto fundamentalmente del tema "Erogaciones del Presupuesto". Finalmente, en este tercer bloque estuvo la contadora María Beltramo, en representación del Instituto de Estudios Cooperativos y Mutualidades.

Y en el último bloque tuvimos la visita y las inquietudes del contador Cobal, en representación de APyME y de María Dolores de Cerco, del IPAS. También recibimos en la persona de Javier Belastegui y Sergio Vega, a los ex becarios, promociones 204 y 205 de la Policía de la Provincia de Córdoba y nos dio su opinión el destacado economista y profesor universitario Eduardo González Olguin.

Estuvieron representantes del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, el contador Francisco Geraza y el señor Jury Rodríguez. Estuvieron personas que representan a la Unión de Veteranos de Guerra de Las Malvinas de la Provincia de Córdoba, el señor Francisco Parrerio y Elio Grandi. Nos visitó el

Colegio de Psicólogos de la Provincia, en la persona de su presidenta, licenciada Storni y, finalmente, nos visitó gente del grupo autoconvocado de trabajadores del Estado Provincial.

Con este sucinto resumen, señor presidente, queríamos informar a todos los miembros de esta Honorable Legislatura, que no tuvieron la oportunidad por diversos motivos de acompañarnos el pasado jueves en dicha Audiencia Pública, de lo que ha sucedido en la misma.

Existe a disposición de todos la versión taquigráfica de esta segunda Audiencia Pública, y quiero reiterarles que personalmente entiendo que a medida que van pasando estas Audiencias, seguramente nos sirven a todos los legisladores, sin excepción, para estar más cerca de la gente, para escuchar sus inquietudes, receptar sus propuestas y luego analizarlas.

Debemos ser conscientes que el espacio que dista entre la realización de la Audiencia Pública y la segunda lectura, que por la Constitución que rige los destinos de esta Provincia desde el año pasado, nos da quince días para realizarla y es escaso el tiempo, a los fines de analizar todas las propuestas con la seriedad que éstas merecen. No obstante, queremos adelantarles y luego vamos a detallarla, el conjunto de los miembros integrantes de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda y por sugerencias de otros legisladores de todas las bancadas, hemos receptado inquietudes y hemos dado curso a algunas de ellas, y muchas otras que las consideramos muy válidas, pero requieren de un estudio profundo. Nos comprometemos ante esta Legislatura, para que antes del próximo quince de marzo, temas como el planteado, como el de la Cooperativa de Trabajadores, el de las Mutualidades, van a tener una solución favorable.

Estamos buscando la forma prolija y ordenada de compatibilizar los intereses de estas personas que tienen proyectos muy válidos respecto a algunos inescrupulosos, que utilizando estas estructuras, se valen para obtener dinero y lucro para un grupo mínimo de personas.

Con esto, señor presidente, sucintamente quería hacer este breve informe de lo que sucedió en esta segunda Audiencia Públi-

ca de la Legislatura Unicameral de la Provincia de Córdoba, tal cual lo dicta la Constitución que hoy nos rige.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Vamos a exponer, en nombre de mi bancada, los argumentos que abonan el rechazo en particular, en este caso, del presupuesto previsto para el área de Salud, la jurisdicción 1.4. Y lo vamos a hacer, señor presidente, utilizando la misma tecnología con que se hiciera, en la primera votación, el tratamiento legislativo del Presupuesto de la Provincia; y vamos a utilizar la misma línea argumental que en su momento lo hicieran los colegas Roberto Urquía y Alfredo Blanco, en el sentido de hacer una pequeña síntesis de un balance general de toda una gestión en el tema de Salud.

De manera que emulando a estos queridos colegas, vamos a emplear la misma metodología y la misma línea argumental. Espero estar a la altura con la misma enjundia que ellos tuvieron en el momento del tratamiento hace quince días del Presupuesto.

Un titular del diario La Voz del Interior del mes de abril, cuando en plena crisis de la Provincia de Córdoba, el sector de la Salud sufría particularmente los embates, el "oleaje" de esa crisis, quería recordar, señor presidente, la importancia que tiene a veces en la práctica señalar el divorcio que existe entre lo que se dice y lo que se hace. Y si tomamos en cuenta que el Presupuesto -como bien se dice Ley de Leyes- es fundamentalmente una intención de lo que se piensa hacer, entonces eso puede darnos una pauta cabal de si existe o no, divorcio entre lo que se dice y lo que se hace; entre lo que se promete y posteriormente se cumple.

En los meses de abril y mayo de 2002, se llevaron a cabo en la ciudad de La Falda importantes Jornadas de Globalización y Salud. En esas Jornadas, el señor Gobernador informando al pueblo de Córdoba, reconociendo la gravedad por la que pasaba el sector de la Salud, había dicho que: "la salud pública se encontraba en una situación peligrosa..."; y dijo: "...que la crisis de las obras sociales y del

sector privado ponían, prácticamente, en jaque a los hospitales públicos."

Entonces, compartiendo este criterio que dejó sentado el señor Gobernador, queríamos analizar las causas fundamentales que colocaban al sector Salud, en esta crisis tan importante.

- Se proyectan publicaciones del diario La Voz del Interior sobre "Factores Causales de la Emergencia Sanitaria".

Esto es lo que titulaba el matutino La Voz del Interior, de las palabras del señor Gobernador, reconociendo la situación por la que atravesaba el sector Salud. Y decía que compartiendo estas expresiones del Gobernador, quería traer a consideración algunos de los factores que impulsaron esta crisis. Si nosotros observamos, éstas son causas de origen nacional o de origen general, a las cuales el Gobernador aludía como responsables de que el sector Salud enfrentara esta situación de emergencia. Por supuesto que el gobierno de Córdoba no tiene absolutamente ninguna responsabilidad en estas causas pero, señor presidente, no son las únicas. Algunas de ellas hablan por sí mismo, como la crisis social y económica, la caída de la convertibilidad, la inflación, el aumento en los insumos, el incremento del desempleo y la pobreza, con la pérdida de la cobertura social, la crisis en el PAMI de Córdoba, que tiene más de 230 mil afiliados y todos estos enfermos o estas personas en trance de enfermedad, fue acudiendo al hospital público, como última barrera de contención de su salud quebrantada.

Pero ésta no fue la única causa; hay también factores locales en donde sí reconocemos, indiscutiblemente, responsabilidad de este gobierno. Y esto es precisamente lo que el gobierno de Unión por Córdoba no ha querido reconocer. Usted recuerda que en los meses de abril y mayo discutimos un proyecto de ley de nuestra autoría que creaba las condiciones para hacer frente a la emergencia sanitaria, que fue rechazado por el bloque de la mayoría, aduciendo que las causas se originaban a nivel de la Nación, y que por ende, era suficiente que la Provincia adhiriera al Decreto de Emergencia Nacional que acababa de emitir el Poder Ejecutivo Nacional.

Quiero detenerme en estas causas, señor presidente, porque son muy claras, y una de ellas tiene que ver con lo que estamos tratando. Las asignaciones presupuestarias del gobierno del doctor José Manuel De la Sota han sido las más bajas de los últimos diez años, como vamos a demostrar luego en el área de la salud. La cancelación del Programa Cobertura de Salud para Familias Carecientes fue para nosotros un gran error de este gobierno, que impidió que hospitales transferidos y centros asistenciales transferidos contaran con la ayuda valiosa de la posibilidad de un autofinanciamiento. La ineficiente gestión de recupero del gasto prestacional y las irregularidades y subprestaciones del IPAM, que tienen mucho que ver con la sobredemanda y sobreexigencia de los hospitales públicos, porque el IPAM tiene 450 mil afiliados, que junto con el PAMI, que tiene 230 mil afiliados, cubren aproximadamente más de 700 mil ciudadanos en la provincia de Córdoba. Nosotros tenemos que tener en cuenta que en virtud de estos factores, señor presidente, en vez del 40 por ciento de la población que se atendía en los hospitales públicos de Córdoba en los años 1995-1996, hoy se estima que más del 70 por ciento de la población de Córdoba se atiende en el sector público.

Este gráfico es para demostrar cómo el área Salud participa con más de 246 millones de pesos en el presupuesto de la provincia de Córdoba; sobre un total de 2657 millones de pesos presupuestados. Córdoba es el quinto rubro dentro de las finalidades presupuestarias. En este gráfico se demuestra cómo Salud representa, dentro del gasto total presupuestado, el 9,28 por ciento.

En este gráfico quisiera detenerme un poquito, porque esto es importante. Es la comparación con otros años, incluso con todo el período de este gobierno y con el año 1999, que fue el último período del gobierno anterior. Y ustedes van a ver que en el año 2001 se produce una abrupta caída del presupuesto en Salud, el cual todavía no se ha recuperado. Hoy, en el año 2002, estamos en cifras que no alcanzan siquiera al primer presupuesto del doctor De la Sota, menos aún a los del año 1999, teniendo en cuenta que en el año 2002 estamos pasando una crisis que no vivíamos

hace dos años, donde todavía regía el sistema de convertibilidad y no existían las dificultades económicas, financieras y sociales que enfrenta ahora la República Argentina y, por ende, también nuestra Provincia de Córdoba.

Quiere decir que esta baja en el presupuesto del 2001, consignado como el peor presupuesto de los últimos diez años en Salud, todavía en el Presupuesto del 2003 no se ha podido recuperar, porque aún las cifras no reflejan en el presente Presupuesto esta abrupta caída acontecida en el peor año que vivió la Salud en la Provincia de Córdoba.

- Se proyecta el cuadro de Erogaciones Corrientes - Comparativo - 1999-2003.

Si analizamos cómo se distribuye ahora ese monto presupuestado, veremos que existe una gran distorsión o falta de racionalidad, lo que significa una distribución inequitativa de los recursos, porque si analizamos las erogaciones corrientes previstas, vamos a ver que desde el año 1999 han ido creciendo paulatinamente hasta llegar a lo presupuestado en el 2003, que asciende a la suma de 235 millones 900 mil pesos.

Quiere decir que prácticamente 22 millones más que los correspondientes al año 1999, y sucesivamente casi 12 o 15 millones más que el año 2002. Vamos a demostrar ahora cómo estas erogaciones corrientes se distribuyen en la plantilla de personal contratado o no permanente en el área de Salud, demostrando la inequidad de los recursos de Salud y en su distribución.

-Se proyecta el Cuadro de Erogaciones de Capital - Comparativo - 1999-2003.

Con respecto a las Erogaciones, debemos decir que las corrientes suben y las de capital bajan abruptamente, y está prevista una cifra de casi 10 millones 644 mil pesos. Nada menos que 39 millones de pesos menos de lo previsto para inversión de capital en el año 1999. Cuando se habla que el Gobierno de Unión por Córdoba ha hecho inversiones en Salud, mirando este cuadro veo el divorcio que existe entre lo que se dice y lo que es la realidad.

Fíjese, señor presidente, que ni siquiera alcanza a la cifra prevista para el año 2000, menos aún para la prevista en el año 2001. Se puede argüir aquí que teníamos hospitales nuevos, porque en el año 1998 la gestión del

gobierno radical había inaugurado tres hospitales nuevos: el Hospital Materno Neonatal, el Hospital de Villa del Rosario y el Hospital de Santa Rosa de Río Primero. Pero también había terminado y no lo pudo inaugurar, porque lo inauguraron ustedes, meses después, el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad.

Entonces, se podría argüir que este monto indudablemente estaba destinado a bienes de capital. Pero no es así, señor presidente. Todas esas instalaciones nuevas fueron inauguradas con su equipamiento y su funcionamiento a fines de 1998.

- Se proyecta el Cuadro de Erogaciones Corrientes de Capital.

Señor presidente, este gráfico demuestra como en el año 1999 las erogaciones de capital eran del 19 por ciento y las erogaciones corrientes del 81 por ciento, allí podemos ver como se ha revertido en el año 2003 esta tendencia, que muestra que solamente el 4 por ciento de las erogaciones van a estar destinadas a bienes de capital y el resto, es decir el 96 por ciento a erogaciones corrientes que como todos sabemos, corresponden a sueldos de la Planta Permanente y Planta de Contratados.

- Se proyecta el Cuadro de Presupuesto Hospitalario de Capital - 1999-2003.

Señor presidente, vamos a referirnos ahora a cómo está distribuido por hospitales en forma no equitativa, casi diría discriminatoria, el presupuesto que estamos tratando, que para el año 2003 prevé para los hospitales de Córdoba Capital la suma de 96.919.000 pesos, contra los 91.074.000 pesos correspondientes al año en curso. Esto significa un aumento del 6,4 por ciento, que en principio podríamos decir que está bien, pero si analizamos cómo han subido los insumos y los gastos operativos podremos advertir que este aumento resulta absolutamente insuficiente.

En el caso de los hospitales del interior también se ha producido un aumento en las partidas de casi cuatro millones de pesos, pero en relación al año 1999 representa una disminución del 1,9 por ciento, con lo que se puede advertir cómo es esta distribución del presupuesto que ni siquiera alcanza a nivelar los montos previstos para aquel período de 1999,

un año de relativa estabilidad económica, sin crisis financiera y sin una asfixiante emergencia sanitaria como la que hoy vive la Provincia. Así queremos demostrar que las partidas están mal distribuidas, de manera inequitativa y en forma irracional.

En cuanto al tema personal, se nota una gran distorsión a la cual hacía referencia cuando me expresaba respecto a las erogaciones corrientes. Así podemos decir, según cifras ofrecidas por el Ministerio de Salud, que al 30 de octubre de 2002 había 11.058 agentes, distribuidos de la siguiente manera: personal contratado del equipo de salud y de la administración pública provincial 6550; contratados 3011; suplentes 174; interinos 605 y 718 residentes, contando las 252 plazas de la residencia de salud familiar; estas cifras se han incrementado notoriamente, como han dado cuenta los medios.

Si dividimos por programas, se advierte que el Programa 400 corresponde al área central; el 410 a los programas nacionales y provinciales, convenios que la Provincia tiene firmados en el área de salud, el 415 es el caso de los hospitales de Capital, el 420 del interior y también el 425 de salud mental.

Si analizamos el siguiente gráfico que aparece en pantalla podremos observar que existe una disminución para el año 2003 de alrededor de cinco millones de pesos, lo que aparentemente sería racional pero vamos a ver que cuando se distribuye la planta de personal esa disminución es a expensas del personal permanente que ha sido dado de baja por distintos motivos, pero se incrementa notoriamente en la partida de personal contratado, como vamos a ver en la próxima imagen.

Fijense cómo se invierte la diferencia: del año 2002 al 2003 había 5 millones de pesos de disminución en la planta permanente; pero hay 11 millones de pesos de aumento en la planta de personal contratado. Esto demuestra que todos los aumentos en la planta de personal, han sido para incrementar ostensible e irracionalmente la planta de personal contratado.

Si hacemos esta distribución por categorías, vemos la diferencia entre planta per-

manente y contratada, advertiremos que existe una gran diferencia con lo que teníamos en 1999 y lo previsto para el 2003. Así, en 1999 estaba previsto para contratados un monto de 174.000 pesos, mientras que para el 2003 se prevé una cifra de 2.730.169. En 1999, 61.000 contra 248.000. Fíjense en el cuadro a continuación, en los hospitales de capital, 10 millones para el 1999 contra casi 24 millones para el 2003. En los hospitales del interior, 1.700.000 contra 13 millones para el 2003. Por supuesto, en salud mental, 439.000 contra 3.596.000 para el 2003.

En este esquema comparativo, decimos que hay una distribución inequitativa, irregular, irracional y contraproducente en lo que significa el funcionamiento de hospitales que, como vamos a ver, no han tenido ni insumos básicos hospitalarios para salud, lavado y limpieza con los mismos incrementos, como hubiera correspondido.

Esto es simplemente para recordar cómo han aumentado algunos de los insumos básicos para la salud: se calcula un aumento del 120 por ciento en medicamentos en general; las placas radiográficas, que se cotizan a valor dólar, han aumentado casi un 300 por ciento; gasas medicinales; presupuesto de equipos importados, descartables y todo lo que hace a la cirugía de alta complejidad que han aumentado 200 por ciento.

Entonces, dígame si existe un correlato racional entre el aumento que se dice dispone el presupuesto para este año y lo que son los insumos. En relación a ello, vamos a ver, en la próxima imagen, cómo se distribuyen los insumos: así tenemos que los insumos químicos han aumentado: 6 millones de pesos para los hospitales de la capital y 3.500.000 pesos para los hospitales del interior. Pero aquí queremos hacer una advertencia, señor presidente: no son suficientes estos aumentos, y seguramente los hospitales públicos de Córdoba tendrán gravísimos problemas a partir de la mitad del próximo año, porque estas partidas para insumos fundamentales para la salud, no van a alcanzar. Hubiésemos deseado menos personal contratado, menos tecnoburocracia en el área central en el Ministerio de Salud y mayores insumos para nuestros hospitales públicos.

Me queda una pequeña observación

que hacer respecto de la obra pública destinada a Salud y que son los presupuestos previstos para refacciones y mantenimiento. Al respecto, en 1999 se habían previsto 3 millones de pesos, mientras que en el 2003 se previó 1.700.000 pesos.

Esto quiere decir que, a pesar de los aumentos en la construcción, e incluso, del mantenimiento no sólo de los edificios sino también de la aparatología que se torna obsoleta y necesita continuas reparaciones, no llegamos a los niveles previstos en el presupuesto de 1999. Y no he tenido en cuenta en esto, aquellas obras públicas que fueron pomposamente anunciadas por este Gobierno y que todavía no han sido puestas en marcha. Me refiero a la continuación de las obras del Hospital Central de Río Cuarto, a las obras que quedan pendientes como el Domingo Funes o al Tránsito Cáceres de Allende, que hace un año que tiene virtualmente los quirófanos cerrados. Me estoy refiriendo a obras puntuales que hoy no tienen continuidad.

No voy a referirme, porque lo dejo para el final, a los equipamientos cuyas obras civiles de instalación todavía están pendientes y que constituyen una vergüenza para la política sanitaria de la provincia de Córdoba. Estoy hablando del acelerador lineal y al resonador magnético nuclear.

Cuando analizaba este presupuesto, a raíz de todas estas comparaciones, recordaba palabras del señor Gobernador. Por ejemplo: "Este aumento de los fondos destinados a la atención sanitaria de la Provincia, demuestra la importancia que le damos al servicio de la salud de nuestra gente". Qué importante frase. Veamos ésta: "Quisiera terminar mi administración en Córdoba, habiendo eliminado la ignominia de la espera injustificada para el paciente que merece la atención de la mejor calidad". O la siguiente: "Hemos iniciado la reparación de todo el parque..." "...vamos a instalar el resonador magnético y el acelerador lineal en todo el sistema sanitario". Acá tengo que corregir, porque el Gobernador se equivocó: en vez de acelerador lineal dijo: "acelerador manual". En fin, no es médico, se refería al acelerador lineal.

Veamos esta frase: "Con mucha dificultad hemos llevado a cabo la reconversión del

IPAM", y hoy tenemos pacientes que están a punto de morirse, porque han visto interrumpido el aprovisionamiento necesario, como los diabéticos que necesitan la insulina para sobrevivir, o los enfermos cancerosos que han debido interrumpir su tratamiento oncológico, o enfermos hemofílicos o trasplantados, que necesitan su medicación antirechazo. Tenemos que recordar la frase del Gobernador, en el sentido de que ha llevado adelante la reconversión exitosa del IPAM.

Reiterando la frase del Gobernador, en el sentido de que está terminando de construir el Hospital Central de Río Cuarto, mientras que hace un año que están paralizadas las obras, y todavía estamos esperando los famosos créditos desde España.

Reflexionando sobre todo esto, qué divorcio hay entre lo que se dice y lo que ocurre; entre lo que se promete y lo que finalmente se hace.

Voy a leer unas frases famosas, que hicieron historia en las ciencias políticas: "Todo el mundo ve lo que parecís, pocos conocen a fondo lo que sois. Y ese pequeño número no se atreverá a levantarse contra la opinión de la mayoría, además sostenida por la majestad del poder soberano". Agrega Maquiavelo: "Que el Príncipe piense pues en conservar su vida y su Estado. Si lo consigue, todos los medios que haya empleado serán juzgados, honrados y alabados".

¡Qué enseñanza la de Maquiavelo! Pensaba a raíz de estas frases, que de alguna manera Maquiavelo está presente en la provincia de Córdoba, porque Duda Mendonca las hizo suyas cuando escribió el libreto: "Córdoba, Corazón de mi País". Del resto fueron coprotagonistas los habitantes de la provincia de Córdoba, pero al protagonista fundamental no vale la pena nombrarlo, porque es obvio mencionarlo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

Sra. Acuña.- Señor presidente: acerca del proyecto de ley de presupuesto ...

Sr. Presidente (Fortuna).- Disculpe, señora legisladora.

En la reunión de Labor Parlamentaria habíamos acordado que las exposiciones se iban a realizar por bloque. Si el bloque de la Unión Cívica Radical tiene otro expositor, le corresponde que haga uso de la palabra. Reitero las disculpas.

Tiene la palabra el señor legislador Bocco.

Sr. Bocco.- Señor presidente: sin lugar a dudas, la brillante exposición del legislador Cornaglia ...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador.

Quiero aclararle que el legislador Cornaglia ha usado exactamente treinta minutos para su exposición.

Continúe en uso de la palabra, legislador Bocco.

Sr. Bocco.- Señor presidente: el legislador Cornaglia ha tenido una gran capacidad de síntesis, porque criticar el sistema de salud de Córdoba podría llevarnos muchas horas. De tal manera que, además de reconocer su brillante exposición, valoro el poder de síntesis que tiene para hacerlo. Lo mío va a ser mucho más modesto.

No es necesario recurrir a la filmina o a este sistema que es un aporte tecnológico que nos permite advertir rápidamente las dificultades, comparando un año con otro o un área con otra. Voy a tocar ligera y brevemente el tema de la Justicia, vinculado al presupuesto que tiene el Poder Judicial en Córdoba. Advierto a último momento un cambio y seguramente desde el oficialismo se nos va a decir que este cambio en la redacción del artículo 14 implica un reconocimiento a los reclamos que el Poder Judicial efectuó respecto a partidas que debía, del orden de los cuatro millones de pesos para este año 2002 y de doce millones para el año 2003.

Entonces, se nos va a decir que esos importes están absolutamente contemplados en la redacción del artículo 14, cuando señala que los recursos correspondientes a la administración de justicia en la cuenta especial de la Ley 8002, pueden ser utilizados para erogar funcionamiento, operación, personal e inversión del propio Poder. Esto es una trampa ab-

soluta y voy a señalarlo con claridad. Si bien se soluciona parcialmente la posibilidad de que el Poder Judicial pueda resolver la salida de la emergencia de los 5031 agentes que todavía están cobrando un 10 por ciento menos del salario que oportunamente tenían, también es absolutamente cierto que le están privando de la posibilidad de que estos fondos, que con inteligencia fueron puestos en el año 1991 en una cuenta especial, ante la necesidad que existía en el Poder Judicial de dotar a cada una de las diez sedes judiciales que tiene Córdoba, de edificios para ir reemplazando los alquileres que eran onerosos y absolutamente inconvenientes para que el Poder Judicial pudiese concretar la expansión que había decidido el gobierno de Córdoba.

Esos planes hicieron que la sede de Tribunales de Río Tercero, con una inversión de nueve millones de pesos, la de San Francisco con doce millones, la de Cruz del Eje, en vías de concreción, de más de siete millones, fueran postergadas para poder atender esas obligaciones salariales, ya que con la negativa de esta Legislatura de ampliar el presupuesto del Poder Judicial estamos significando definitivamente que ese equipamiento y esa infraestructura para que el Poder Judicial, en la Provincia de Córdoba, pueda ser desarrollado con toda la comodidad, para los justiciables y para los empleados, tenga que ser postergado sin tiempo. Porque es cierto que hoy podrá recurrir, el Poder Judicial -como dicen- para atender las erogaciones de personal, a esta partida, pero es cierto también que esa partida tenía una finalidad específica.

Digamos entonces que lo que hoy estamos autorizando a través de este artículo, es impedir que los miembros del Tribunal Superior de Justicia caigan en algún tipo de malversación, le estamos solucionando el tema penal, de que si se dispone ese dinero para otra finalidad, estamos diciéndole que no hay malversación de fondos y que están autorizados, pero no hay un incremento real del presupuesto del Poder Judicial, y esto traducido en términos, señor presidente, reiteramos lo que la Unión Cívica Radical viene advirtiendo desde hace mucho tiempo, basado en los fundamentos que le dan los hechos.

Hay en Córdoba, en este momento, un

intento cierto de limitar la independencia del Poder Judicial, y le voy a dar un ejemplo, señor presidente, cuando digo que hay intentos de limitar la independencia del Poder Judicial, señalo y trato de ver qué es lo que va a ocurrir en el 2003. Va a haber necesidad de atender el reclamo salarial, porque ya está acordado con el gremio judicial, de incorporar una hora de trabajo por día, para la restitución del 10 por ciento, pero también, ante el 90 por ciento de jueces, magistrados y funcionarios, que al comienzo de este año donaron, para Rentas Generales, el 10 por ciento de sus ingresos. El año que viene se les va a restituir con esta partida, señor presidente. Y lo que va a pasar es algo que lo estoy viendo y lo quiero decir en este instante, para que no nos digan, en todo caso, que no hemos intentado señalar los errores y que no hemos intentado predecir qué va a pasar. Se habla de que en el año 2003, como consecuencia de la modificación de la Ley de Jubilaciones de Córdoba, la 8024, más de 60 o 70 funcionarios y magistrados, van a pasar a engrosar la lista de jubilados. Es cierto, pero no se dice también que entre 270 y 300 empleados, van a dejar vacantes, para acogerse también a la jubilación.

Entonces, señor presidente, yo imagino lo que va a pasar, para poder ahorrar en sueldos, el Poder Judicial no va a designar en tiempo y forma a los magistrados, los jueces, a los camaristas, a los fiscales, a los asesores. Tampoco va a designar en forma, cubriendo las 280 o 300 vacantes del personal auxiliar, y eso, señor presidente, significa retardo de justicia. Y eso es injusticia.

Esto es lo que va a pasar, va a haber economía por retaceo, de una justicia que tiene que estar en tiempo y forma al servicio del pueblo de Córdoba.

Señor presidente, le voy a dar un ejemplo para señalar lo que significa la falta de presupuesto, cuando el Poder Judicial no lo dispone. Hace dos años, en esta Cámara de Diputados, y yo diría con la totalidad de los protagonistas de hoy, se aprobó una ley que creaba que en Río Tercero tenía que haber un fiscal de instrucción. El autor de esa ley es el hoy legislador Ramón Carranza. Se aprobó por unanimidad. Sistemáticamente, señor presidente, desde ese tiempo hasta ahora, le re-

clamo al Poder Judicial que ponga en funciones en mi ciudad de Río Tercero a ese fiscal, por la saturación que tiene esa circunscripción judicial, porque están absolutamente abarrotados de presos por las causas que tienen, y sistemáticamente la respuesta que tuve del Tribunal Superior es que no había presupuesto para atender la necesidad de implementar esa Fiscalía. Pero, paralelamente veo también en el pedido que le hace el Fiscal General, para que sea incorporada al presupuesto de 2003 la creación de ciento diez nuevos cargos.

Si no había durante estos dos largos años la disponibilidad para sortear o pagar el salario de un fiscal -porque el resto del personal iba a ser sacado de distintas áreas-, díganme, explíqueme, cuál es la justificación y con qué recursos se iba a atender el pedido del señor Fiscal General, de ciento diez cargos, cuál era el destino, hacia dónde iba, cuál era la función, quiénes iban a ser, a través de qué método iban a ser designados. Esto es lo que quiero destacar hoy, señor presidente y exijo explicaciones. ¿Cómo no se cubrió durante dos años un cargo, pero paralelamente hoy se quiere designar a ciento diez funcionarios, de los que no sabemos el rango, el sueldo, el destino, ni qué es lo que iban a hacer en la Fiscalía General?

Esto, señor presidente, es lo que me lleva a pensar seriamente en la dependencia que hoy tiene el Poder Judicial. Señor presidente -y esto lo saben todas las áreas- cuando a un sector no se le dan todos los recursos necesarios para que en el año pueda cumplir sus pautas presupuestarias, tiene que ir a pedirle al Ministro de Hacienda o al Gobernador que se amplíen las partidas para llegar a fin de mes. Es natural cuando se forma parte del Poder Ejecutivo y se está en el mismo poder. Es natural que se tenga que ir permanentemente a reclamarle al Ministro de Economía eso. Pero cuando se está en otro poder, señor presidente, tener que ir a mendigar en forma permanente que se le entreguen fondos para atender y poder llegar a fin de año, es condicionar la independencia del Poder.

Como a esto lo tenemos absolutamente claro y lo venimos diciendo en forma reiterada

y con toda claridad, pedimos, señor presidente -esto que el artículo catorce señala es una enmienda parcial-, que se dote de los recursos al Poder Judicial de la provincia de Córdoba, para que siga con su tarea de crecimiento, para que la sede de Cruz del Eje no esté paralizada como está hoy. A pesar de que esta cuenta especial tiene veintidós millones de pesos, no se está pagando 435 mil pesos que están atrasados.

Pregunto: si manoteamos de esa cuenta ¿cómo se cumple la pauta presupuestaria para el 2003, de destinar cuatro millones de pesos? Y esta obra, que en todo caso habla de infraestructura, también condiciona en su desarrollo tecnológico e informático que tenía previsto el Poder Judicial.

Recapaciten, piensen. De todas maneras, se está cometiendo un daño enorme. Estamos en tiempo y forma de repararlo. Ampliemos lo que el Poder Judicial pedía, para que de esa manera podamos volver a creer en un Poder Judicial independiente.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Zalazar de Fino.

Sra. Zalazar de Fino.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores y señoras legisladores, cuando ingresó el presupuesto a esta Legislatura, el 19 de noviembre del corriente año, se hicieron presentes en el seno de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda, miembros del Ejecutivo, para informarnos sobre aspectos referidos al Presupuesto 2003.

Como es obvio, el primer informe fue sobre el nivel de ingresos tributarios de jurisdicción provincial.

El Gobierno de la Provincia prevé, para el 2003, un superávit de dieciocho millones de pesos y mantiene sin cambios la política impositiva y estima un cálculo de ingresos superior a los dos millones de pesos.

Se nos dijo que la suba proyectada en la recaudación de tributos como impuesto inmobiliario, impuesto automotor provincial, se

basa en políticas tributarias destinadas a mejorar la eficiencia y el nivel de recaudación. Los impuestos relacionados con la actividad económica, como ingresos brutos, impuesto a los sellos, van a mejorar por efecto de la inflación y del nivel de actividad económica. El presupuesto tomó en cuenta una pauta de crecimiento del Producto Bruto Interno del 3 por ciento anual, en tanto la inflación proyectada para el año 2003 es del 22 por ciento, y el valor del dólar fue estimado sobre un promedio de 3,63 pesos por dólar.

En el presupuesto del 2003 hay un incremento de los ingresos tanto de la jurisdicción nacional como provincial con respecto a los ingresos del año 2002. En el año 2002 teníamos presupuestado 2214 millones y en el año 2003 tenemos presupuestado 2576 millones, un incremento del 16,35 por ciento. Si analizamos los ingresos provenientes de la jurisdicción provincial, se prevé un incremento del 5 por ciento con respecto al 2002. Se nos dijo que se producirían como consecuencia de una mejora en los métodos de recaudación y no por aumento de la presión tributaria ni por cambios en las alícuotas. Realmente este incremento en los ingresos tiene un exceso de optimismo que excede largamente la realidad económica del país y de la provincia. La realidad nos demuestra que el nivel de actividad económica en estos últimos años ha caído a niveles alarmantes, donde el ingreso real y el poder adquisitivo de las fuerzas del trabajo han sido diezmados por los efectos de la inflación y de una devaluación asimétrica, donde el nivel de inversión en actividades productivas de la provincia es negativo. Para que el Producto Bruto Interno crezca, hay que realizar inversiones, y si analizamos la curva de inversión en la provincia de Córdoba, vemos que la misma es negativa, ya que no existe inversión privada, y el nivel de inversión pública presupuestada para el año 2003 es insignificante, porque representa el 5 por ciento del total de erogaciones y el 1,77 por ciento de las erogaciones de capital.

Con estas cifras expresadas en el presupuesto del año 2003, para nada se cuidan las fuentes generadoras de recursos de la provincia de Córdoba. Todos estos parámetros han hecho que caiga el nivel de demanda in-

terna a límites insostenibles, y esto trae como resultado la parálisis de la actividad comercial e industrial. Y en consecuencia, no se puede aumentar el nivel de recaudación de los tributos que gravan esta actividad, porque este exceso de recursos calculados o dibujados, al final del ejercicio se acumulan como déficit, y si a esto le sumamos el déficit de los años anteriores, más el vencimiento de la deuda y los intereses de la misma, al finalizar el año 2003 se habrá acrecentado la deuda de la provincia en el equivalente a dos presupuestos y medio. Y si esto sucede, la provincia se asemejaría a la Nación, porque en el futuro será simplemente ingobernable; se va a hacer muy difícil conducir una política fiscal en la provincia con un propósito reactivador si se tienen los servicios de esta pesada deuda y que van a representar un alto porcentaje del gasto público provincial.

Cuando decimos que el presupuesto es un instrumento de política económica, lo decimos convencidos de que sirve para alentar políticas de crecimiento y de distribución de ingresos pero, ¿cómo realizarlas con esta inmensa carga financiera que va a dejar como herencia el actual gobierno de Córdoba? Creemos que el único incremento que se puede dar es el incremento nominal en la recaudación de una parte de los ingresos brutos, como consecuencia de los efectos de la inflación. Hemos dicho en reiteradas oportunidades que en todos los países más avanzados económicamente, la gestión presupuestaria constituye una etapa esencial con el objeto de asegurar una más eficiente gestión del sector público. El presupuesto ya no es una simple ley formal o una pieza de mero corte contable o administrativo, destinada a fichar los límites del gasto, asegurar el destino asignado originariamente a los fondos, y prever las fuentes de financiamiento, sino que además, el rol relevante que cumple todo presupuesto es de herramienta de política económica, instrumento de programación y elementos claves a través de nuevas técnicas como son el Presupuesto por Programas, o resultados con base cero; para optimizar la gestión operativa del Sector Público. Esto es indispensable, tanto en su elaboración como en su posterior seguimiento y control, para el cumplimiento de sus metas, no sólo monetarias sino reales.

Señor presidente, señores legisladores, me pregunto: ¿Qué seguimiento y control podemos hacer, cuando dentro de la estructura orgánica del Poder Ejecutivo, se han creado estas agencias, con cuantiosos montos presupuestados? En este sentido, podemos nombrar a la Agencia Córdoba de Inversión Sociedad de Economía Mixta, con fondos asignados de 14.600.000 pesos; Agencia Córdoba Turismo, Deportes, Cultura y Ambiente, con fondos asignados de 22.686.277 pesos; Agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado, por Cuenta Especial Ley 8665, con la asignación de 43.048.987 pesos y la Agencia Córdoba Solidaria de Rentas Generales, con recursos de 32.244.862 pesos. El total de pesos asignados a estas tres agencias asciende a la suma de 112.580.116.

Estas agencias están presupuestadas dentro de la partida "Dependencia Inmediata del Poder Ejecutivo" y representan el 42,3 por ciento de dicha partida y el 4,62 por ciento del total de erogaciones corrientes, que es el equivalente a cinco presupuestos del Poder Legislativo, que no llega al uno por ciento del total de erogaciones corrientes.

Vemos con claridad, que todos estos eslóganes referidos al recorte del gasto de la política, fueron sólo un cosmético que se le vendió a la sociedad cordobesa y nunca se tuvo la seriedad y responsabilidad que las circunstancias exigían, para efectuar los cambios correctos. Ahora bien, todo el ahorro que se realizó en la Legislatura, se gastó por varias veces a través de organismos creados que no están sujetos al control del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba. Los montos asignados a la Agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado que son de 75.000.000 de pesos, aproximadamente, nos demuestran una falta total de política social-pública de Estado, como es el abandono de obligaciones indelegables, constitucionalmente consagradas al manejo discrecional de los recursos. Todo esto sin el control de la Ley de Contabilidad y Procedimiento Administrativo, como así también otras irregularidades en la constitución de dichas sociedades del Estado.

En el año 2001, teníamos un Ministerio

de la Solidaridad, con un presupuesto de casi 80.000.000 de pesos que intentaba ocuparse de la promoción y de la asistencia social del desarrollo humano, de la emergencia social, de familias y grupos vulnerables, de los niños y adolescentes, de los adultos mayores y personas con discapacidad.

En el año 2002, se eliminó el Ministerio de la Solidaridad y crearon la Agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado y un Programa de Protección del Niño y del Adolescente, dependiente de la Secretaría de Justicia, entre los que se repartieron los recursos del ministerio.

Finalmente, en el Presupuesto 2003, gastaremos entre los niños judicializados y la Agencia, 83 millones de pesos. Entonces, nos preguntamos: ¿Cuál es el ahorro que fundamentó la eliminación del Ministerio de la Solidaridad, si hoy estamos gastando más dinero en una organización fragmentada por el Estado, cuyos fondos públicos no podemos controlar, porque tenemos una Secretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente, sin registro de asignación presupuestaria, con lo cual es imposible realizar cualquier control de gestión sobre estos montos, porque están sometidos a la Ley de Sociedades número 19550, y por consiguiente no pasa por el control de los organismos oficiales?

Por otra parte, resulta un despropósito que se detallen solamente los ingresos de las agencias que revisten el carácter de subsidio por parte del Poder Ejecutivo, pero obviando toda referencia a la forma en que se gastarán estos fondos. ¿Qué programas sociales están previstos? ¿Cuánto cuesta atender cada uno de estos programas? ¿Qué parte de esos recursos va a atender el funcionamiento de las Agencias, y qué parte los programas sociales y sus diferentes actividades? Como estos montos no están reflejados en el presente presupuesto, se hace imposible hacer un seguimiento y control de los mismos.

También decimos que no hace falta mirar hacia Tucumán para ver niños desnutridos, porque en nuestra Provincia también existe el flagelo de la desnutrición infantil, falta de trabajo, falta de educación, carencia de salud, hos-

pitales públicos sin los elementos ni insumos básicos para funcionar, la obra social de los empleados públicos de la Provincia desquiciada por los efectos de las gerencadoras. Existen bastantes problemas en áreas como minoridad, ancianidad, salud pública, como para que andemos escondiendo del control del Tribunal de Cuentas las cuantiosas sumas de dinero que manejan las agencias.

Si a la escasez de recursos le sumamos una mala redistribución de los mismos, el resultado no puede ser otro diferente al que todos conocemos, y para que esto no suceda, hoy más que nunca se hace necesario manejar los diferentes fondos con total transparencia. Cada gasto debe, o debería, estar sometido a los controles correspondientes.

Si analizamos los fondos asignados a seguridad, vemos que además de ser exiguos, no se invierte en el sistema de prevención para que opere sobre los factores de riesgo, es decir, reforzar los factores de protección como son la educación, la autoestima, la capacidad de resolver problemas por fuera de la violencia o la oferta de posibilidades para los más carenciados. Todos estos problemas se deberían ver reflejados en programas transparentes en cuanto a los montos asignados en el actual presupuesto.

Hoy podemos advertir el deplorable y vergonzoso espectáculo que viven y sufren 150 egresados de la Escuela de Policías General San Martín, de la provincia de Córdoba, que por falta de presupuesto y después de cursar sus estudios durante dos años, no reciben el correspondiente diploma de egreso y la incorporación a la fuerza. No creemos que en ninguna Provincia de la República Argentina suceda semejante absurdo.

Debemos aclarar que la inversión en la represión es mucho más costosa, en sentido económico y humano, que la prevención, que es una inversión de gran rentabilidad humana, con un bajo costo, siendo a veces una simple redistribución de recursos.

No compartimos las recomendaciones de aquellos que sostienen que en estos momentos hay que hacer un fuerte ajuste para una corrección de fondo del déficit fiscal, porque en una economía postrada, con récord de desocupación, hambre y miseria, con capaci-

dad ociosa instalada en la industria provincial, hacer este ajuste es sencillamente absurdo. Se debe orientar el gasto público hacia la actividad productiva para que genere un efecto multiplicador en la economía provincial y que permita parar la caída en el nivel de actividad económica.

Señor presidente: el déficit tiene que ir corrigiéndose conforme se vayan notando los frutos de la recuperación, o hasta que, por lo menos, se perciba algún síntoma de que esta recesión que lleva más de cuatro años se haya detenido. Se hace imposible aplicar recetas recesivas sin alentar un estallido social de consecuencias impredecibles.

El pueblo de Córdoba reclama, señor presidente, responsabilidad y transparencia en el manejo de la cosa pública. No es bueno ni saludable para el sistema democrático, por encima del partido que se encuentre en el gobierno, que importantes sumas de dinero, que provienen de la gente, se manejen sin el control de los organismos correspondientes.

Advertimos las tensiones acumuladas en la sociedad y nos preguntamos hasta cuándo puede seguir aguantando la sociedad de Córdoba este cúmulo de tensiones, que se fundamenta, como ya dijimos, en la falta de trabajo, educación y carencia de salud.

Es responsabilidad de todos buscar las posibles soluciones, pero particularmente, quien tiene el poder debe ejercerlo buscando el bien común y no el de unos pocos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Molina.

Sr. Molina.- Señor presidente: vamos a hacer referencia a un área donde hoy los cordobeses nos sentimos especialmente afectados y que impide desarrollar nuestras vidas, con una sensación de seguridad acorde a un estado de derecho.

Después de tres años y medio de gestión, sin considerar a la seguridad como política de Estado, nos encontramos hoy con un presupuesto que agravará la situación.

Consideramos que el Presupuesto proyectado para el 2003 es inviable en el área de Seguridad. Sólo basta observar algunos datos para demostrar la falta de seriedad y previsión que marcan la ausencia de una política de Estado en la materia. Por ejemplo, analizando el

rubro de combustible y sus derivados, en el 2002 se gastaron 3.750.000 pesos, mientras que para el 2003, se prevé un monto de 2.982.000 pesos y, aparentemente, 2 millones más que se obtendrían de una nueva partida, la 163, producto del posible cobro de las multas por la nueva Ley de Tránsito 8560, que tiene un total de 6 millones de pesos de presupuesto.

Si para el año 2003 quisiéramos utilizar el escaso combustible previsto para este año, teniendo en cuenta que el 60 por ciento de los móviles utilizan gas y el resto nafta y gasoil, necesitaríamos alrededor de 7 millones de pesos, pero, posiblemente, contaremos con 5 millones.

Evidentemente, estos números se han dibujado en una burbuja ya que, además, esto no refleja el impresionante aumento en los combustibles, por lo que suponemos que la Policía no llegará con estos números a setiembre, aún sumando la partida 163, de la Ley de Tránsito.

Nuevamente se tendrá que depender de la ayuda de los municipios y comunas y de la contribución adicional de los vecinos para que los móviles de la Policía tengan combustible.

Si nos referimos a este tema, no podemos dejar de mencionar el problema del parque automotor. Cuando en los años '96 y '97 se incorporaron 250 nuevos coches, se bajó un 34 por ciento el índice delictivo. De acuerdo con el informe de la Policía Judicial hoy, en la ciudad de Córdoba tenemos nada más que 180 móviles en actividad y esto después de tantas pompas que se hicieron con la utilización del "plan canje", donde se entregaron vehículos valuados al doble del valor que tenían los certificados de dicho plan.

En relación al personal policial -y en esto recuerdo las palabras del legislador Blanco, cuando hace referencia a la rapidez con que hay que estudiar el presupuesto, porque se debe sancionar de inmediato, hace que se trabaje con desprolijidad. Debo señalar que pareciera que al Presupuesto lo ha dibujado "Piñón Fijo", puesto que en la Partida de Personal nos encontramos con que se sumaron 2372

horas cátedras como Personal Policial. Es decir, tuvimos como resultado total de esa partida 13.763 personas cuando, en realidad, son 11.391 cargos. Pero a este error la Legislatura de Córdoba lo cometió también en el Presupuesto del año en curso, porque también se sumaron las 2372 horas cátedras. Entonces, de 4361 personas afectadas a la seguridad, nos encontramos con la realidad que tenemos 11.989 cargos.

Es por ello que también mencionamos que estas horas cátedra no existen. No se está capacitando a la Policía y sería una locura también necesitar más de 2000 docentes para 2372 horas cátedra, cuerpo docente que no es parte de la planta de personal.

Tampoco debemos olvidar lo que le ha costado al Estado provincial y a todos los cordobeses, formar 1062 becarios que fueron, a nuestro juicio, estafados y que invirtieron tiempo y dinero para una gran desilusión y nos encontramos hoy con la novedad de los nuevos 150 becarios.

Por más que sumemos peras con manzanas, el personal sigue siendo el mismo, sin tener en cuenta el aumento de la población y de la conflictividad social, hecho agravado si medimos la calidad del consumo de horas trabajadas. El resultado es que invertimos cada vez menos en seguridad y no planificamos, por lo cual en 24 meses aplicamos tres sistemas distintos de seguridad, fracaso tras fracaso. Ya que nombramos tanto personal contratado en los ministerios y en las distintas agencias, sería interesante empezar a recuperar la planta de personal de la Policía.

En el rubro de mantenimiento edilicio, las sumas previstas son insignificantes, sin tener en cuenta que se debe cumplir con la Acordada del Tribunal Superior de Justicia sobre el resguardo de menores.

Esta Policía tiene hoy más problemas: uno extremo, el auge delictivo, y el otro interno, ya que nunca hubo tanto personal policial detenido en la Guardia de Infantería. No queremos entrar en problemas específicos que conmueven a los cordobeses, como los crímenes de Carlos Paz y de Villa María. Si a ello le sumamos los problemas administrativos, como

el relevo del Jefe de Policía y de dos estados mayores completos, más la intervención de dos unidades regionales –la UR 7 de Río Tercero y la UR 3 de Carlos Paz- en un lapso menor de un año, sin analizar la relación costo-beneficio para todos los cordobeses que aportaron, durante muchos meses, a la formación de los oficiales superiores y jefes que fueron pasados a retiro en calidad y en cantidad y no pueden ser repuestos de un día para el otro y se rescinde de manera cuantitativa y cualitativa un servicio ya depreciado en recursos materiales.

La seguridad deber ser una política de estado y es una decisión política. No queremos estar cada vez más cerca de la famosa “bonaerense”. No podemos seguir perdiendo profesionalización sin capacitar a nuestros policías. Prueba de ello es que la Dirección de Institutos no existe, ya que las aulas están vacías. Los números que hoy maneja el Ministerio de Economía y no la Policía son ficticios, y los policías deberán ser magos si quieren lograr efectividad con estos recursos y esta desorganización.

El presupuesto para seguridad no alcanza ni para ocho meses. Estas son las causas del desfinanciamiento del Estado, de una baja de impuestos inequitativa, de falta de eficiencia en el gasto, de delegaciones inadmisibles que ha realizado el Estado, como el caso de las agencias de seguridad. Como consecuencia de ello, los cordobeses terminan realizando una doble contribución para sostener un caótico sistema: por un lado, pagan sus impuestos, y por el otro, pagan adicionales. Como si fuera poco, deben pagar además un servicio de vigilancia nocturna, y si solicitan un móvil, deben aportar para el combustible.

Pero debemos admitir que la Policía Provincial, por decisión de esta gestión, tiene dos grandes innovaciones. Las horas cátedra se cuentan como personal y es la única fuerza de seguridad del país que tiene un logo político de gestión. Sin embargo, es el pueblo de Córdoba quien reclama que la seguridad sea una política de estado. Esta sensación de inseguridad que hoy se vive, no ya sólo en las grandes ciudades sino también en los pueblos más pequeños de todo el vasto territorio provincial, amenaza la libertad misma.

No queremos una Provincia en donde se pueda sobrevivir como en la selva, sino que queremos una en donde se pueda vivir una democracia real.

Señor presidente, se ha estado tres años y medio experimentando con la institución policial, sin una política integral. Los familiares de las víctimas de la inseguridad y de la propia familia policial, no quieren explicaciones acerca de las partidas presupuestarias. Por ello, apelamos al Gobierno que siempre pretende volver a empezar, como si estos años previos no hubieran servido para que considere a la seguridad como un problema prioritario para resolver.

Señor presidente, el maquillaje se nos ha caído, pero no por ello debemos tirar el prestigio de la institución policial de Córdoba, no querer convertirla en la “bonaerense”, o será que algunos tienen intereses en que la Policía, al igual que la Justicia, no funcione. Si es así, la sociedad misma de Córdoba no lo va a permitir.

Por todas estas razones, rechazamos este presupuesto también en el área de Seguridad.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Dulla. Quiero recordarle, señor legislador, que el bloque de la Unión Cívica Radical ha tomado una hora diez minutos exactamente, por lo tanto, sugiero que los siguientes legisladores vayan resumiendo al hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor legislador Dulla.

Sr. Dulla.- Señor presidente: mi tiempo no iba a insumir más de dos horas, aunque en realidad para hablar de la obra pública prevista en el Presupuesto no me hará falta tanto, por lo que me la dejó picando. Lo voy a hacer nada más que en tres minutos porque referirme a la obra pública de Córdoba presupuestada no insume más de ese tiempo.

Dicen que la obra pública se materializa en los presupuestos de la Provincia bajo la denominación “Erogaciones de Capital” y en este sentido, si analizamos las erogaciones de capital de lo que está presupuestado y de lo viene sucediendo, tomando el último lustro, podemos ver que si tomamos como valor 100 el año 98 - donde se habían ejecutado 386.207.000 pe-

sos, y si la memoria no me es infiel creo que había algo así como 500 millones pesos presupuestados- paulatinamente fue disminuyendo.

En el primer año de gestión completa de De la Sota, es decir el año 2000, ya teníamos un valor 73 con 281 millones; en el 2001, 186 millones; baja en el 2002 a 112 millones y lo que hay presupuestado para el 2003 son 116 millones, es decir un 30 por ciento de ese valor 100 del año 98.

Estamos hablando de obra pública en la Provincia, lo que significa el motorizador de la actividad, de la economía, entonces, quiero fijar nuestra posición también respecto a este punto del Presupuesto. Este Gobierno invierte menos del 30 por ciento de lo que destinaba la anterior gestión radical y en términos reales es mucho menor porque hoy está afectado por la inflación.

Dentro de esas Erogaciones de Capital, las inversiones en Bienes de Capital y Trabajos Públicos representan la concreción real de la obra pública. En este sentido se prevén 19.700.000 en Bienes de Capital y 90 millones en Trabajos Públicos. Esto es el 3 por ciento del Presupuesto.

Lo más significativo que se prevé realizar en obra pública para este año es lo siguiente: 12 millones para viviendas. Si estimamos un costo de 25 mil pesos por cada una se van a hacer 480 unidades habitacionales; 3 millones y medio para continuar la única obra de pavimentación prevista que es la Ruta 2 en los tramos Chilibroste-Noetinger y Alto Alegre-Cintra; 5,6 millones para la conservación de pavimentos existentes -cualquiera que circule por las rutas de Córdoba, sabe en qué estado están las rutas provinciales-; 10,1 millón para conservación y mantenimiento de las redes de caminos de ripio y tierra y 1,2 millones para desagües y recuperación de terrenos inundados; 0,9 millones para un establecimiento penitenciario para varones y procesados; 1,7 millones para todos los hospitales de la provincia; 3,6 millones para todas las escuelas de la provincia; 1,7 millones para todas las áreas de bienestar social y 4 millones 300 mil para todos los demás edificios de la Administración

Pública Provincial.

Después nos encontramos en el Presupuesto con algunas partidas difusas, algunos montos simbólicos de 10 mil pesos para obras enunciadas, y de esto ya tengo alguna experiencia, señor presidente. Dice "le pongo 10 mil pesos para este año, le pongo 400 mil en el año 2004 y le pongo 700 mil para el otro". Anuncian obras pero no se concretan nunca y ahí están las personas esperando.

No figuran tampoco en el Presupuesto la construcción de las nuevas escuelas, ni tampoco la tantas veces promocionadas, y alguna vez alguien se enojó porque acá le dije que hacía dos años que estaban los carteles puestos de la refacción de las mil escuelas. Y va a cumplirse el tercer año que están los carteles puestos y que la gente está esperando la refacción de las escuelas. Posiblemente esto aparezca bajo la órbita de la Agencia de Coordinación y Financiamiento, creo que se llama, Si así fuese, entonces, estaríamos en presencia de una provincia que maneja dos presupuestos. Uno el que viene acá, el que sanciona la Legislatura, el que tiene control del Tribunal de Cuentas y otro es el que se administra, se maneja y controla en otro lado a pesar de la promesa del Ministro Schiaretta. Cuando trajo el Presupuesto este año dijo dos cosas, una que iba a mandar a título informativo, aunque sea para que conociéramos los presupuestos de las agencias, pero no lo sabemos ni conocemos, y lo otro es el Proyecto de Ley para que tengan esas agencias un sistema de control como el del Tribunal de Cuentas.

En síntesis, señor presidente, no se invertirá en infraestructura, ni para satisfacer las mínimas necesidades. Y vuelvo a repetir lo que significa la obra pública como motorizadora de la economía.

Los legisladores, cuando vayamos a nuestros departamentos y nos pregunten qué hay presupuestado en nuestros departamentos en obra pública, ¿sabe lo que tenemos que contestar?: Nada. Eso sí, no faltarán promesas, cuentos, anuncios ni conferencias de prensa. Lo que les digo es que la caída de la imagen ante la gente de los políticos no es gratis, señor presidente, no podemos engañar-

los. Y cuando pensamos en la caída de la imagen del propio Gobernador es directamente proporcional a la inversión en obra pública, porque los hechos pueden más que las palabras.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Carmen Acuña.

Sra. Acuña.- Señor presidente, acerca del presupuesto del 2003 aprobado en primera lectura por la mayoría automática que posee la bancada de Unión por Córdoba, el Bloque Socialista plantea que está a la vista que a este proyecto ni siquiera lo discutieron la totalidad de los legisladores de Unión por Córdoba, pero no nos explicamos cómo esta Legislatura aprobó hace pocos días sobre tablas la creación de la Secretaría de Protección Integral del Niño y Adolescente, encargado de elaborar y controlar las políticas del área, y hoy no tenga asignación presupuestaria para el año 2003.

Nuestra principal diferencia con el proyecto en cuestión es de raíz eminentemente ética. El actual proyecto de Presupuesto está al igual que el de los años anteriores, viciado de falsedad ideológica.

Una vez más se pretende esconder la virtual situación de quiebra de nuestra Provincia; se pretende una mayor delegación de poderes en el Poder Ejecutivo; y lo que es más grave, aún se pretende continuar manejando los dineros públicos con el mayor grado de irresponsabilidad en la historia de nuestra Provincia.

Decir que la Provincia se encuentra en una virtual situación de quiebra no es una exageración. La deuda provincial asciende hoy, aproximadamente, a dos veces el Presupuesto Anual provincial.

En relación a la mayor concentración en el Poder Ejecutivo, no le basta con la "ley Bodega"; ahora pretende reestructurar, reformar, descentralizar, privatizar, escindir, fusionar, suprimir y liquidar los entes y organismos; descentralizar, privatizar, desregular, desmonopolizar y dar en concesión total o parcial los servicios, funciones y obras cuya gestión actual se encuentra a cargo de los entes y organismos del Estado. Se faculta al Ministerio de Obras Públicas a contratar, autorizar y adjudicar sin límite de monto en las operatorias que deriven de las modalidades de construcción de

viviendas e infraestructura.

No podemos además, obviar la particular forma del Ejecutivo Provincial de aplicar las técnicas económicas en la elaboración del actual Proyecto.

Pasar de un déficit ejecutado del año 2001 -según los datos informados por el Poder Ejecutivo a esta Legislatura- de 419 millones y de un déficit proyectado de 436 millones para el corriente año, a un superávit para el próximo año de 18.500.000 pesos, demuestra una vez más el manejo arbitrario que el actual Gobierno realiza de las cifras, lo que invalida totalmente el actual Proyecto de Presupuesto.

Pretender que el aumento inflacionario incida sobre los recursos y no sobre los gastos, es a todas luces la intención de "dibujar" un presupuesto que le permita al Gobernador De la Sota continuar con su carrera presidencial.

A pesar de la falsedad ideológica del actual Proyecto, como socialista, no podemos dejar de mencionar tres cuestiones, para nosotros muy importantes:

Primero: el actual Proyecto estipula un virtual congelamiento de los salarios de los empleados públicos, a pesar de la inflación proyectada para el corriente año del 45 por ciento y de la proyectada para el próximo del 40 por ciento, según las proyecciones del Gobierno provincial.

Segundo: el bajo aumento previsto en los gastos, implica una reducción real del gasto público provincial de casi el 30 por ciento. Reducción que afectará, principalmente, a los gastos sociales como salud, educación y asistencia social; y otros no menos sensibles para la vida de la Provincia, como lo son los de seguridad y justicia. Crecerá la ausencia de insumos en los hospitales, crecerá el deterioro de la educación pública y crecerá la pobreza y su "cara" más dramática, la desnutrición infantil.

Tercero: si bien en Servicios Sociales, el Presupuesto 2003 pretende un aumento de 75 millones en relación al anterior, con respecto al año 2001, significan 23 millones menos los que en realidad representa.

En el año 2001, los Servicios Sociales estaban compuestos por tres rubros: Educación, Salud y Bienestar Social.

En el año 2003, al igual que en el presente año, la Seguridad Social debe repartirse en cuatro rubros: Educación, Salud, Bienestar Social, Ciencia y Técnica. Veintitrés millones más en el 2001 con una paridad de uno a uno con el dólar, significaban mucho más que los 23 millones menos en el 2003. Cuando tenemos una inflación presente del 45 por ciento, más una inflación oficial del 40 por ciento para el próximo año, estaríamos hablando de casi 47 millones de pesos menos que en el 2003.

Estas tres cuestiones, el congelamiento de los salarios de los empleados públicos, la disminución en valores reales del gastos social y el uso indiscriminado de los recursos que se dedicaban a la prevención social, además de tener una profunda raíz de injusticia, permite prever un alto nivel de conflictividad social para el próximo año con sus graves consecuencias sociales, en la vida de los cordobeses y en los servicios que el Estado debe brindar.

Por todo lo expuesto es que nuestra bancada del partido Socialista exige la devolución del proyecto del Presupuesto 2003 a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda, y que se convoque al Consejo Económico y Social y a los partidos políticos a sentarse en una misma mesa para diseñar un nuevo proyecto que, partiendo de la real situación económica y social de la Provincia, le dé prioridad a la salud, a la educación, al gasto social y a la necesidad de mejorar la angustiante situación del bolsillo de los empleados públicos.

Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, cuando tratamos en primera lectura el Presupuesto, apuntamos las observaciones que estimábamos correctas, fundamentalmente en el aspecto técnico, legal y cualitativo del Presupuesto. Afirmábamos que los problemas existentes en el Presupuesto del 2002 se repetían y se agravaban en el Presupuesto del 2003. Esto lo fuimos tratando a lo largo de este año con muchos aspectos, lo analizamos puntualmente como cuando se trató el tema de la creación de las Mega Agencias, o el de la transforma-

ción de los bifs en una agencia de sociedad de economía mixta. Esto lo planteamos con mucha seriedad, tratando de ser lo más equitativos en el planteo de administración de los recursos públicos; tratábamos de enfriar el razonamiento para lograr las mejores herramientas para la administración de la cosa pública.

También apuntamos como injustificable e innecesaria la delegación de facultades al Poder Ejecutivo en desmedro de la Legislatura Provincial. Así también, apuntábamos sobre el incremento del índice uno en el Régimen de Contrataciones, que de 1000 a 1400 pesos le posibilitaba a la Secretaría General de la Gobernación, contratar publicidad oficial hasta por 98 mil pesos, con una simple providencia, lo que le daba un poderoso instrumento de manejo de la prensa o de censura.

Apuntamos sobre muchos de los aspectos de esta delegación y cuestionamos el artículo 38, que establece insólitamente para los casos de ayuda económica otorgados por el Poder Ejecutivo -siempre que no excedan los 1400 pesos- se podrá aceptar como suficiente rendición de cuentas el recibo suscripto por autoridades superiores de los Poderes del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Esto evidentemente que no garantiza transparencia en el manejo de los fondos públicos, garantiza sin duda, arbitrariedad.

Teníamos nuestro convencimiento, cuando planteábamos a lo largo de todas las sesiones estos temas y cuando se trató en primera lectura el Presupuesto; pero después de la Audiencia Pública -realmente importante-realizada el 5 de diciembre, donde de casi 30 expositores dieron su opinión y puedo afirmar que no estábamos equivocados con nuestras propuestas. Para ello me voy a permitir referirme concretamente a dos exposiciones que son muy importantes para que nuestra Legislatura las tenga en cuenta. La exposición del Licenciado Korosh, representante de la Bolsa de Comercio -no representante de algún partido político o sector que reclama por una mejora de su participación- y de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas. En la versión taquigráfica que nos han entregado, podemos ver en la página 38, señor

presidente, la exposición del licenciado Koroch, cuando habla de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta, el cual voy a leer en párrafos aislados: "De acuerdo con los trascendidos, el monto que manejaría esta agencia rondaría los 200 millones de dólares, que serían canalizados hacia el pago de obras de infraestructura. Consideramos que esto debería quedar reflejado en el presupuesto, pues por lo que tenemos entendido esto se manejaría aparte y no nos queda en claro cual es el fundamento para poner a esta agencia por fuera del presupuesto y no contabilizarla". Esto no lo está diciendo un partido político, ni una bancada ni un legislador, lo está diciendo un representante de la Bolsa de Comercio, que además agrega: "Máxime teniendo en cuenta que por la magnitud del monto referido, alrededor de 700 millones de pesos se podría comparar con casi un treinta por ciento del monto total del presupuesto, lo que no significa una partida menor que pueda ser obviada a la hora de analizar las pautas del gasto público total para el período 2003". "En cuanto a las nuevas cuentas de inversión" -sigue diciendo el licenciado Koroch, que puede consultarse en la versión taquigráfica de la Audiencia Pública- "para el período 2003 en todo lo que se refiera a pasivos de la Provincia, no se incluirán los de la agencia. Sobre este particular, se nos plantea la inquietud de cómo será el cronograma de publicación de los balances y de la evolución en la ejecución de estas agencias, y en particular la de Inversión y Financiamiento, ya que por tener un pasivo más que importante, y por lo que tenemos entendido, estos créditos se obtienen con garantía de la coparticipación, es decir que será la Provincia la que finalmente deba abonar estos créditos. Por eso se nos plantea esta inquietud referida a este financiamiento". "No es simple y para no alargar la exposición" -así decía el licenciado Koroch- "quiero dejar bien puntualizado los temas en los que se nos presentan dudas, como es el gasto en personal y el funcionamiento de las agencias en general, y muy particularmente la de la Agencia Córdoba Inversiones y Financiamiento".

Señor presidente, a esto lo hemos venido sosteniendo y es de público conocimiento, por lo menos de las entidades especializadas,

porque plantea un serio interrogante y desmerece la transparencia de la función pública.

Ahora quiero referirme a la exposición del licenciado Rezk en representación de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, donde plantea temas que insisten sobre la falta de transparencia, también esto se puede consultar en la página 58 y 59 de la versión taquigráfica que dice textualmente: "El documento denominado Pacto Fiscal, elaborado por la CEPAL en el año 1998, establece los lineamientos para un adecuado manejo presupuestario. De ese pacto hay una parte que quiero rescatar y es la referida a la necesaria transparencia que el presupuesto debe tener y complementariamente a la necesidad que el legislador elimine todos los bolsones de opacidad que se dan en el presupuesto, opacidad cuando se recurre a la contabilidad creativa; opacidad que se da cuando se disfrazan partidas u opacidad que aparece cuando no se da la información necesaria. En este sentido, quiero mencionar lo siguiente; - así dice el licenciado Rezk- hay opacidad cuando se oculta la verdadera magnitud de la carga tributaria o el verdadero sentido del gasto, hay opacidad y falta de transparencia cuando no se respetan dos principios básicos de la norma presupuestaria; el primero se denomina unicidad; y el segundo universalidad. La unicidad significa que el presupuesto debe ser único y la universalidad quiere decir que todo debe estar adentro; estos son dos elementos claves." "En este sentido quiero hacer referencia" -recalco que esto es textual del licenciado Rezk- "¿Hay bolsones de opacidad en la propuesta que se está presentando? Sí, hay bolsones de opacidad. A esto nosotros lo decimos, no con un sentido de alimentar usinas de determinadas líneas políticas en contra del oficialismo o a favor de la oposición; lo estamos diciendo a partir de la academia. Y en este sentido, debemos decir que hay opacidad en el presupuesto. Por ejemplo, el presupuesto no incluye una parte sustancial del gasto público provincial y es el referido a las Agencias...", mientras que nosotros agregamos que tampoco están las empresas del Estado.

Continuando con la lectura, dice Rezk: "Nosotros hemos tomado nota de ciertos comentarios que existen en el mensaje, donde se

plantea lo siguiente: "Agencias y Sociedades del Estado: el nuevo proyecto establece que los presupuestos de las agencias, sociedades del Estado y entes autárquicos, no son considerados por la Legislatura Provincial". Sin embargo, el nuevo proyecto de ley de administración mencionado, prevé que a partir del ejercicio siguiente de su aprobación, sus respectivos presupuestos sean incorporados como capítulos especiales a la Ley de Presupuesto y sometidos, en consecuencia, a la aprobación del Poder Legislativo. Esto se daría cuando se apruebe la Ley de Administración Financiera.

Mientras tanto, el Cuerpo Legislativo va a aprobar un 60, 65 ó 70 por ciento del gasto provincial. Eso desde el punto de vista legislativo es muy malo, porque está significando que nuestros legisladores no conocen el cien por cien de la historia; desde el punto de vista de la técnica presupuestaria apunta a lo que mencionábamos recién que es la falta de unicidad y universalidad del presupuesto."

Más adelante dice y para no hacerlo tan extenso: "no hay dos estados provinciales, no hay un estado provincial del Poder Ejecutivo y un estado provincial de las Agencias; los recursos van a ser invertidos en la misma Provincia y van a provenir de los mismos gobernados; por lo tanto, el legislador al analizar el presupuesto, necesariamente debe contar con una visión integral del problema."

En otro párrafo dice: "Noto con cierta preocupación que las tablas presupuestarias hablan, por ejemplo, de una serie de datos que hace referencia a que el uso del crédito va a ser de 127 millones de pesos por la administración central, o sea la toma de nuevo crédito, que el pago de intereses va a ser de 125 millones de pesos y que la amortización de la deuda va a ser de 200 millones de pesos. A mí me parece totalmente insuficiente esa referencia en el Presupuesto. Inclusive, creo que en el mensaje debería haber un capítulo específico, con un desarrollo detallado, exhaustivo y analítico de la deuda provincial, para ver si esta cifra responde a alguna racionalidad. No alcanza con que haya un rubro "diez" diciendo que se van a pagar 185 millones de pesos de interés, ni alcanza decir que se va a amortizar 200 mi-

llones de pesos de deuda, ni alcanza decir que se va a tomar deuda por 127 millones. El legislador tiene que saber a quién se va a pagar y de quién se va a tomar, e inclusive las tasas en las cuales está pensado".

"Fíjense que en este material que hago referencia que es el pacto fiscal de la Comisión Económica para América Latina -del cual yo he sido parte en la redacción- y que se aprobó en Aruba en 1998, se estableció claramente que hubo problemas fundamentales en la mayoría de las administraciones de América Latina, y es el problema de la información referente a la deuda. Uno de mis consejos fundamentales es no solamente que los Gobiernos nacionales y subnacionales lleven una contabilidad adecuada de la deuda, sino que sea puesta a disposición del legislador, en el momento de dictar el Presupuesto."

Por último, dice Rezk: "...toda deuda en el mediano plazo se transforma en impuesto..." y esto nos da tranquilidad a los que hemos sostenido esta inquietud, pero no nos da satisfacción como ciudadanos, ni para transmitir a la ciudadanía. Este presupuesto, señor presidente, tal como está planteado, si pretendemos trabajar seriamente y que se convierta en una herramienta de planificación y control, debe ser reformulado íntegramente. Merecemos tomar en serio la administración del Estado, y eso es lo que reclamamos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: resulta necesario producir modificaciones a fin de dar respuesta a problemas que oportunamente nuestro bloque ha planteado.

Referido al tema de la tributación por parte de los corredores inmobiliarios nucleados en el Colegio de Martilleros y Corredores Inmobiliarios que obtuvieron su certificado por un examen de idoneidad, la constitución de la colegiación, sancionada por Ley 7191, ordenó una actividad que había nacido desorganizada.

El Código Tributario, en su artículo 171, inciso 6, le asigna un régimen de tributación fija. En otro párrafo, anterior al artículo 167, inciso 12, deja establecido quiénes no tributan

ese impuesto, figurando en el inciso 12 las comisiones de martillero público y judicial, en tanto esta actividad no sea desarrollada en forma de empresa.

Asimismo, podemos establecer que los corredores inmobiliarios están exentos si poseen título terciario. Al respecto, creemos que debería contemplarse el no pago del tributo a aquellos que han rendido un examen ante el tribunal de alzada, obteniendo un certificado de idoneidad y no un título.

La Ley 25.028, en su artículo 3º, fija la equiparación de los corredores y martilleros habilitados para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, cabe mencionar que este bloque presentó en su oportunidad un proyecto de ley, número 763/L/02 que propiciaba el agregado del inciso 12 bis a la Ley 6006, del Código Tributario. Del mismo modo se modificaba el inciso 6 del artículo 171 de la mencionada ley y el artículo 17 del Capítulo III, sobre Ingresos Brutos, Ley Impositiva Provincial del listado de servicios personales, rubro 85.300, como también en el rubro 85.301 del mismo artículo.

Por lo expresado, creemos necesario modificar dicho artículo a los fines de poner en un plano de igualdad a los martilleros y corredores inmobiliarios con título universitario o terciario, con aquellos que obtuvieron un certificado al rendir un examen de idoneidad.

Asimismo, la labor desarrollada por las mutuales y asociaciones de socorros mutuos merece de nuestra parte no sólo el reconocimiento sino, además, establecer algunas reformas en la titulación de este importante sector. Todas las prestaciones que brindan un servicio asistencial, recreativo y económico de salud, farmacia, etcétera, posibilitan la protección de determinados sectores de la sociedad. Dentro de una política solidaria sin fines de lucro, definida en el artículo 2º de la Ley 20.321, con el objetivo de brindar ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o contribuyendo al bienestar material y espiritual son, sin lugar a dudas, elementos que deben tenerse en cuenta a la hora de evaluar la titulación de estas entidades.

La misma norma deja establecido en su artículo 4º el mecanismo, mediante la contribución o ahorro de sus asociados o de cualquier recurso lícito, con el objeto de satisfacer

las necesidades de sus socios.

De lo expuesto podemos establecer la naturaleza jurídica de estas organizaciones y la razón de su existencia. El censo efectuado por el Gobierno de la provincia de Córdoba arroja la existencia de 201 mutuales con una cantidad de asociados de 211 mil. Para fomentar y apoyar el desarrollo de esta actividad es necesario modificar el actual esquema tributario para esta actividad. Cabe señalar que estas asociaciones están exentas del pago de impuestos, en el marco tributario nacional.

Creemos necesario producir modificaciones al artículo 160 de la Ley 6006, pues esto aliviaría al sector mutualista. Debemos, por lo tanto, establecer un pie de igualdad respecto al inciso 5) del mismo artículo.

En cuanto al Impuesto a los Sellos, en el inciso 2) del artículo 7 del Código Tributario, Ley 6006 y sus modificatorias, no quedan comprendidas las asociaciones mutualistas, lo cual nos parece debería revisarse.

Por lo expuesto, creemos necesario modificar el inciso 5) del artículo 166 de la ley citada, a fin de equipararlos con otras asociaciones sin fines de lucro.

Atento a lo expuesto, nuestro bloque planteó la necesidad de reducir la tasa contributiva para los usuarios de energía eléctrica, como sostenimiento del ERSeP en la función que cumple, destacando en su oportunidad que no debería impactar en los usuarios. Vemos con sumo agrado la reducción que se operaría en esta alícuota, pues los usuarios deben soportar el incremento de las tarifas públicas, lo cual agrava de por sí el salario de los trabajadores.

Asimismo, la reducción de la tasa del 1,5 por ciento en cuanto al consumo del agua, también fue planteada en su oportunidad por nosotros en los mismos términos, expresando nuestra satisfacción por la reducción que se operaría en la contribución del 1,5 por ciento al 1,2 por ciento, lo cual también contribuirá a paliar el impacto sobre los usuarios. Por lo expresado, es necesario apoyar esta iniciativa, con el fin de posibilitar la reducción antes mencionada.

Es oportuno destacar las modificaciones introducidas a la Ley Impositiva y Código Tributario, en lo referente al capital de inicio de

los pequeños comerciantes, artesanos y microempresarios que con la actual modificación del artículo 171, quedarían exentos del pago impositivo, ya que se elevan los mínimos de los activos a computar en un 40 por ciento.

Debemos mencionar la modificación del artículo 249 que exceptúa en un 100 por ciento a todas las cooperativas escolares y de los hospitales públicos.

Otras modificaciones que vemos con beneplácito son las introducidas en el tema de los discapacitados, en lo referente a la compra de automotores, fijando en un 66 por ciento la incapacidad, y elevando los montos para la compra de vehículos por efecto de la inflación, constituyendo un beneficio para estas personas.

Asimismo, haciéndonos eco de lo solicitado por la Asociación de Veteranos de Guerra de Las Malvinas, consideramos de suma importancia incluir en el Presupuesto 2003 una pensión social para todos ellos, al igual que implementar un programa de asistencia psicológica para ellos, lo que constituye una contribución importante para quienes han luchado en la Guerra de Malvinas. Creemos que deberán arbitrarse estas soluciones, con el fin de propender a la contención de los ex combatientes.

En conclusión, las reivindicaciones planteadas por nuestro bloque en ocasión del tratamiento en primera lectura, en función de lo ya expresado se hace necesario llevarlas a cabo. El Presupuesto 2003 aparece -como ya lo manifestamos-, equilibrado, lo cual redundará en beneficio del pueblo de Córdoba. Nos cabe agregar una sugerencia al planteo efectuado y es que el presupuesto 2003 deberá contemplar los posibles aumentos salariales que, a no dudarlo, serán reclamados por los empleados del sector público. La pérdida del poder adquisitivo de los mismos hace necesario contemplar esta circunstancia en dicho presupuesto.

Por lo expresado, desde nuestro bloque votaremos favorablemente el Presupuesto, como también la Ley Impositiva y el Código Tributario.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Mauricio Pereyra.

Sr. Pereyra.- Señor presidente: quiero expresar mi voto negativo, rechazando en general y en particular las leyes en tratamiento, por las razones que adelanté en oportunidad de la primera lectura y que, pese a las modificaciones introducidas por el oficialismo, se mantienen algunas observaciones que desde la oposición realizamos y que fueron ratificadas y ampliadas por los distintos sectores que participaron de la Audiencia Pública.

En líneas generales, estimamos que los objetivos de la Ley General de Presupuesto son ambiciosos, y que el contexto de incertidumbre local y nacional demandará grandes esfuerzos para lograr una eficiente asignación de recursos y lo que sería mucho más eficaz, una reducción y control en el gasto, decisiones ambas que no han tenido efectiva y concreta aplicación en el ejercicio en curso.

Nos preocupa, señor presidente, la distribución de los recursos. Creemos que sería mucho más conveniente y eficiente achicar los gastos corrientes y aumentar los gastos de inversión. Asimismo, consideramos bajas las erogaciones proyectadas en Bienes de Capital.

Nos preocupa también que los pobres recursos que se asignan al financiamiento de la obra pública provengan de la Nación en su amplia mayoría y que los recursos genuinos de la Provincia, escasamente alcancen para sostener en parte los gastos de personal.

Nos preocupa, señor presidente, que los medios de información hayan dejado trascender que más de 200 millones de dólares ingresarían a la Provincia el próximo año y que los mismos no se vean reflejados en el proyecto presentado, cuando tal cifra representa una parte importante del presupuesto ya que su conversión implicaría estar hablando, nada más ni nada menos, que de cerca de 700 millones de pesos.

Con relación al Código Tributario y a la Ley Impositiva Anual, nos parece que las modificaciones introducidas no son suficientes y no recogen algunas de las principales preocupaciones de los participantes de la Audiencia, las que consideramos son necesarias para mejo-

rar el régimen jurídico-tributario de la Provincia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Álvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente: nuestro pueblo sufre las consecuencias de la crisis más profunda y extensa de su historia, luego de un cuarto de siglo de aplicación irrestricta de un modelo depredador conocido como "neoliberalismo".

La transferencia ilimitada de recursos a favor de los sectores más concentrados de la economía, la extranjerización del sistema financiero, bancario y productivo, la privatización de las empresas públicas de servicios, la venta de la explotación del suelo y de las principales empresas estatales construidas con el esfuerzo del pueblo durante años, fueron implementadas y apoyadas por la flexibilización laboral, y una ilegal, inmoral e ilegítima deuda pública que con un crecimiento exponencial, multiplicó su valor hasta superar hoy los 150 mil millones de dólares.

Consecuencias de esta crisis pueden observarse en todas las variables económicas y sociales. Luego de varios años de recesión, hemos caído en una depresión que implicó una reducción del Producto Bruto Interno, en una escala muy pocas veces observada en el mundo; de un Producto Bruto Interno que brillaba los 270 mil millones de dólares a fines del Siglo XX, los cálculos más optimistas del Gobierno nacional calculan un Producto Bruto Interno para el año 2002, de apenas 100 mil millones de dólares, con una caída, para este último año, del 11 por ciento.

Socialmente esta brutal caída no ha sido neutral y datos elementales señalan que la desocupación total, sumando todas las categorías estadísticas, con empleos precarizados y salarios deprimidos, llega al 50 por ciento de la población.

Ahora, qué pasa en nuestra Provincia. Los datos son francamente alarmantes, la desocupación está en el orden del 25,3 por ciento...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador, le voy a pedir al resto de los legisladores y al público presente, que por favor hagan silencio para que el legislador pueda continuar con su discurso. Sigue en uso de la

palabra el señor legislador Álvarez.

Sr. Alvarez.- La desocupación está en el orden del 25,3 por ciento. En el mes de mayo de 1991, estaba en el 4,1 por ciento, es decir, que se sextuplicó.

Con respecto a los índices de pobreza, hoy estamos en el 55,7 por ciento, equivalente a 1.700.000 personas, casi la mitad de los pobres son indigentes, es decir, 800 mil personas.

La producción industrial en nuestra Provincia se derrumbó desde febrero de 2000 a la fecha en un 23 por ciento, o sea, 6 veces más que la media nacional, que cayó en un 4 por ciento en el mismo período.

El Gobierno Provincial debió hacer este balance, ya que al ajuste lo pagaron los excluidos y marginados y los bolsillos de los trabajadores que todavía observan sus puestos de trabajo y las pequeñas y medianas empresas que desaparecieron.

Es a todas luces claro, que la política de Gobierno que se viene aplicando desde 1999, fracasó como las dos gestiones anteriores. El autismo con que gobierna el delatamiento ha instalado una verdadera economía de penuria, con enormes masas de pobres e indigentes.

El proyecto de presupuesto que estamos tratando muestra con total claridad una nueva etapa del repliegue de un Estado que se desentiende de sus obligaciones.

El mecanismo buscado es no dar cuenta del fenómeno de la inflación, señor presidente, por lo que el proyecto no da muestra de los efectos de la inflación ya sufrida este año y la que se espera para el año que viene.

Por esta razón, el proyecto de presupuesto para el 2003 es, en términos reales, teniendo en cuenta el poder adquisitivo de nuestra moneda, el más bajo de los últimos años.

Para comprender esto, hay que tener en cuenta que el Gobierno Provincial se encuentra condicionado por la necesidad de bajar el déficit sin tocar el Sistema Tributario Provincial. Bajar. El déficit es una condición impuesta por el Fondo Monetario Internacional, que se hace operativa en las condiciones que se firma en el canje de deuda provincial con la Nación. Mientras que no tocar el Sistema Tributario Provincial es una decisión política de la

administración de De la Sota, y en esto, señor presidente, se pone a la derecha del mismo Banco Mundial.

Este doble margen lo coloca al Gobierno en una doble situación incómoda con el presente Sistema Tributario; el cálculo de ingresos provinciales es poco creíble, son cálculos muy optimistas, pero la forma de mejorar los ingresos requiere gravar -como lo indica la lógica- a los sectores que tienen mayor capacidad contributiva, pero esto es algo que no quiere la presente administración provincial, que prefiere continuar con un esquema regresivo para que paguen proporcionalmente más los que menos tienen.

Los efectos de esta decisión son los presupuestos en salud, educación y bienestar social más bajos, en términos reales, desde 1984. Aún teniendo en cuenta el traspaso de servicios de la Provincia a los municipios, este presupuesto es el más bajo de este período, si se incorpora la otra parte del problema, la demanda de estos servicios que, con una población cercana al cincuenta por ciento debajo de la línea de pobreza, ha aumentado en forma exponencial.

El gasto de Salud: para atender la demanda creciente debería triplicarse en términos reales con respecto al presupuesto 2001 tomado como parámetro, por ser el último con estabilidad de precios, pero sin dejar de advertir que ya tenía una tendencia decreciente.

En Bienestar Social y Educación también se muestra un claro deterioro que indica un cincuenta por ciento, en términos reales con respecto al presupuesto 2001.

Frente a esta situación es bueno dejar claro que la coparticipación municipal también cae un cincuenta por ciento en términos reales con respecto al presupuesto 2001, por lo que las jurisdicciones locales no tendrán capacidad financiera para satisfacer el retiro del Estado provincial frente a una demanda creciente de estos servicios públicos.

Esto se completa con una muy fuerte caída proyectada de salario real del sector público -esto es gravísimo señor presidente- de casi un cuarenta por ciento con respecto al mismo presupuesto de referencia. Esto quiere

decir que un ochenta por ciento de la baja del gasto, en términos reales, lo explica la caída de salarios. Queda claro que para que se produzca el superávit de dieciocho millones de pesos, al ajuste lo pagarán los trabajadores de la Administración Pública provincial, en particular, y el pueblo de Córdoba en general.

A menos que los trabajadores públicos acepten mansamente salarios de hambre -cuestión que no creo- el Gobierno de De la Sota, para ser coherente con su política antipopular, debería ir presupuestando un aumento en la partida de gases lacrimógenos y balas de goma porque es evidente que este presupuesto sólo cierra con represión.

Señor presidente, hoy -lo digo aunque ni usted me esté escuchando- tuve que abandonar Labor Parlamentaria a pedido de los dirigentes del Movimiento Territorial de Liberación que estaban haciendo una manifestación pacífica al frente del Pablo Pizzurno, para pedir por el grado de indigencia que hay en las familias de la provincia de Córdoba por comedores y por bolsones de alimentos. ¿Sabe qué aconteció, señor presidente? Que dos integrantes de este Movimiento Territorial de Liberación fueron detenidos por estar buscando una bolsa de comida, aplicándole la figura de "merodeo". Parece ser que ya se está preparando la represión a la que hacía mención recién -este presupuesto no va a cerrar sin represión. Cuando fuimos a la comisaría con el abogado, hasta el propio comisario no podía sostener esta figura de "merodeo" y lo tuvo que liberar a las pocas horas. Esto quiere decir que más del cincuenta por ciento de la población de Córdoba que está debajo del nivel de la pobreza, en cualquier momento, va a ser imputado por andar merodeando buscando cómo hacer para sobrevivir.

Este Presupuesto no contempla aumento salarial alguno para todo el ejercicio 2003, cuando el Gobierno de la Provincia debería en forma inmediata disponer un aumento salarial de emergencia que contemple el deterioro sufrido por los salarios.

Es por estas razones mencionadas que rechazamos en forma taxativa el Presupuesto, el Código Tributario y la Ley Impositiva presen-

tada por el Poder Ejecutivo a esta Legislatura, Presupuesto éste que expresa en toda su dimensión la ideología neoliberal que aplicó y sigue aplicando el perverso modelo de concentración y exclusión que ha devastado a la Nación Argentina y a nuestra provincia de Córdoba.

Es por ello que para salir de esta dramática situación, para que los costos de esta crisis provocada no la paguen los trabajadores y el pueblo, hacen falta transformaciones profundas, señor presidente, aparte de las medidas que sugerimos a nivel provincial. Es urgente dejar de pagar la deuda externa. Este año esa erogación representó más de 4000 millones de dólares. La nacionalización y estatización de las empresas privatizadas permitiría disponer de rentas como la petrolera, reducir costos bajando tarifas y articular políticas de apoyo al crecimiento general de la economía.

La nacionalización de los bancos sería el primer paso hacia la puesta en marcha de un sistema de crédito impulsor del consumo y la producción.

La reestatización de la seguridad social significaría disponer de una masa de dinero superior a los 4000 millones de dólares anuales.

El control riguroso del Comercio Exterior, los precios y la compra y venta de divisas, posibilitaría la eliminación de la fuga de capitales, los super beneficios especulativos y mejorar rápidamente el nivel de vida de la población.

Los fondos obtenidos a través de esas fuentes podrían convertirse en aumento de salarios, jubilaciones y subsidios y créditos baratos, expandiendo el mercado interno.

Se trata de quebrar la lógica del capitalismo argentino. Dicho de otro modo, de poner en marcha una dinámica no capitalista de crecimiento. La misma implicaría desatar la creatividad productiva de la mayoría a través de un proceso que abarcaría a grandes empresas estatales bajo control democrático, pequeñas y medianas empresas privadas, cooperativas, empresas auto gestionadas, de propiedad pública; empresas en manos de los trabajadores y una variedad muy amplia de iniciativas sociales. Una sociedad amplia en democracia directa con controles democráticos y libertad crea-

dora.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: antes que nada quiero referirme al escaso tiempo con el que se contó para un estudio y un debate profundo en comisión, máxime al tratarse de la Ley de Presupuesto, lo que ha limitado la posibilidad de tratar modificaciones que podrían ser beneficiosas para este delicado entramado de principios y normas técnicas; adoptar formulaciones atinadas devenidas de los distintos sectores disertantes en la Audiencia Pública convocada.

Como claro ejemplo, exponemos que se han producido cambios en la Ley Impositiva, en el Código Tributario y en el Presupuesto, de lo que hemos tomado conocimiento recién al medio día y que contamos recién en esta sesión con el material para su tardío análisis.

Señor presidente, el deseo que se expresa en cerrar un ejercicio financiero con resultado positivo se presenta como un desafío, pero observamos que no debe arrogarse como empresa auspiciosa el que para lograrlo se sacrifiquen mayores partidas para salud, seguridad y educación. Que no se tenga en cuenta, por ejemplo, una partida específica para la protección integral del niño y del adolescente. Es más, que ni siquiera exista en este proyecto. Entendemos que garantizar así la ejecución de las políticas sociales en todo lo inherente a la asistencia prevención y promoción social de los niños y los adolescentes, es una rotunda mentira.

Descontamos desde ya el incumplimiento del artículo quinto de la Ley 9052, donde se transfieren los fondos a la agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado, ya denunciada por nosotros de inconstitucional, produciéndose así el manejo discrecional de los recursos públicos sin el control necesario.

El interés superior de los niños está ausente; también es inexistente.

En cuanto a asignación para personal, por un lado, se suprimen puestos, pero se crean otros precarizados, y otros, los más, para funcionarios cuyos emolumentos son por montos que superan los de varios puestos de trabajo.

Para el Poder Ejecutivo la situación de

los empleados públicos, pese a la devaluación, no es de "importancia relevante"; no se tiene en consideración mientras que se contemplan situaciones de empresas privatizadas que llevan a cabo servicios públicos y se emplean esfuerzos para asegurar sus ganancias. Las condiciones en que se encuentran los empleados públicos no merecen la misma atención, diría ni la mínima.

Nuevamente insistimos en que los ingresos que se observan devienen del aporte nacional. Acaso como genuinos de esto rescatamos los correspondientes a ingresos provenientes de sectores que, por el aumento experimentado en los precios, deben erogar más como lógica consecuencia.

Cabe preguntar: ¿qué pasa con la devolución del 82 por ciento móvil a los jubilados prometido por el Gobernador de la Provincia, o es que ya no está en campaña? ¿Cuál es el monto real de las denominadas LECOR existentes, las que se han clonado y multiplicado por cientos de veces? ¿El ahorro del gobierno tuvo en cuenta no recortar el presupuesto para seguridad, ese que ya recortó a costa de la seguridad ciudadana, cuando dejó desafectados a más de mil aspirantes a agentes de policía, que por aproximadamente dos años se desempeñaron brindando mayor protección, bajo el fundamento de una emergencia que no se aplicó en otros sectores de menor relevancia? ¿Se pensará..

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señora legisladora. Ruego a los señores legisladores y público presente, que por favor guarden silencio para que se pueda continuar con la exposición.

Continúa en el uso de la palabra, la señora legisladora Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente, ¿se pensará, alguna vez, en los ex combatientes de Malvinas? Aquí seguro no se pensó. Los gastos que se representan en la ejecución presupuestaria no son confiables para nosotros. El sistema de contabilidad permite gastos sin partidas, expresamente prohibidos, creando la más seria presunción de total impunidad. Existen programas con montos que a todas luces se puede afirmar no van a poder cumplir

con lo enunciado. Para la Oficina Anticorrupción, por ejemplo, se le asignan 6.000 pesos mensuales, es decir, 4000 menos que en el presupuesto anterior. ¿Cuál es la función que habrá de desarrollar, entonces? Parece ser que esto es una fachada.

En Salud, ya expresamos en la Primera Lectura, que se debería triplicar lo presupuestado. También hacemos notar la precarización del empleo, en concreto, el aumento de la planta de personal contratado deja en evidencia esta precarización.

Queremos dejar también en evidencia que no gravar a quienes tienen mayor capacidad contributiva, en base a la falacia de posibilitar inversiones; es caer en la mayor improvisación, en perjuicio de los que menos tienen.

Señor presidente, recordemos la supresión del Tribunal Fiscal de Apelaciones, limitando la posibilidad de ofrecer pruebas, lo que equivale a cercenar el derecho de defensa, como es el oneroso "pague y luego reclame" que se sigue sosteniendo, como así también la posibilidad de que la Secretaría de Ingresos Públicos pueda ahora modificar las tasas de interés de los planes de facilidades de pago, lo que es inconstitucional por una delegación de facultades impropias y prohibidas por las características que debe observar el Estado, que ayuda a desarrollar una inseguridad jurídica indeseable. Modificar sin fijar un tope máximo en la actualización de la tasa de interés, es ceder un poder de impredecibles consecuencias, en contra de un pueblo vulnerable, empobrecido y angustiado.

No serán las empresas enriquecidas las apremiadas, ya lo dijeron los organismos, porque tienen equipos jurídicos para hacer frente a organismos del Estado endeble que no pueden afrontarlos. Será el ciudadano común, el que ha visto mermado al máximo sus ingresos, al que se perseguirá sin ningún reparo o miramiento.

Señor presidente, mientras presupuestamos para Acción Social, le negamos a los trabajadores el derecho a luchar para mantener sus fuentes de trabajo, tal el caso de los mal denominados ex becarios de la Policía, como también le negamos el derecho a agru-

parse para seguir trabajando con dignidad, caso ex Clínica Junín. ¿Cuál es, entonces, la vocación política de un gobierno que prefiere el reclamo de las marchas contra la voluntad de trabajo en paz, procurando el crecimiento sostenido y perdurable de nuestra Provincia?

Señor presidente, a todo esto le responde un proyecto vacío de contenido, auténtico y genuino, que hoy a contramarcha del tiempo, de la razón, de la medida y responsabilidad tratamos. Por último reconocemos el esfuerzo que ha desarrollado la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que motorizó algunos cambios que han sido exiguos. Lástima por esta inatención y este autismo del Gobierno de la provincia de Córdoba.

Por lo expuesto, pido se consigne el voto negativo tanto en general como en particular para los proyectos de ley con números 2168, 2169 y 2170/E/02.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

Sra. Domínguez.- Señor presidente: esta legisladora tiene posición tomada en cuanto a que esta Ley de Presupuesto no contiene el ciento por ciento del cálculo de ingresos y egresos y, por lo tanto, el origen y la aplicación de fondos, produciéndose así un quiebre en la lógica presupuestaria provincial, al desmembrar de esta herramienta básica de la administración provincial, o cuanto menos del retaceo de información básica que se nos ha entregado, todo lo atinente a agencias, sociedades del Estado y entes autárquicos.

De esta manera, perdemos la visión global de la ley de leyes, nada menos que el presupuesto de la Provincia de Córdoba. No es posible este retaceo de datos que junto a un manejo no auditado por el Tribunal de Cuentas -quien hace el control y seguimiento tanto del gasto como también de los niveles de endeudamiento y sus presuntas fuentes de financiamiento-, hace absolutamente imposible el control del presupuesto.

¿Cuánto de este despropósito se debe a la coyuntura económica que vive el país y cuánto de estos números se deben a la gestión de la administración provincial? ¿Hasta cuándo debemos conformarnos con presupuestos incompletos, faltos de análisis reales

que nos informen del estado cierto de las finanzas provinciales? ¿Hasta cuándo esta práctica de modelar presupuestos para que aparezcan como medianamente razonables? Esto tiene patas cortas, señor presidente, pues el simple transcurso del tiempo torna inmanejable a fuerza de esconder la triste realidad de una gestión a todas luces deficitaria.

Es hora de expresarnos con corrección para, entre todos, buscar las soluciones que proyecten un Estado en terapia pero con un futuro tendiendo al progreso social. Los que vengan tendrán que solucionar estos esquemas y, en una de esas, señor presidente, será esta misma administración la que luego tenga que decirnos que hubo errores insalvables o imprevisiones que nos llevan a ajustes del futuro, tras una escandalosa administración pasada.

Pongámonos los pantalones largos; asumamos el estado actual de cosas. Por cruda que sea la realidad, es siempre el mejor punto de partida para programar un futuro claro, menos engorroso y seguramente mejor entendido por administrados y administradores. Es hora de decir "basta al modelo cordobés", "basta de islas" en nuestra Provincia. Asumamos responsabilidades, contando con la predisposición de todos nosotros para hacer posible un Estado progresista que nos instale en administraciones sin clientelismos políticos, con la sola bandera de gobernar para Córdoba, con Córdoba, para forjar un país con un futuro mejor.

Adelanto mi voto negativo a estos tres proyectos en tratamiento, señor presidente, no sin antes resaltar el trabajo realizado por la Comisión de Economía, puntualmente de su presidente. Asimismo, el pasado jueves, en ocasión de realizarse la Audiencia Pública, esta Legislatura mostró a las distintas organizaciones que nos visitaron la capacidad de gestión y de organización puesta a disposición del pueblo de Córdoba.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente, he pedido la palabra para fundamentar, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, nuestra posición con respecto a la Ley de Pre-

supuesto para el año 2003.

Luego de haber escuchado las brillantes intervenciones de los legisladores de mi bloque y de otros bloques, no podemos dejar de considerar que este debate nos encuentra en un momento muy particular, en el cual seguramente, sólo a las provincias que han administrado adecuadamente sus recursos les resultará más fácil proyectar su presupuesto para el próximo año.

Pero ésta no es la situación de nuestra Provincia, que se encuentra atravesando situaciones fuertemente condicionadas por la ausencia de transparencia fiscal y por la falta de un manejo equilibrado de sus recursos, gastos y nivel de endeudamiento.

A esta situación se le agrega la dinámica de los acontecimientos, lo que torna impredecible el año 2003, situación que es lógico suponer, afectará sustancialmente los recursos provinciales, tanto los de orden nacional como los de orden provincial.

Frente a esta situación por demás preocupante –tal como lo señalara el miembro informante de la mayoría en oportunidad de la primera lectura del proyecto-, Córdoba se encuentra en una situación diametralmente opuesta a otras provincias, como la de Santa Fé, situación que de no revertirse, puede producir la virtual inacción del Estado, volviendo incontrolable los niveles de conflictividad social existentes, sobre todo ...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señora legisladora, pero voy a pedir a los señores legisladores y público guarden silencio para poder escuchar a la legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Gracias, señor presidente.

Decía que esta situación vuelve incontrolables los niveles de conflictividad social existentes, sobre todo en el incremento de una demanda en ostensible crecimiento de los servicios sociales vinculados con los esquemas de atención que, sin lugar a dudas, ningún gobernante debe dejar de atender y resolver.

Dice la doctrina que la Ley de Presupuesto es una ley en sentido formal y material, aprobada por un órgano competente, que es el

Poder Legislativo, con la particularidad manifiesta que va dirigida esencialmente, no al ciudadano sino al Poder Ejecutivo, ya que es una ley limitante en función de los recursos tributarios recaudados.

Ello es, en consecuencia, producto del principio de legalidad que debe imbuir a la totalidad de los actos de la administración pública. No hay acto, decreto o resolución por parte del Poder Ejecutivo que no debería estar previamente autorizado por el Poder Legislativo, que es el que dispone del poder político soberano suficiente para legislar en materia de recursos y gastos. Mientras mayor es el respeto del Poder Ejecutivo al principio de legalidad, mayor será el control legislativo que esta unicameral tendrá hacia el Ejecutivo y mayor garantía será para el ciudadano.

Al mismo tiempo, el Presupuesto es una ley que implica dotar al Poder Ejecutivo de la herramienta política administrativa que ordena la administración pública. Es una ley en el sentido de la palabra, por eso se la suele denominar "ley de leyes".

Señor presidente: este proyecto de presupuesto adolece asimismo del principio de universalidad y unicidad, ya que el mismo excluye –como ya se dijo- una parte sustancial del gasto público de los organismos descentralizados, entidades autárquicas y de las agencias sociedad del Estado o economía mixta.

En consecuencia, no estamos aprobando el Presupuesto General de la Provincia que debería reflejar el ciento por ciento de la administración provincial, sólo estamos aprobando el 60 por ciento, el resto de los organismos tienen carta blanca para manejar los recursos de los cordobeses a su antojo. Por lo tanto, este presupuesto presenta bolsones de opacidad. Pareciera que en la provincia de Córdoba subsiste en dos Estados: aquél que está incluido en el presupuesto y aquél que es administrado sin considerar las pautas básicas de la ley de administración financiera, violando, en consecuencia, el principio de la universalidad que garantiza que todo ingreso, todo recurso, toda erogación del uso del crédito de todos y cada uno de los organismos del Estado, centralizado y descentralizado, estén omnipresentes en es-

te proyecto.

No debemos olvidar, señor presidente, que en este recinto reside justamente la base de la soberanía política. Esta ley de presupuesto, de gastos y recursos de la administración, produce efectos importantísimos en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial. Porque al mismo tiempo que autorizamos a gastar, esta Unicameral está también repartiendo competencias específicas en las distintas áreas del gobierno. Esta Legislatura habilita al funcionario a gastar.

El Poder Legislativo es el poder político que dispone de los recursos, autoriza los gastos, otorga competencias, como lo determinan las leyes provinciales y nuestra Constitución. Debería existir un equilibrio de poderes. El Poder Legislativo, al sancionar la Ley de Presupuesto, está sancionando una ley que al mismo tiempo es una herramienta de acción pública; está sancionando un instrumento de control previo y marca las bases del gasto para que esta misma Legislatura examine el comportamiento derivado de su implementación por parte del poder administrador a través de las cuentas de inversión.

Todo esto significa que estamos haciendo realidad el principio de que el Poder Ejecutivo debe someterse a este Poder Legislativo. Es lo mismo que describe al Ejecutivo como que debe someterse a la ley, principio básico de cualquier estado moderno. Es ésta la expresión más acabada de la independencia y separación de poderes.

La Constitución dice que el Presupuesto es una ley limitante de las potestades del Poder Ejecutivo. Pero el despacho de la mayoría dice que esta ley no es limitativa de las competencias del Ejecutivo. Asimismo, es una enorme autorización de gastos para gastar según criterios particulares cientos de millones de pesos en provisiones financieras "por las dudas"; cientos de partidas sin discriminar; cientos de partidas en reserva "por las dudas" haya que atender erogaciones futuras. Y por cierto, la posibilidad de que el Ejecutivo incorpore partidas de capital en caso de que se arribe a acuerdos de créditos financieros nacionales e internacionales.

Este proyecto es una enorme autorización para gastar en vez de el Poder Ejecutivo

aplique el principio de autoridad en vez de utilizar los recursos de que dispone. Este proyecto, tal como se va a aprobar, es una manifestación de una economía de caja de la Provincia de Córdoba, que gasta conforme a lo que entra, y cuando no ingresan los recursos esperados, se endeuda o no paga los compromisos asumidos afectando, en consecuencia, la prestación de los servicios indelegables del Estado, lo que pone de manifiesto la improvisación y la falta de una planificación eficaz en los plazos de gasto del presupuesto provincial.

El proyecto de Presupuesto, tal como ha sido enviado por el Poder Ejecutivo y despachado por el bloque de la mayoría, afirma que ésta no es una ley limitativa, ya que le permite al Ejecutivo reestructurar las partidas presupuestarias que son tan leyes como la normativa del Presupuesto, tal como lo expresa el mismo presupuesto y hemos visto en las cuentas de inversión del Ejercicio 2002 al 30 de setiembre de este año.

En consecuencia, estamos autorizando al Ejecutivo a modificar y reestructurar una ley con la única limitación que existía en el artículo 33 que hoy se sustituye en la Ley de Contabilidad de la Provincia, en el sentido de que no debían modificarse el total de los créditos, las erogaciones y del financiamiento neto, es decir, estamos otorgando al Poder Ejecutivo la facultad de interpretar el gasto ejecutado; y adecuar y modificar esta ley conforme a lo imperativo y discrecionalidades que se arroga el Poder Ejecutivo, todo ello sin comunicación al Poder Legislativo. Nunca puede ser una ley si el Ejecutivo en su aplicación la desautoriza y menos aún cuando el Poder Legislativo le está transfiriendo prácticamente funciones legislativas.

¿Es posible que el Ministerio de Producción y Finanzas quede autorizado para establecer cuotas para la utilización de los créditos autorizados por esta Legislatura, tal como lo impone el artículo 10? ¿Es posible que se incorporen textos como el del artículo 13 que dice que el Poder Ejecutivo podrá transferir o incrementar el uso del crédito y las respectivas partidas de gastos de amortización de deudas? ¿Es posible leer en este Presupuesto que el Poder Ejecutivo podrá otorgar avales y fianzas y ofrecer en garantía los importes que recibe

en concepto de coparticipación federal de impuestos y de recursos provinciales sin límite para respaldar operaciones de créditos que realice el banco oficial provincial con comunicación posterior a la Legislatura?

Por otra parte, en este artículo 16 se hace mención al banco oficial provincial. ¿Estamos hablando del Banco de la Provincia de Córdoba? ¿Estamos hablando del Banco que fue creado en 1891? o ¿nos estamos refiriendo a una nueva estructura financiera para la Provincia de Córdoba? Es toda una pregunta.

Con respecto al artículo 22 les preguntaría a los señores legisladores si es posible que el Poder Ejecutivo pueda, mediante la modificación del artículo 1° de la Ley 7715, delegar esta facultad y darle la facultad de adecuar el convenio de préstamos a funcionarios que no se sabe cuál es el rango que detentan.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señora legisladora.

Solicito a los señores legisladores y público que guarden silencio y a la señora legisladora que vaya redondeando su alocución porque su bloque ya ha usado el tiempo que habíamos convenido en la reunión de Labor Parlamentaria.

Continúe en el uso de la palabra, señora legisladora.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente: si ahora también se va a limitar el uso de la palabra a los señores legisladores cuando se está tratando la ley de leyes porque hay algún evento al que hay que concurrir, me parece poco serio de parte de esta Legislatura.

Sr. Presidente (Fortuna).- Señora legisladora: le estoy transmitiendo lo que hemos convenido en la reunión de Labor Parlamentaria, donde se decidió que cada bloque iba a usar aproximadamente 60 minutos. A partir de allí si había algún adicional se iba a aceptar ordenando de la mejor manera el debate.

Continúe con la palabra.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente: siento una profunda tristeza, sobre todo porque escuché que el miembro informante del bloque de Unión por Córdoba, el bloque de la mayoría, el bloque responsable de todas las leyes que salen de esta Legislatura, se dirigió di-

ciendo que a todas estas leyes había que estudiarlas con responsabilidad y profundidad y que esto lo íbamos a hacer hasta el quince de marzo del año que viene. Esto está demostrando la falta de seriedad de esta Legislatura que no estudia con profundidad las leyes y las aprueba para luego remendarlas. Voy a seguir con el tema.

Estaba hablando de algo sumamente grave para esta Provincia. Decía que el Poder Ejecutivo mediante la modificación del artículo 1° de la Ley 7715 podía delegar las facultades a las personas que él designe -dice específicamente el artículo- para adecuar el convenio de préstamo a funcionarios que no sabemos cuáles son, o nos imaginamos quiénes pueden ser, que no sabemos qué rango detentan porque el artículo no lo dice y que no hay necesidad de comunicarlo a la Legislatura. ¿Es posible que esta transferencia, como habla luego el artículo quinto de la creación de una unidad ejecutora, estará a cargo de la Agencia Córdoba de Inversión? Prácticamente es una transferencia de responsabilidades.

Se dispone, a través de la Agencia Córdoba Inversiones, el financiamiento de esta sociedad que todos los cordobeses sabemos que es así y sabemos también, quién la dirige, señor presidente, y que ésta a su vez tenga la facultad para ejecutar las acciones que dispongan las reglamentaciones del Poder Ejecutivo para ejecutar los acuerdos que le corresponden al Poder Ejecutivo y que bajo ningún pretexto puede delegar y menos aún en una agencia que está fuera del control de la normativa vigente.

¿Es posible que la deuda provincial esté manejada por una agencia? ¿Qué el uso del crédito estimado en 127 millones de pesos, el interés estimado en 85 millones y la amortización de la deuda estimada en doscientos millones sea delegada a una agencia?

¿Qué garantía tendremos los cordobeses de que la operación será conveniente para las arcas del Estado y nuestros bolsillos? ¿Qué garantía tendremos de que la operación se encuadre en el marco de la legalidad y qué tipo de control tendremos sobre estas operativas si las agencias están fuera de control de la

legalidad de la Ley de Contabilidad de la Provincia y del Tribunal de Cuentas?

¿Es posible que el Poder Ejecutivo, violando disposiciones expresas de la Constitución Provincial se dedique a aprobar los documentos básicos y complementarios que suscriba la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta, tal como lo dispone el artículo 24 por el cual se modifica el artículo 10 de la ley 7715, que la autoridad de aplicación y reglamentación de las operatorias serán determinadas mediante una resolución del Poder Ejecutivo?.

¿Es posible leer que el Poder Ejecutivo queda facultado por el artículo 41 a establecer los índices para las adjudicaciones y autorizaciones de contrataciones directas sin llamado a licitación pública alguna, sin límite de establecer el monto de las contrataciones directas para la adquisición de bienes y servicios destinadas a la atención de la salud, la seguridad, la educación, sin comunicación alguna a la Legislatura Provincial?

Estos son algunos ejemplos de lo que estamos hoy considerando y resulta más que preocupante que debamos recordarle al bloque de la mayoría que el principio fundamental del orden republicano reside en el principio de la legalidad.

El Presupuesto implica un instrumento de política administrativa, tributaria y financiera, pero también implica un instrumento de control y el control es un predicado republicano. Se contrarían las bases mismas del sistema, en la medida que esta Legislatura claudique las facultades originales y naturales entregando sus facultades al Poder Ejecutivo Provincial; y caído el principio de legalidad parlamentaria, cae entonces el sistema de distribución de funciones en el Gobierno y cae el sistema de control recíproco de los poderes del Estado.

Dice al respecto Rafael Bielsa, un constitucionalista que muchos conocemos: "El predominio del Poder Ejecutivo no es institucional, sino de mala práctica política. Es la debilidad o la obsecuencia del Poder Legislativo la causa de esta anomalía."

Señores legisladores, para que esto no sea un asunto concluido, renunciando al rol fundamental de este Poder de saber que es-

tamos aquí para defender la economía de la Provincia y no al Poder Ejecutivo Provincial, le tomamos la palabra al bloque de la mayoría de seguir trabajando y profundizando este tema.

Nunca una ley enviada por el Poder Ejecutivo puede considerarse un acto administrativo que viene a buscar aquí simplemente un sello legitimador en medio de estas bancas. Este proyecto no es conservador, como sostenía en la primera lectura el miembro informante de Unión por Córdoba, muy por el contrario, parte de premisas descontextualizadas y de variables macroeconómicas que no se corresponden con la realidad y menos aun con lo que puede acontecer el año que viene. Al respecto sería oportuno, señores legisladores, frente a la delegación, lo que al respecto establece la Constitución Nacional, quizá habría que recordar el artículo 29, donde dice: "El Congreso no puede conceder al Ejecutivo Nacional, ni las Legislaturas provinciales ni a los Gobernadores de Provincias, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarle sumisiones o supremacías, por los que la vida, el honor o la fortuna de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna, actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable y sujetarán a los que la formulen, conscientes o firmen, a la responsabilidad y pena de infames traidores a la Patria."

Si esto no basta para reflexionar sobre lo que estamos haciendo con este tratamiento, sería oportuno recordar lo que preceptúa el artículo 13 de la Constitución Provincial que dice: "Ningún magistrado o funcionario público puede delegar sus funciones en otras personas, ni un Poder delegar en otro sus atribuciones constitucionales, salvo en los casos previstos en esta Constitución, y es insanablemente nulo lo que cualquiera de ellos obrase en consecuencia."

En este sentido, señor presidente, no podríamos jamás, convalidar con nuestro voto semejante delegación de facultades de un poder soberano a otro poder.

Hoy el Poder Ejecutivo Provincial tiene en sus manos los resortes económicos más importantes de la Provincia de Córdoba; y sería conveniente que esta Unicameral reconociera una mayor responsabilidad y una mayor cantidad de funciones que se le da al Poder

Ejecutivo, y en atención al advenimiento que debe tener esta Unicameral para el tratamiento y la aprobación de los proyectos.

Señor presidente, pareciera ser que no pasa o no pasó nada en la República Argentina en este año. La estimación del crecimiento del Producto Bruto Interno está lejos de ser avalada por los encumbrados economistas. La tasa de inflación de la economía es un verdadero misterio y es posible que cada partida, cada erogación, cada estimación de recursos, se vea agotada en muy poco tiempo. La situación fue públicamente difundida por el Ministro de Salud de la Provincia en el mes de agosto pasado, cuando señaló que se habían agotado los recursos destinados al Ministerio señalado, situación que tendrá efectos insospechados para la continuidad de las funciones más elementales del Estado y que sabemos ya con la precariedad que las mismas se ofrecen en la actualidad, claro está cuando se ofrecen.

Agustín Gordillo en su tratado "Derecho Administrativo", decía: "Pensamos que la nueva Constitución al procurar limitar las facultades reglamentarias de la Administración, debería ser interpretada en consonancia a los principios de un Estado de derecho democrático y liberal y no a un sistema autoritario, incluso la delegación legislativa al Poder Ejecutivo puede darse en materia administrativa por tiempo limitado y de acuerdo al artículo 76, la respuesta queda aún en manos de la Justicia." Queda en ella, sin lugar a dudas, porque el Código Penal en su artículo 248 establece: "Que será reprimido con prisión de dos años, inhabilitación especial por doble tiempo, a los funcionarios públicos que dictaren resoluciones u órdenes contrarias a la Constitución o leyes nacionales o provinciales o ejecutaren las órdenes o resoluciones de esta clase existentes, o no ejecutaren las leyes cuyo cumplimiento le incumbiere." A no ser, señor presidente, que a través de las leyes modificatorias aprobadas por estos legisladores de Unión por Córdoba, se tienda a transformar el Poder Judicial en otro Poder sometido.

Quisiera hacer una breve referencia a las Cuentas de Inversión que creo que tienen suma importancia cuando se elabora y luego

se trata un Presupuesto. Porque considero que acá, realmente, han tratado de que pasaran inadvertidas, quizás buscando una sanción ficta, a pesar de que por un legislador de nuestro bloque se pidió el tratamiento la semana pasada.

De acuerdo a la Cuenta de Inversión, nosotros hemos encontrado –no voy a hablar de todo, porque sería demasiado pero quiero hacer algunos señalamientos que nos parecen muy importantes– en el presupuesto original, las planillas de presupuesto rectificado y en la evaluación porcentual que fue presentado el 30 de setiembre de 2002.

Señor presidente, en este cuadro de tres supuestos, donde figura el presupuesto original y el presupuesto rectificado, solamente voy a tomar un hecho puntual, que es el tema "Apoyo integral a los municipios" que estaba presupuestado con 292.574.860 pesos. En el presupuesto rectificado tiene igual cifra; pero en la coparticipación impositiva, señor presidente, y esto me llama mucho la atención, la cifra presupuestada era de 283.791.482 y terminó con un presupuesto rectificado de 8.071.378 pesos, es decir un menos 3516 de porcentaje. En cuanto al fortalecimiento y descentralización municipal, el presupuesto original estaba en una cifra de 8.773.378 pesos y ...oh casualidad, el presupuesto rectificado tiene una cifra de 283.791.482; es la misma cifra que estaba en el presupuesto original para la coparticipación impositiva de los municipios. Creo que este cambio, y la rectificación que se hizo de este presupuesto en el orden municipal, es muy discrecional y que no se está cumplimentando con la Ley de Coparticipación Impositiva Municipal.

Este es uno de los tantos ejemplos que existen y que se pueden señalar en esta cuenta de inversión.

De lo proyectado y efectivamente recaudado, de lo proyectado teníamos 2.289.280.606 pesos, y de lo recaudado en los doce meses, tendríamos 11.557.307.249; quiere decir que ahí había un desfase de menos 47 por ciento entre lo proyectado y lo efectivamente recaudado. Si nosotros tomamos esta cifra que di recién por lo presupuestado, es

decir 2.289.280.606 y lo dividimos en doce meses que es el año fiscal, tendríamos que haber tenido una recaudación esperada de 190 millones 773 mil pesos. El total recaudado de acuerdo a la cuenta de inversión al 30/9/02, en pesos tenemos 11.557.307.249, con una recaudación mensual teórica de 173.034.110, es decir que en realidad se recaudaron por mes 17.738.890, es decir, mucho menos de lo que se estipulaba recaudar de lo presupuestado. Conforme a lo presupuestado, los tres meses que faltan por terminar en el año, deberían recaudarse 572 millones 319 mil pesos. Si en la cuenta de inversión todavía faltan tres meses, y ya tenemos un déficit que se sumaría al menos 47 por ciento, de 9,30 por ciento, lo que significaría que, en definitiva, 56,30 por ciento sería el déficit entre lo presupuestado y lo recaudado. Esto quiere decir que si ésta es la realidad de este presupuesto del año 2002, entonces con muy poco optimismo podemos ver cómo se ha dibujado el presupuesto del año 2003.

En cuanto a la amortización de la deuda, vamos a ver que en realidad no se pagaron 7.402.587 de pesos, lo que significa una deuda de 5,69 por ciento. En definitiva, en la ejecución presupuestaria, si tomamos la que es por finalidad y función, tomando en cuenta los grandes agregados que figuran en el folio 27, en la página 15, podemos ver que hay un déficit aproximado de 336.102.555 de pesos, que en realidad es el déficit que tiene el presupuesto del año 2002, trabajando con la Cuenta de Inversiones.

La suma entre lo comprometido y pagado, y la diferencia entre la amortización de la deuda al 30-09-2002 es de 343.505.142 pesos. Para hacer frente a esta obligación, el Gobierno de la Provincia necesitaría dos meses de recaudación tributaria única, destinada exclusivamente para pagar la deuda, dejando de atender todas las otras obligaciones estatuidas en el Presupuesto provincial.

Sobran los comentarios. Pero en el actual proyecto de presupuesto, vemos una política de gastos similar a la ejecución señalada, donde el 50 por ciento es personal, el 85 por ciento es gasto corriente, lo que significa cargar nuevamente el bolsillo del ciudadano corrobó con el funcionamiento de un Estado que

prioriza el gasto en el consumo en lugar de hacerlo con una política de obra pública, que es una verdadera "cenicienta" de todas las ejecuciones, olvidando el efecto multiplicador de la obra y de la inversión en cualquier economía que quiera darse el lujo de crecer.

La Unión Cívica Radical solamente pide y exige que en esta segunda lectura, que no es un debate presupuestario -como todos podemos ver-, que el bloque de la mayoría se dedique a la verdadera transformación de las estructuras económicas de la Provincia, que cumpla con el imperativo de la Ley 8836 de Modernización del Estado en lo relativo al equilibrio presupuestario, al déficit corriente cero, al límite de crecimiento de gastos corrientes, al límite de crecimiento de la deuda pública, al límite del uso de fondos provenientes de la transferencia de activos, a la transparencia fiscal y a los logros del Estado cristalino que todavía nos debe este gobierno.

Quiero recordarle, señor presidente, un mensaje que dio el Gobernador De la Sota cuando era senador de la Nación, con motivo de sancionar la Ley de Convertibilidad Fiscal, cuando decía: " Cada vez que se desequilibran las finanzas, los mercados nos piden una señal, y esa señal siempre es aumentar los impuestos para evitar el déficit. Con la presente iniciativa, más que una señal a los mercados, estamos enviando un fuerte mensaje al ciudadano común y al contribuyente, garantizándole eficiencia en la gestión de gobierno, eficacia en el control del gasto público para terminar con la suba de impuestos que muchas veces se encubren administraciones dispendiosas". Esto se dijo en la sesión ordinaria del 26 de agosto de 1998, que figura en el Orden del Día 732.

Por ello, señor presidente, sostenemos que el Poder Ejecutivo, se equivoca, pero también se equivoca el partido oficialista que desde hace un tiempo a esta parte, cuando trata leyes que están cubriendo un simple hueco de la Administración Pública clásico, en el registro de la Provincia o en la Escribanía General de la Provincia, poniendo el sello habilitador a este proyecto enviado, ratificado y sostenido por un Poder Ejecutivo provincial que archivó el diálogo, la participación y el respeto por la opinión de otros partidos políticos y sectores so-

ciales que a diario demandan con certeza, justicia y cambios.

No puedo, señor presidente, agradecer al bloque de Unión por Córdoba, de que hayan escuchado alguna de nuestras propuestas y también de las asociaciones que concurrieron a la Audiencia Pública. Digo que no puedo agradecer, porque creo que es obligación de todos, pero sí quiero valorar la apertura que en este presupuesto han tenido, para subsanar algunas injusticias, con la promesa de continuar con el trabajo y el estudio profundo para que el bloque de la mayoría y nosotros como bloque de la minoría, hasta el 15 de marzo, podamos tener la posibilidad de hacer nuevas modificaciones, y creo que esto va a marcar un hito en la historia de la Legislatura. Esto que se va a realizar, señor presidente, con un profundo y prolijo estudio, deberíamos haberlo hecho antes de aprobar estas leyes fundamentales para la provincia de Córdoba, como lo son el Código Tributario, la Ley Impositiva y el Presupuesto Provincial.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Urquía.

Sr. Urquía.- Señor presidente: en lo que respecta al bloque de Unión por Córdoba, vamos a tratar de sintetizar nuestro sustento, para solicitarle al resto de las bancadas que integran esta honorable Legislatura el acompañamiento en la aprobación del Presupuesto, Ley Impositiva y Código Tributario.

Algunas de las transparencias que vamos a ver son repetición de las que ya vimos hace quince días, pero nos resultarán de utilidad para seguir hilando cuáles son las modificaciones que proponemos a la Legislatura, para producir el presupuesto en tratamiento.

Quería recordarles que desde el punto de vista de la proyección macro-económica que tomamos en la primera lectura, hemos confeccionado el presupuesto del año 2003 de la Provincia, tomando una cotización del dólar de \$ 3,63, una hipótesis de inflación del 40 por ciento y un crecimiento del Producto Bruto Interno de tres puntos, es decir, del 3 por ciento.

En otras de las imágenes pretendemos convencer a los señores legisladores del resto

de las bancadas que se ha tratado de seguir un criterio conservador en el cálculo de los ingresos, y hemos dividido la presentación de los recursos tributarios genuinos de la Provincia, donde sólo hemos pensado en que la recaudación va a crecer algo más del 16 por ciento. Este año que está finalizando, pensamos recaudar en total 766 millones, y estimamos que el próximo año serán 800 millones de pesos.

En el cuadro siguiente queremos sustentar porqué decimos que aplicamos un criterio conservador. Quince días atrás, presentamos este mismo cuadro con una estimación de recaudación, correspondiente al mes de noviembre, de 73 millones de pesos cuando, en realidad, los datos que ya tenemos hoy de la recaudación provincial en cuanto a tributos genuinos ha sido de 78,8 millones. Con esto queremos insistir, con todo respeto y humildad, que la metodología de cálculo de los ingresos ha tratado de ser lo más conservadora posible, pensando que hay técnicas de cálculo presupuestario que podemos utilizar, donde se sobrestiman los ingresos para que después se sobrestimen los gastos y así, a fin de año, encontramos con un déficit. El objetivo es ser tremendamente conservador y realista en los ingresos.

Personalmente, estoy convencido de que si la economía nacional nos ayuda, indudablemente, este cálculo de recursos genuinos de la Provincia tiene que cumplirse con creces. Este cálculo que acabamos de presentar, fundamentalmente se conforma con un incremento en la recaudación de los Ingresos Brutos de casi un 19 por ciento respecto al año en curso, un incremento en la recaudación del Impuesto a los Sellos del 12 por ciento, y no se calcula ningún incremento en el Impuesto Inmobiliario. Tampoco se prevé una modificación en la base imponible de este impuesto.

Sabemos que podemos mantener la alícuota, pero modificando la base imponible, podríamos aumentar la recaudación. En este cálculo no se propone tocar ninguno de los dos conceptos.

Lógicamente, quiero detenerme en el tema de los recursos genuinos de la Provincia, porque queremos proponerle al resto de los le-

gisladores algunas modificaciones a los proyectos de Presupuesto, Ley Impositiva y Código Tributario que presentamos en primera lectura hace 15 días, habida cuenta que las presentaciones recibidas de las distintas entidades y personas en la segunda Audiencia Pública el jueves de la semana anterior, las hemos considerado positivas y a tener en cuenta. También hemos incorporado algunas sugerencias de legisladores de todas las bancadas que plantearon propuestas con sustento y que nos permitían contemplarlas para introducir modificaciones, como las que hoy estamos presentando.

Al respecto, queremos manifestar que la disertación de los representantes de la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas trae una inquietud muy válida, en el sentido que los topes que se fijaban en la Ley Impositiva y el Código Tributario para considerarse pequeñas empresas o pequeños contribuyentes, habían quedado desactualizados por la inflación. En consecuencia, decidimos proponer a esta honorable Legislatura incrementar sus topes en un 40 por ciento, a los fines de que los pequeños contribuyentes puedan optar por esta ventaja impositiva, de la que ya venían gozando desde hace bastante tiempo.

También, en oportunidad de la Audiencia Pública, escuchamos a los representantes del Colegio de Escribanos. Resolvimos armonizar en lo que se refiere a Impuestos de Sellos, en lo que respecta a permuta de inmuebles. Nos pareció muy lógica la ponencia, por lo que proponemos una modificación en el sentido de disminuir la tasa de estas transacciones del 15 por mil al 6 por mil.

Reitero, para armonizar y no tener que crear artilugios en las transacciones entre las personas, proponemos bajar estas alícuotas del 15 al 6 por mil. También en esto incluimos lo que se refiere a la dación en pago y paralelamente a lo que concierne a la renovación de hipotecas, donde proponemos reducir el gravamen del 6 por mil al 2 por mil para equipararlo con el nivel de la constitución de nuevas hipotecas. En realidad, en lugar de renovación de hipotecas los escribanos nos sugirieron que se dejara fenecer una hipoteca y se constituyera otra, por el problema de que las alícuotas que gravan una transacción u otra eran distin-

tas. Nosotros proponemos armonizarlas y bajar en consecuencia el gravamen, unificando tanto sea por renovación de hipoteca como constitución de nuevas.

Quiero destacar que a muchas de las inquietudes que recibimos en la audiencia pública se las está considerando en el seno de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda con todos los bloques, pero a veces se necesita tener cuidado con la armonización en las redacciones, como en el caso de las cooperativas de obreros y otras similares, pero nos comprometemos –como ya dije– a darle una solución antes de la finalización de marzo del año próximo.

En cuanto al Foro de la Discapacidad, nos ha dejado varias inquietudes. Nosotros proponemos en cuanto a lo atinente al artículo 35 de la Ley Impositiva adecuar el máximo de los precios de los automóviles que puedan adquirir los discapacitados a la cifra de 90 mil pesos. Esto es porque la inflación que hubo en el país en este último año ha dejado desactualizado el monto máximo de los vehículos a los que podrían acceder los discapacitados para gozar de los beneficios impositivos. Como algún legislador de este recinto nos sugirió –creo que fue la legisladora Martí– había que actualizarlo y nos pareció correcto hacerlo.

Asimismo, con respecto a los discapacitados, tal como surgió de la audiencia pública, nos pareció correcto armonizar lo que dice la ley nacional y lo que requiere la Caja de Jubilaciones de la Provincia como porcentaje de discapacidad para poder acceder a los beneficios impositivos. En ese aspecto, hasta la finalización de este ejercicio el porcentaje de discapacidad que requería la Provincia para que alguien gozara del beneficio era del 80 por ciento, nosotros proponemos bajarlo al 66 por ciento.

Siguiendo con las propuestas que recibimos en la audiencia pública, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba nos pidió que precisemos más exactamente el tema de los agentes de retención en la administración de inmuebles. La propuesta incluida en el presupuesto enviado por el Ejecutivo era demasiado general y podía abarcar a una inmobiliaria, a una sociedad dedicada específicamente al rubro, pero también

podía comprender a un administrador individual, ocasional, a un profesional, a un escribano o abogado, imponiéndoles una carga desproporcionada en relación a la magnitud de su participación en la transacción. Nosotros proponemos aceptar la propuesta efectuada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas con una redacción que figura en la banca de cada legislador, que es mucho más precisa que la enviada por el Poder Ejecutivo y que sólo se refiere como agente de retención a todas aquellas personas físicas o jurídicas que administren emprendimientos inmobiliarios y complejos urbanísticos, y me estoy refiriendo fundamentalmente a la gente de mayores recursos que tienen propiedades en los countries.

Siguiendo con las ponencias de la Audiencia Pública queremos proponerles a las señoras y señores legisladores una inquietud que nos dejó la gente de la Federación de Mutualidades de la Provincia de Córdoba. Entre otras inquietudes nos hablaron de la imposición que tienen que pagar las mutuales que reciben depósitos de sus socios y los prestan entre sus socios. Allí proponemos reducir en un 20 por ciento la alícuota establecida en el código de actividades para préstamos de dinero efectuados por las mutuales en la medida en que éstas no tomen dinero del sistema financiero argentino, sean bancos públicos o privados, y lo presten a sus asociados. Es decir, sólo proponemos esta reducción del 20 por ciento para todas aquellas mutuales que prestan dinero depositado de sus asociados. Tratamos de proponerlo de esta forma para evitar que se cuele, a través de este tipo de beneficios, inescrupulosos que a veces usan mal y distorsionan el espíritu que proponemos en esta modificación.

Continuando con las propuestas de la Audiencia Pública proponemos a los legisladores exceptuar en un 100 por ciento del pago de las tasas correspondientes a Inspección de Personas Jurídicas a las entidades que tengan por objeto exclusivo la atención y asistencia de necesidades básicas de sectores sociales y de comunidades étnicas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

También que se exceptúen en un 100 por ciento a las cooperadoras escolares y hospitalarias, a las organizaciones de ayuda a discapacitados, a bibliotecas públicas, a cuerpos de bomberos voluntarios y centros de jubilados y pensionados. Además, proponemos exceptuar a las entidades de investigación con carácter científico sin fines de lucro y a las entidades deportivas estrictamente amateurs.

Estas son algunas de las propuestas que hemos recibido los legisladores en la Audiencia Pública y que proponemos modificar respecto del presupuesto del Ejecutivo.

Siguiendo con el esqueleto de los ingresos en el presupuesto de la Provincia queremos comentarles con respecto al Impuesto Inmobiliario Rural -cuya base imponible surge de aplicarle el 80 por ciento a la valuación que confeccionan los jurys de valuación conformados por el Gobierno y las entidades rurales-, que estamos esperando, debido a la situación por la que atraviesa la actividad agropecuaria. Estimamos que la recaudación sin modificar alícuotas y sin modificar valuaciones -porque los jurys recién van a entrar en funcionamiento a mediados del año próximo- puede aumentar en alrededor de 8 millones de pesos más respecto de lo percibido en el año 2002.

Respecto al Impuesto al Automotor provincial o el llamado Infraestructura Social estamos estimando un crecimiento del orden del uno por ciento. En este punto, también repectando inquietudes vertidas en la Audiencia Pública por parte de las entidades rurales -quiero recordarles que nos acompañaron Federación Agraria Argentina, Coninagro, Cartez, la Sociedad Rural de Córdoba y también la Asociación de Consorcios Camineros de la Provincia-, proponemos, a pedido de estas entidades, destinar un 10 por ciento del Impuesto a los Combustibles que recibe la Provincia del orden nacional para anexarlo a lo que hoy van a recibir los consorcios camineros, en concepto de tasas viales, que dentro del cálculo que estamos estimando, va a ser 13,5 millones de pesos, agregarle la cifra de 3 millones, que es el 10 por ciento de la tasa del Impuesto a los Combustibles, que recibimos de la Nación, para que la cifra que se distribuya entre los con-

sorcios que mantienen los caminos de tierra de la Provincia, por lo menos perciban un monto aproximado de 16,5 millones de pesos.

Yo creo que durante este año y finales del año pasado fue un tema sensible que casi todos, por no decir todos los legisladores de esta Legislatura –valga la redundancia- recibieron inquietudes de la Asociación de Consorcios, y creemos que indudablemente, a pesar de que se les ha satisfecho su pedido de afectar la tasa vial a un 100 por ciento a una cuenta específica, al no aumentarse el Impuesto Inmobiliario Rural y al haberse modificado muchos rubros de los costos de los consorcios, afectar excepcional y extraordinariamente, para el año 2003, esta cifra de 3 millones de pesos, aproximadamente, va a ser bienvenida por los consorcios camineros.

Siguiendo con los ingresos que habíamos estimado en el Presupuesto de la Provincia, quiero referirme muy brevemente a los recursos no tributarios. El Poder Ejecutivo estima que los recursos no tributarios de este presupuesto se van a incrementar en algo más del 35 por ciento. Esto es una cifra aproximada a los 137 millones, para el presupuesto del año 2003, a diferencia de algo más de 100 millones, que tenemos en el presupuesto que hoy está vigente.

Aquí creo que proponemos a los legisladores considerar un tema que es importante desde el punto de vista de los habitantes de la Provincia, porque afecta o impacta directamente en ellos, y que es el financiamiento del presupuesto del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, el ERSeP. En el caso de las tasas que recauda el ERSeP, para financiar su presupuesto, proponemos, en base a las sugerencias de las distintas personas y entidades que concurrieron a la Audiencia Pública, y las inquietudes de muchos legisladores, reducir en un 20 por ciento la alícuota de imposición en la provisión de agua potable en la Ciudad de Córdoba, y un 20 por ciento también, en la provisión de energía eléctrica, que lleva adelante la Empresa Provincial, directamente, o a través de las cooperativas eléctricas, que existen en cada una de las localidades donde habitamos –reitero- este tema que proponemos a los legisladores, de disminuir un 20 por ciento la alícuota que grava el

consumo de agua corriente en el servicio que presta Aguas Cordobesas, en la Ciudad de Córdoba, y un 20 por ciento la alícuota en la distribución de energía eléctrica, pues impacta directamente en los bolsillos de los contribuyentes o de los habitantes de nuestra querida Provincia de Córdoba.

Acabo de referirme a los ingresos de la jurisdicción provincial. Sólo dedicaré dos minutos a los ingresos de fuentes nacionales. Lo que nos pasó la Nación como una estimación de coparticipación nacional, creímos oportuno atenuarla en 100 millones de pesos. Esto ya lo comentamos entre todos en la primera sesión de tratamiento de este presupuesto.

Quiero desglosar la cifra que acabo de comentarles, porque esto sí atañe a los municipios. Del total de los recursos que nos envía, o que prevé enviarnos la Nación, el monto que se coparticipa a los municipios, va a estar orillando los 1183 millones de pesos. Vamos a recibir por transferencia de servicios, 125 millones de pesos de fondos para el Fondo Nacional de la Vivienda, algo menos de 35 millones, y para Vialidad algo más de 31 millones de pesos, que es lo que acabamos de proponer: afectar el diez por ciento de estos 31 millones de pesos para reforzar la partida para pagar el mantenimiento de los caminos de tierra de los Consorcios Camineros.

-Se proyecta cuadro sobre Ingresos Corrientes Jurisdicción Nacional.

En el cuadro que observamos y que hemos visto en el tratamiento en primera lectura, el gráfico de barra nos dice: el color verde cuál es la proporción de los ingresos totales del presupuesto 2003 que consideramos van a venir del orden provincial, y el color azul los que van a venir del orden nacional. En la última barra tenemos dos aros en la cresta que significan que hemos eliminado como una atenuación de los ingresos que nos va a enviar la Nación y el más claro -el amarillo- es qué hemos eliminado de los ingresos de la jurisdicción provincial si hubiésemos tomado estimaciones de algunos institutos privados respecto a lo que es el crecimiento del Producto Bruto Geográfico de la provincia de Córdoba.

Creemos que podemos destacar la prudencia presupuestaria en un tema tan sensible como son los ingresos. Por lo que hemos tran-

sitado por el ámbito municipal, sabemos que a los presupuestos podemos dibujarlos aumentando ingresos, disminuyendo gastos o haciendo un mix de los dos. Nosotros queríamos insistir en esto por una cuestión de seriedad. Estamos convencidos, con el mayor de los respetos, que el cálculo del presupuesto que tiene la Provincia para el año 2003, ya sea de la jurisdicción provincial o nacional, es un cálculo conservador.

Roguemos a Dios que este país comience a crecer. Lógicamente ese impacto de crecimiento va a afectar directamente los ingresos de nuestra Provincia y seguramente vamos a poder mejorar la cifra que estamos exponiéndole a las señoras y señores legisladores.

- Se proyecta cuadro sobre Ingresos Corrientes de Jurisdicción Nacional y Provincial.

Resumiendo: la Provincia estima un total de ingresos por cuestiones tributarias y no tributarias, ya sea de jurisdicción provincial o nacional, de algo así como 2.577 millones de pesos.

- Se proyecta cuadro sobre Erogaciones Corrientes.

En el cuadro que estamos observando, podemos ver la evolución de los precios al consumidor desde enero de 1999 a octubre de 2002. Vemos que el gran salto del índice de los precios al consumidor -el rojo en la provincia y el negro en la Nación- se da fundamentalmente a partir del mes de mayo del corriente año. Y tomando como base 100 el año 1997 pasamos a casi 138 por ciento en octubre del año 2002.

Esto es simplemente para que visualicemos que estamos manteniendo los ingresos, a pesar de tener un crecimiento de los precios del orden del 40 por ciento. Creemos que esto va a afectar la recaudación en los impuestos de sellos, de ingresos brutos y otros de menor cuantía.

- Se proyecta cuadro sobre Evolución del Gasto en términos reales.

El gráfico de barras que vemos simplemente nos dice, en moneda constante de 1998, cómo ha evolucionado el total de gastos de la provincia de Córdoba. Reitero: en mone-

da constante y en pesos argentinos.

En el año 2001 tenemos una estimación de egresos del orden de los 2.800 millones de pesos. En el 2002 una estimación del orden de los 2.000 millones de pesos. A valores constantes, si tomamos el índice confeccionado por los técnicos del Ministerio de Economía y de la Producción de la Provincia, los egresos en valores constantes caerían, algo así como 1.650 o 1.700 millones de pesos. Y si tomamos lo que nos dice la Fundación Mediterránea, caería un poquito menos. Pero lo importante de este cuadro, es que nos indica que los gastos en moneda constante o los egresos, están cayendo.

La partida que más se reduce -como lo dijimos 15 días atrás- es la partida de Personal, donde tenemos un ahorro en el orden de los 45 millones de pesos, fruto de la baja de personal que se acoge al sistema jubilatorio.

Nosotros pensamos que para garantizar una reducción permanente de este rubro, que es el gasto de la Provincia, se ha propuesto y se ha puesto a disposición del personal de la Administración Pública un sistema de retiros, un sistema de retiros voluntarios anticipados, que nos va a permitir reducir la planta en más de 7500 personas, 11 por ciento del total de trabajadores, con los que cuenta la provincia de Córdoba y que indudablemente, nos dará un respiro en el rubro de egresos por sueldos y jornales.

En el cuadro que vemos a continuación, que también lo presentamos la otra sesión, vemos en miles de personas, cual es la planta del personal de la provincia de Córdoba de los años 1988, 1999, 2000, 2001, 2002 y la propuesta para el 2003.

Quiero referirme muy brevemente a lo que pasará con los Bienes de Consumo en las Erogaciones Corrientes: De 79 millones de pesos que fue lo ejecutado en el 2002, estamos incrementando 105 millones de pesos en el 2003, o sea un 32 por ciento más, por el aumento que se ha experimentado -como bien lo dijo el legislador Cornaglia- en el precio de los medicamentos y de los combustibles.

En Servicios no Personales, se ha dado un aumento del orden del 20 por ciento. En el

2002 tenemos una partida de 183 millones de pesos y en el 2003, una partida cercana a los 221 millones de pesos.

Con respecto a Erogaciones Corrientes, me referiré un instante, a intereses y gastos financieros. En el 2002 se contempla pagar 88, 1 millones de pesos en este concepto; en el 2003, estamos pensando que vamos a estar amortizando algo más de 201 millones de pesos.

Después que confeccionamos esta exposición, hemos recibido noticias del orden nacional, donde se atenuarían en el futuro -a través de la modificación del Pacto Fiscal III- los intereses que se les cobra a las provincias por los créditos que cada una ha contraído. Esto será seguramente, si se da. La información es extraoficial y ya todos los señores legisladores la habrán leído o la tienen. Si se da esto, nos ayudaría muchísimo para bajar este rubro de 201 millones de pesos.

Quiero comentarles que la provincia de Córdoba en el período 2001, 2002, ha devengado intereses por 140 millones de pesos más que lo que ha devengado la provincia de Santa Fe. Esto es una mera comparación. Y nosotros decimos que si excluimos estos 149 millones de pesos de intereses y gastos financieros devengados, los gastos primarios de ambas provincias, son bastante o muy similares.

Sintéticamente me referiré a Transferencias: La coparticipación a los municipios, estimamos que se incrementará en algo más del 35 por ciento. Se girará a los municipios una cifra similar cercana a los 380 millones de pesos, que también comprendería a los entes comunales; diez millones de pesos proponemos destinarlos a programas alimentarios de la Nación, cuyos giros estimamos resultan insuficientes.

Pensamos y proponemos destinar a las sociedades, a las agencias y a las empresas provinciales un aumento de 13,8 millones de pesos, fundamentalmente, por la creación de la Agencia Córdoba para la Inversión y el Financiamiento (ACIF).

- Se proyecta el Cuadro de Erogaciones Corrientes.

Señor presidente, con respecto a la Caja de Jubilaciones, creemos que es un dato importante destacar que no prevemos varia-

ciones en lo que la Provincia tuvo que afrontar como déficit en el corriente año, respecto del que deberá afrontar en el año 2003.

En el corriente año estimamos que deberemos afrontar 28,16 millones de pesos, contra 30,21 millones de pesos para el 2003. El financiamiento del déficit de la Caja -que como todos ustedes podrán observar al pie del cuadro- se incrementa y fundamentalmente lo está afrontando la Nación. El déficit del año 2002 de la Caja fue de 90 millones de pesos; en el 2003 estimamos que va a ser de 120 millones. El aporte nacional para el 2002 fue de 60 millones de pesos, en el 2003 estimamos que va a ser de 90 millones de pesos. El aporte provincial es una cifra cercana a los 30 millones de pesos; de esta forma afrontaremos el déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

- Se proyecta otro Cuadro referido a las Erogaciones Corrientes.

También quiero decir dos palabras respecto a las transferencias al sector privado referido a las personas físicas, como son todos estos planes que se dan en llamar "Primer Paso", "Volver al Trabajo" y otros, por lo que estamos proponiendo en el presupuesto una cifra del orden de los 41,3 millones de pesos, pensando que por la situación crítica que estamos atravesando, estos planes han dado buenos resultados.

En lo que se refiere a las transferencias de las escuelas privadas, estimamos un incremento de 10 millones de pesos, debido fundamentalmente al requerimiento de estas instituciones en la Partida de Personal, que también a mediados de año se titularizaron docentes en ese sector.

- Se proyecta el Cuadro de Erogaciones de Capital.

Señor presidente, en las Erogaciones de Capital, estimamos un incremento de aproximadamente 30 millones de pesos, en concepto de erogaciones, que es algo así como el 27 por ciento más de lo tenemos en el presupuesto que está en aplicación en este momento.

En Bienes de Capital, estamos estimando ejecutar solamente una partida que es muy baja, 3,2 millones de pesos; y en trabajos públicos se presupuesta un monto mayor respecto al año anterior en 20 millones de pesos,

o sea una cifra de 90 millones de pesos.

Este es un tema que los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra pusieron énfasis. Creo que no es todo lo que desearíamos como monto en lo referido a trabajos públicos, pero dada la situación por la que atraviesa la economía nacional, en la cual la economía de la Provincia no es ajena, indudablemente respecto al ejecutado en el corriente año es un monto interesante.

También tenemos cifradas esperanzas en que si se regulariza la relación entre Argentina y los entes multinacionales de crédito, vamos a poder acceder a los créditos trabados del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial y otras entidades, que nos van a permitir llevar adelante una serie de obras que está necesitando la Provincia de Córdoba.

- Se proyecta el Cuadro de Erogaciones de Cuentas Especiales.

Con respecto a las erogaciones de las cuentas especiales, es un tema donde vale la pena detenerse. En este sentido proponemos a los legisladores autorizar al Poder Judicial a disponer la aplicación de los recursos de la tasa de justicia provenientes de la Ley 8002, sin restricciones. Esto quiere decir que se puede disponer, en la medida que el Poder Judicial lo decida, el mismo para la financiación de bienes de capital, del financiamiento operacional, de gastos del personal y también para inversiones propias del Poder Judicial. Este es un tema importante, señor presidente, y queremos reiterarlo, pues le proponemos a los señores legisladores darle la atribución al Poder Judicial que decida sobre la aplicación de los recursos provenientes de la tasa de justicia, y que no se limite sólo a destinarla a infraestructura, sino también a otros fines.

Quiero recordarles que este presupuesto, que a mi entender es austero, propone una partida para Bienestar Social, del orden de los 280 millones de pesos; para Cultura y Educación, casi 800 millones de pesos; para Salud, algo más de 246 millones de pesos y para Ciencia y Técnica una cifra cercana a los 5 millones de pesos. Esto está significando, respecto a las previsiones que habíamos estimado para el presupuesto 2002, un incremento en el área de Bienestar Social de algo menos de

50 millones de pesos; en Salud un incremento de 5,5 millones; en Educación y Cultura un incremento de algo menos de 20 millones y en Ciencia y Técnica un incremento de 1,1 millones.

Para finalizar, señor presidente, quiero referirme al endeudamiento comparativo de la provincia de Córdoba, montos de deuda en rojo, año por año, desde 1991 al 2001, y el endeudamiento de la provincia de Santa Fe, en amarillo, para el mismo período. En tal sentido, quiero remarcar que los argentinos debemos comenzar a pensar en una administración gubernamental independiente de quién sea el partido o equipo que esté al frente del mismo, pero tiene que haber un contenido. No creo que lo lógico sea, cuando uno asume, echarle la culpa a la herencia recibida, porque cuando uno se postula sabe los números que va a tener que administrar en el futuro. Nosotros hemos intentando, con todo respeto, hacer este ensayo para determinar cuánto podría haber ahorrado la provincia de Córdoba en este período, si hubiéramos mantenido un endeudamiento similar al de la provincia de Santa Fe.

El cuadro siguiente muestra, desde el año 1991 al 2001, la diferencia de endeudamiento de ambas provincias, y hemos hecho una simulación con tres tipos de tasa de interés: una del 6 por ciento anual, tercera columna; una del 10 por ciento anual, cuarta columna, y una tasa de interés anual del 12 por ciento, la quinta columna. Así llegamos a la conclusión que si la provincia de Córdoba de alguna forma hubiera mantenido el endeudamiento de la provincia de Santa Fe, si la tasa que hubiese pagado durante estos diez años en promedio, hubiera sido del 6 por ciento, hubiéramos ahorrado algo más de 711 millones de pesos; primera columna del cuadro. Si la tasa promedio hubiera sido del 10 por ciento, el ahorro habría alcanzado los 1186 millones, y si la tasa fuera del 12 por ciento, hubiéramos ahorrado 1400 millones de pesos.

Lo que pretendemos ofrecer como mensaje, con este cuadro, es que la provincia de Córdoba, la administre el partido que la administre, tiene en el futuro que reducir su endeudamiento; de alguna forma tiene que

atenuar el impacto que tiene en el presupuesto los intereses de la deuda total, y por más que no resulte necesario hacerlo en forma inmediata, en el mediano plazo Córdoba, de alguna manera, tiene que reducir su endeudamiento total, porque el peso de los intereses y gastos financieros se transforma en una cifra muy importante, y vemos que en la provincia de Santa Fe no ocurre lo mismo.

El siguiente cuadro que aparece en pantalla, simplemente nos da un perfil de financiamiento del total de la deuda de Córdoba, y creo que en este aspecto se ha trabajado bien, porque hemos tratado de postergar en el tiempo los vencimientos de la deuda pública total de la Provincia. En las barras de la izquierda están los financiamientos que teníamos en julio de 1999 de la deuda pública de Córdoba, así el 10,6 por ciento a esa fecha eran los vencimientos del total de la deuda, en el segundo año 34 por ciento, en el tercero 45 por ciento y en el cuarto 56 por ciento.

En la actualidad sólo el 3,1 por ciento de la deuda vence en el corriente año. El año que viene afrontamos el 7,1, el siguiente el 13 por ciento y el cuarto año el 22,6 por ciento.

Indudablemente, esto nos desahoga pero no nos quita la carga de intereses por la magnitud de la deuda que tenemos en la Provincia, la que no es fruto de ningún gobierno específico, sino de sucesivas administraciones desde hace muchos años a la fecha que nos está repercutiendo negativamente en lo que atañe a los egresos.

Señor presidente: como ya hemos terminado la exposición con filminas, le solicito que aumente la iluminación, a los fines de concluir con mi presentación.

Sr. Presidente (Fortuna).- Le pido al personal encargado que, por favor, encienda las luces.

Continúe en el uso de la palabra, señor legislador.

Sr. Urquía.- Decía como conclusión que deseamos comentar que estamos proponiendo un presupuesto, a nuestro entender, racional, moderado, factible, elaborado con un criterio prudente y conservador.

El proyecto que originalmente presentáramos en ocasión de la primera lectura, ha sido enriquecido por las diversas e importantísi-

mas opiniones de la mayoría de los sectores invitados a la Audiencia Pública, quienes nos hicieron conocer sus opiniones positivas y negativas, como también por las inquietudes que nos hicieran llegar los legisladores. Ello nos ha permitido traer en consideración algunas modificaciones al proyecto para consideración de esta honorable Legislatura.

También queremos decirles que nos hemos enriquecido a través de las inquietudes que nos han hecho llegar al seno de la comisión un conjunto de personas que nos ha servido de mucho, aunque los tiempos son escasos. Pero, como en algún momento lo he dicho, tenemos que seguir trabajando porque hay muchas otras cosas que se pueden introducir a través de las diversas inquietudes tan válidas que plantean la gente y los diferentes entes.

Estimados legisladoras y legisladores, estimados cordobeses: quizás se podría haber perfeccionado aún más este proyecto. Es muy posible. Pero les podemos asegurar a todos que hemos puesto el mayor empeño del que somos capaces, para así obtener una legislación presupuestaria que mejore la situación de nuestra querida Provincia, dentro de un contexto general del país que no podemos mejorar en su totalidad, pero que sirve para atemperar la sufrida situación de nuestros queridos comprovincianos.

Señor presidente, señoras legisladoras, señores legisladores: muchísimas gracias por la atención que nos han dispensado.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Sofanor Novillo Corvalán.

Sr. Novillo Corvalán.- Gracias, señor presidente. El presidente de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda me ha encomendado que muy brevemente me encargue de hacer algunos agregados a los tres proyectos de ley en consideración: Presupuesto General, Ley Impositiva y Código Tributario.

El agregado que se propone...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador. El legislador Font me ha pedido la palabra y como vamos a cerrar el debate, desde nuestro bloque quisiera saber si usted le concede su tiempo para concluir con la exposición de la Unión Cívica Radical.

Sr. Novillo Corvalán.- Sí, se la concedo, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- No le he pedido la palabra, señor presidente. De todos modos, le voy a pedir que una vez que escuchemos al legislador, me facilite el uso de la palabra, ya que sus expresiones no estaban dentro de lo previsto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Novillo Corvalán.

Sr. Novillo Corvalán.- Señor presidente: estaba diciendo que el presidente de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda me encomendó que agregara a los despachos presentados sobre los proyectos de ley de Presupuesto, Código Tributario y Ley Impositiva, algunas reformas.

En el despacho de Ley de Presupuesto, pedimos que se incorpore en la previsión presupuestaria 2.0, programa 800, una contribución solidaria a cargo de la Legislatura Provincial, a favor del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba, asociación gremial 119/96, del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación. La Presidencia de esta Cámara determinará por decreto el monto a destinar para la presente contribución, la cual será financiada con las economías presupuestarias necesarias, a los fines de cubrir el gasto resultante, en el marco del presupuesto vigente, sin generar mayores erogaciones al Tesoro provincial.

Con respecto al despacho del proyecto de Ley Impositiva, esta Comisión solicita que en el artículo 77, inciso 1.7, se elimine la expresión: "en su caso", y se reemplace por: "y tratándose de entidades afiliadas".

Con relación al despacho del proyecto de ley del Código Tributario, se solicita que se modifique el artículo 34, incorporando el siguiente texto: "a los fines de efectivizar la responsabilidad solidaria consagrada en este artículo, se deberá intimar a quienes resulten responsables, para que en el término de 15 días, acrediten haber abonado el tributo de que se trata, conforme a las prescripciones del artículo 40, incisos 3, 5 y 8), o en su defecto se encuentre en la situación de eximición, prevista en el primer párrafo del presente artículo, ma-

nifiesten y comprueben dichos extremos".

Es todo, señor presidente, lo que a esta Comisión le queda por incorporar a los despachos mencionados.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: le quiero expresar que las manifestaciones y agregados que ha realizado el legislador Novillo Corvalán, no me merecen mayores comentarios de los que están encuadrados en las consideraciones generales.

No tenía previsto expresar más formulaciones que las necesarias, en razón de que hay un acontecimiento que tiene gente aguardando, pero atento a que el legislador Urquía ha planteado casi una reiteración de lo dicho en la primera lectura, me veo obligado a ratificar lo que se expresara desde nuestro bloque en aquella oportunidad, básicamente a través de las expresiones del legislador Blanco, las cuales corroboramos en su totalidad diciendo que las leyes que hoy se someten a consideración, no son posibles de ser acompañadas en un plano general, en razón de que no es creíble el proponente de las mismas; no es creíble el gobierno de De la Sota; no es creíble De la Sota, quien aparece en esta reiteración, de vuelta al "premio consuelo" de la gobernación de la Provincia. El dijo que era un premio consuelo al cual no iba a volver, pero seguramente ahora está volviendo.

También es poco creíble este Presupuesto, ya que se reitera una serie de cálculos que no son más que anhelos y expresiones de los reiterados yerros en que ha incurrido el gobierno de la Provincia en la presentación de los presupuestos anteriores, equivocándose malamente en los cálculos de los ingresos que siempre tuvieron sobreestimaciones realmente ridículas, superando en algunos casos el 37 por ciento.

La equivocación –por decirlo de alguna manera- en los déficit que ya en el año 2000 se calculó en 57,8 millones y terminó en 116, en el año 2001 con una previsión de 50 millones, terminó en 420, en el año en curso el compromiso era reducirlo a poco más de 200 millones y los datos indican que terminará con

más de 300 millones; un gasto público verdaderamente récord; un endeudamiento fabuloso; un aumento de la deuda pública de la Provincia, en términos realmente sorprendentes, con una emisión descontrolada, francamente lo tornan absolutamente poco creíble como para acompañarlo.

Por lo tanto, en base a estos antecedentes y a la presentación que efectuara el Poder Ejecutivo al cual tildamos de ilusorio, pobre y francamente deprimente en términos de un gobierno en agonía, vamos a rechazar en general las leyes en tratamiento.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente: solicito, a través suyo, autorización para que el material gráfico que acompañó mi exposición sea incorporado al Diario de Sesiones.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Si no se hace uso de la palabra, corresponde poner en consideración los proyectos que se han estado debatiendo, con las modificaciones introducidas en la segunda lectura de estas tres leyes de Presupuesto, Ley Impositiva y Código Tributario. Vamos a hacerlo por separado, de acuerdo a lo convenido al inicio de la sesión.

En primer lugar, en consideración el proyecto 2168/E/02, Ley de Presupuesto General para la Administración Provincial, con las modificaciones sugeridas e incorporadas por el legislador Sofanor Novillo Corvalán en la sesión del día de la fecha.

Por lo tanto, en consideración en general el proyecto 2168/E/02, con las modificaciones incorporadas y como fuera despachado por las Comisiones de Economía y de Legislación General.

- Se vota y aprueba en general.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado. A los efectos de la votación en particular, si no hay objeciones, lo haremos por Capítulo.

- Se vota y aprueba el Capítulo I, artículos 1° al 17.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: le planteo el tema y seguramente vamos a recurrir a una

reconsideración.

El artículo 14 que está incluido en el Capítulo al que usted ha hecho referencia y fue aprobado en general por la mayoría, va a ser acompañado por este bloque, más allá de las expresiones individuales de sus legisladores en ese sentido.

Por lo tanto, entiendo que resulta procedente una reconsideración y el voto del artículo en particular.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la reconsideración solicitada por el legislador Font, para apoyar la aprobación del artículo 14.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada. En consideración, entonces, la aprobación del artículo 14, que ha sido puesto en consideración recién y que ha sido aprobada la reconsideración sobre la votación del mismo.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado. En consideración el resto del Capítulo I, desde el artículo 1° al artículo 17, porque fue reconsiderado.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado. En consideración el Capítulo II, del artículo 18 al 19.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado. En consideración el Capítulo III, del artículo 20 al 25.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado. En consideración el Capítulo IV, del artículo 26 al 43.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado, con las modificaciones que han sido solicitadas. El artículo 44 es de forma. Por lo tanto, queda aprobado en segunda lectura, el proyecto en general y en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo Provincial.

Tiene la palabra el legislador Rufeil.

Sr. Rufeil.- Señor presidente, solicito que quede constancia en el Diario de Sesiones

que hemos hecho una excepción y no quiero que pase inadvertido. Todo aquel que vota en general en contra, en particular no puede votar a favor; no obstante lo hemos aceptado. Que quede constancia en el Diario de Sesiones que se trata de una excepción.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente, no tenemos la intención de dilucidar una polémica. Simplemente a lo que se refiere Rufeil, es fruto de una creencia de años, y sostenemos que habiendo sido votada la Ley en general, por mayoría, resulta totalmente aceptable que se vote en particular cualquiera de sus artículos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Rufeil.

Sr. Rufeil.- Señor presidente, es simplemente para que quede en el Diario de Sesiones, para que cuando mis nietos lean, digan que Rufeil se dio cuenta y que lo ha hecho como excepción y no porque lo marque el Reglamento, ni lo hace la buena práctica legislativa.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente, en el mismo sentido, quiero que conste en el Diario de Sesiones que no existe en ningún lado del Reglamento la prohibición de hacer lo que acaba de hacer la Legislatura en este momento, y en otras Cámaras, en el orden nacional, perfectamente se puede votar cualquier ley en contra en general, y después discutir y aprobar, o rechazar los artículos en particular.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración en general, el despacho emitido por las Comisiones de Economía y de Legislación General, con las modificaciones efectuadas en el día de la fecha, que dictamina acerca del proyecto número 2169/E//02, Ley Impositiva Anual, Ejercicio 2003.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, si no hay objeciones, se hará por Capítulo,

y quiero dejar perfectamente en claro, que las modificaciones que ha hecho el legislador Novillo Corvalán, van a ser votadas en el despacho en mayoría, de acuerdo a las que se han producido durante la sesión.

En consideración el Capítulo I, del artículo 1º al 3º.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Capítulo II, del artículo 4º al 12.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Capítulo III, del artículo 13 al 23.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Tiene la palabra la legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Solicito una reconsideración, ya que vamos a votar positivamente el artículo 21 y otros.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de reconsideración efectuada por la legisladora Leyba de Martí.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Le solicito a la señora legisladora que aclare con precisión cuáles van a ser los artículos que van a apoyar, para que los consideremos de una sola vez.

Tiene la palabra la legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente, vamos a apoyar los artículos 21 y 35 de la Ley Impositiva.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el Capítulo Tercero con la reconsideración efectuada por la legisladora Leyba de Martí, en el sentido de apoyar el artículo 21.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consideración el Capítulo Tercero, artículos 13 al 23.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consideración el Capítulo Cuarto, artículos 24 al 29.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consideración el Capítulo Quinto, artículo 30.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consideración el Capítulo Sexto, artículos 31 y 32.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consideración el Capítulo Séptimo, con la salvedad hecha por la legisladora Leyba de Martí, en el sentido que apoya el artículo 35.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consideración el Capítulo Séptimo, artículos 33 al 36.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consideración el Capítulo Octavo, artículos 37 al 101, con las modificaciones que han sido propuestas en los artículos 63 y 77.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

El artículo 102 es de forma.

Queda aprobado el proyecto, en segunda lectura, en general y en particular, con las modificaciones efectuadas.

Se comunicará al Poder Ejecutivo Provincial.

En consideración en general el despacho emitido por las Comisiones de Economía y de Legislación General que dictaminan acerca del proyecto 2170/E/02, con las modificaciones efectuadas, referidas a las reformas al Código

Tributario, Ley 6006.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Tiene la palabra la legisladora Leyba de

Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente, quiero consignar que en el artículo 222, inciso 2 y el artículo 249, vamos a votar por la afirmativa.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

A los efectos de la votación en particular, vamos a hacerlo -si no hay objeciones- por número de artículo y con las modificaciones que oportunamente se han sugerido en el día de la fecha.

En consideración el artículo primero.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consideración el artículo segundo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

El artículo tercero es de forma.

Queda aprobado en segunda lectura, el proyecto en general y en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo Provincial.

Tiene la palabra el señor legislador Keegan.

Sr. Keegan.- En relación a lo que expresó el legislador Rufeil, y compartiendo ese criterio porque es el que ha seguido este Cuerpo Legislativo desde hace muchos años, es que tomara esta decisión de votar en particular a favor de un artículo, cuando se ha votado en general a todo el proyecto que sea tomada como una excepción. Porque la lógica jurídica, y así lo indica, al votar en general una ley en contra, no pueden después votar en particular un artículo. Lo que se podría hacer es votar en general a favor el proyecto, votar en particular a favor ese artículo y el resto de los artículos en contra, ya que éste es el criterio que hemos seguido siempre.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se va a dejar consignado, señor legislador. Antes de darle la palabra a la legisladora Leyba de Martí, quisiera pedirles por favor a los señores legisladores que no continuemos con el debate de este tema. Si después queremos discutir el

Reglamento, oportunamente lo podemos hacer a través de la comisión respectiva, y luego lo traeremos al recinto.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente, no pueden perdurar los usos y costumbres, cuando no está explícito en el Reglamento que esto no se puede hacer y donde esos usos y costumbres en otros parlamentos, no se dan.

Gracias.

- 10 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Vamos a continuar con el tratamiento del temario del día de la fecha.

Vamos a poner en consideración los asuntos que se encuentran reservados en Secretaría, de proyectos ingresados a última hora, números 2448, 2449 y 2450, los que serán leídos por secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XXXII

02448/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual manifiesta beneplácito y adhesión por la conmemoración de un nuevo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamados por la Asamblea de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reserva en Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XXXIII

02449/E/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Convenio N° 82/02 denominado "Addenda al Convenio de Financiamiento entre la Provincia de Córdoba y el Estado Nacional" suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba, con el objeto de sustituir el Artículo 7° e incorporar cláusulas complementarias a los Convenios N° 35 y 38/02, aprobados por Ley N° 9038.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reserva en Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XXXIV

02450/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la U.C.R., por el cual manifiesta beneplácito por la brillante actuación del Seleccionado Argentino Femenino de Hockey sobre césped -Las Leonas- en la 10ª Copa del Mundo disputada en Australia.

Sr. Presidente (Fortuna).- A la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con la política de prevención de la drogadicción.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos ingresados a última hora.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XXXV

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)00395/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Miembros de la Comisión de Salud Humana, por el que crea el "Programa Provincial de Normatización y Coordinación de Control de Alcoholemia".

Sr. Presidente (Fortuna).- Al Orden del Día.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

2)01947/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Carranza, por el que modifica el Artículo 7 de la Ley N° 6222 (Profesionales de la Salud), por el que prohíbe el procedimiento de Clonación Humana.

Sr. Presidente (Fortuna).- Al Orden del Día.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

3)02278/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Cittadini de Montes, Mancilla, Ruiz, Juncos, Maders, Remedi, Zalazar de Fino, Acuña, Romero, Carranza, Ceballos de Carbonetti, Flores Durán, Bedano de Accastello, Leyba de Martí y Vigo, por el

que crea el Programa de Maternidad y Paternidad Responsables, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Al Orden del Día.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

01983/N/02

Nota del Poder Ejecutivo Provincial: Prestando Acuerdo para designar a la Abogada Silvia Elba MARCOTULLIO, como Vocal de Cámara en lo Criminal del Centro Judicial Río Cuarto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Al Orden del Día.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

02315/N/02

Nota del Poder Ejecutivo Provincial: Prestando Acuerdo para designar al Abogado Joaquín Fernando FERRER, como Juez de Primera Instancia con Competencia Civil y Comercial del Centro Judicial Capital.

Sr. Presidente (Fortuna).- Al Orden del Día.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

02316/N/02

Nota del Poder Ejecutivo Provincial: Prestando Acuerdo para designar a la Abogada María Mónica PUGA DE JUNCOS, como Juez de Primera Instancia con Competencia Civil y Comercial del Centro Judicial Capital.

Sr. Presidente (Fortuna).- Al Orden del Día.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

02317/N/02

Nota del Poder Ejecutivo Provincial: Prestando Acuerdo para designar a la Abogada Amanda Beatriz PAZ, como Juez de Primera Instancia con Competencia Civil y Comercial (Sociedades y Cursos) del Centro Judicial Capital.

Sr. Presidente (Fortuna).- Al Orden del Día.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

02318/N/02

Nota del Poder Ejecutivo Provincial: Prestando Acuerdo para designar al Abogado Rubén Atilio REMIGIO, como Juez de Primera Instancia con Competencia Civil y Comercial del Centro Judicial Capital.

Sr. Presidente (Fortuna).- Al Orden del Día.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

02319/N/02

Nota del Poder Ejecutivo Provincial: Prestando Acuerdo para designar al Abogado José Horacio GONZÁLEZ DEL SOLAR, como Juez de Menores -Corrección- del Centro Judicial Capital.

Sr. Presidente (Fortuna).- Al Orden del Día.

- 11 -

- A) ESCUELA PTE. SARMIENTO. NIÑO NO VIDENTE. ABANDERADO. BENEPLÁCITO.
- B) CONGRESO NAC. DEL HOMBRE ARGENTINO, SU FOLCLORE, SU HISTORIA Y SU CULTURA. ADHESIÓN.
- C) LEY N° 13944. REFORMA INTEGRAL. SOLICITUD.
- D) CENTRO EDUCATIVO "GREGORIO PÉREZ". CREACIÓN CICLO ESPECIALIZACIÓN. SOLICITUD.
- E) DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. CONMEMORACIÓN ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentran reservados en Secretaría, los proyectos: 2401, 2423, 2444, 2446 y 2448, con sus correspondientes pedidos de tratamiento sobre tablas, que serán leídos por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

02401/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Dulla y Bocco, por el cual

manifiesta beneplácito por el logro del niño Gastón Gaviglio Guananja, no vidente que recibirá la bandera en la Escuela Presidente Sarmiento.

02423/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco, por el cual adhiere a la realización del Congreso Nacional del Hombre Argentino, su Folclore, su Historia y su Cultura, a realizarse en el mes de Enero del 2003 en la Ciudad de Cosquín.

02444/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Maders, por el cual solicita al Congreso Nacional la reforma integral de la Ley N° 13.944, referida al deber de la asistencia alimentaria.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Maders.

Sra. Maders.- Señor presidente, solicito que se amplíe la autoría de este proyecto a todas las legisladoras de Unión por Córdoba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

02446/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gómez, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos se contemple la factibilidad de creación para el año 2003 de un ciclo de especialización con orientación agropecuaria en el Centro Educativo "Gregorio Pérez" de la Localidad de La Argentina, Departamento Minas.

02448/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual manifiesta beneplácito y adhesión por la conmemoración de un nuevo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamados por la Asamblea de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el tratamiento sobre tablas de los proyectos enunciados por Secretaría.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Por no contar con despacho de comisión, corresponde constituir la Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Si no hay objeciones, vamos a adoptar como despachos de Cámara en comisión, el texto de los proyectos tal cual obran en Secretaría.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los proyectos 2401, 2423, 2444, 2446 y 2448/L/02, tal como los despachó la Cámara constituida en comisión.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02401/L/02

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

El beneplácito por el logro del niño Gastón Gaviglio Guananja, no vidente el que recibirá la bandera el día 6 de diciembre del corriente año, en la Escuela Presidente Sarmiento.

Elsa Gonzalo, Héctor Dulla, Juan Bocco.

FUNDAMENTOS

Gastón Gaviglio Guananja, es un ejemplo para los niños, a pesar de ser no vidente, concurre a una escuela común, la Escuela Presidente Sarmiento. Estudió siempre con ahínco y dedicación logrando las mejores calificaciones. El viernes 6 de Diciembre del corriente año su esfuerzo será premiado pues será el nuevo abanderado.

Nuestras felicitaciones a este niño que ha demostrado que con esfuerzo, todas las adversidades son vencibles. A sus padres y a la comunidad educativa que lo han apoyado para que logre su objetivo, no dudando que en el futuro será un hombre útil a esta sociedad.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Elsa Gonzalo, Héctor Dulla, Juan Bocco.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02423/L/02

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

La adhesión a la realización del Congreso Nacional del Hombre Argentino, su Folklore, su Historia y su cultura a realizarse en el mes de Enero del 2003 en la localidad de Cosquín.

Elsa Gonzalo, Carlos Cornaglia, Héctor Dulla, Juan Bocco.

FUNDAMENTOS

El Congreso Nacional del Hombre Argentino, su Folklore, su Historia y su Cultura, es el trabajo de hombres que pugnan por el rescate de todo el bagaje cultural que nos legaron nuestros ancestros. Nuestra cultura se forma con la rica conjunción de las raíces indígenas que poblaron originalmente nuestras tierras, sumadas a todas las vertientes de inmigrantes que llegaron desde el siglo pasado de diversos países del mundo. De esta manera se conforma, en síntesis, la identidad nacional.

Concurren a todas las ediciones de este congreso importantes personalidades entre las que encontramos autoridades nacionales, provinciales y municipales del área de cultura, arqueólogos, ceramistas, docentes, investigadores, artistas plásticos, historiadores, antropólogos y representantes dignos de la música folklórica; que contribuyen a brindar un marco de prestigio y altura al mencionado evento.

Nos encaminamos hacia un nuevo Congreso cuya temática será "La cultura como práctica social", analizando los siguientes temas: Medios de producción, Identidad, Medios de Comunicación, Práctica Cultural en las Redes Sociales.

Debido a que el "Congreso Nacional Argentino, su Folklore, su Historia y su Cultura" es un acontecimiento que contribuye sobradamente a reafirmar nuestra identidad nacional, rescatar nuestra cultura, proteger nuestro arte y hacer conocer la realidad histórica argentina, es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Elsa Gonzalo, Carlos Cornaglia, Héctor Dulla, Juan Bocco.

**PROYECTO DE DECLARACION - 02444/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

La urgente necesidad de solicitar al H. Congreso de la Nación, se sirva considerar la reforma integral de la Ley Nº 13.944, en concordancia con las nuevas circunstancias que se presentan en la sociedad referidas a la familia en crisis. Esta petición se orienta a brindar a los Magistrados del Fuero de Menores, un instrumento más adecuado para resolver tan sensible problema, ya que el niño es el principal

afectado.

Teresa Maders.

FUNDAMENTOS

En el transcurso del año 2.000 tomaron estado público por la prensa, dos fallos en la justicia de Córdoba que aplicaron, en concordancia a la Ley Nº 13.944, la pena de prisión de cumplimiento efectivo a padres que omitieron sus deberes de asistencia alimentaria. Se creó por ese motivo un amplio debate principalmente entre especialistas en Derecho de Familia, Magistrados, Instituciones dedicadas a los niños y adolescentes, así como entre ciudadanos.

En todos los casos expresaron los Magistrados del Fuero de Menores su preocupación por la falta de alternativa jurídica que le ofrece la mencionada Ley. Ya que una vez comprobado el dolo, no tienen otra solución legal que aplicar la pena establecida por la Ley Nº 13.944. Destacan la impotencia e inutilidad de la condena determinada por la mencionada ley, dado que la pena privativa de la libertad se vuelve en contra de la víctima cuando debe ser de cumplimiento efectivo. Por otra parte, la multa establecida por la citada ley, solo favorece al estado pero de ninguna manera es de utilidad para la protección de la familia y en especial del niño.

No debe olvidarse que la paternidad y maternidad, son siempre irreversibles e indisolubles aunque no lo sea el matrimonio y la pareja. Los últimos años señalan un cambio notable en la aspiración de permanencia del vínculo matrimonial, o de la relación de pareja que conforma un hogar; en consecuencia se han multiplicado los divorcios y las separaciones, habitualmente con conductas egoístas y destructivas hacia la pareja que finalmente sufren los niños, víctimas de la particular guerra entre los padres. Una adecuada consideración del interés superior del niño, reclama la urgente solución jurídica de situaciones que finalmente producen daño físicos y psíquicos irreversibles.

Por estos motivos es que solicitamos la urgente reforma integral de la Ley Nº 13.944 para brindar soluciones alternativas ya vigentes en leyes de otros países latinoamericanos y europeos, como lo manifiesta la jurisprudencia del derecho comparado.

Adjuntamos anteproyecto de Ley elaborado por jueces del Fuero de Menores de la Provincia de Córdoba, tendiente a producir cambios jurídicos favorables a la resolución de los problemas de la familia en crisis.

Teresa Maders.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02446/L/02

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos se contemple la factibilidad de creación para el año 2003 de un Ciclo de Especialización con Orientación Agropecuaria en el Centro Educativo "Gregoria Pérez" de la localidad de La Argentina, departamento Minas, de esta Provincia de Córdoba.

Luis Gómez.

FUNDAMENTOS

Viene a fundamentar mi pedido la realidad educacional que vive determinado grupo de jóvenes que terminaron el Ciclo Básico Unificado en la región de La Argentina.

Por encontrarse La Argentina distante de otros centros que otorgan la posibilidad de la especialización y frente a la imposibilidad económica de poder trasladarse a otros lugares, y atento a las características agropecuarias y ecológicas que justifican e indican la orientación solicitada, además esta zona está ubicada en un sector del departamento Minas que atraería buena parte de jóvenes que no tienen donde seguir sus estudios, por lo que la creación de este ciclo vendría a cubrir una importante necesidad y a un costo muy reducido.

Por todo esto, pido a mis pares la aprobación de este proyecto.

Luis Gómez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02448/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, expresa su beneplácito y adhesión, por la conmemoración de un nuevo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamados por la Asamblea de las Naciones Unidas, el 10 de Diciembre de 1948.

Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

FUNDAMENTOS

El 10 de Diciembre de 1948, la Asamblea de las Naciones Unidas, aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Este hecho histórico, marca una nueva etapa en la concepción de los Derechos que a todo ser humano le asisten.

Es importante el considerar que la libertad, la justicia, y la paz del mundo, son la base del reconocimiento de la dignidad intrínseca, y de los derechos que toda la familia humana posee.

Los actos cometidos en el desconocimiento y menosprecio de los derechos humanos, han ocasionado actos que han ultrajado a toda la humanidad, constituyendo esta Declaración el advenimiento de un mundo en el cual todos los seres humanos, estén liberados de todo temor, disfrutando de la libertad de palabra y creencia.

Es esencial que estos derechos sean protegidos por un régimen que garantice, la oportunidad de que estos no apelen a la rebelión contra la tiranía y la opresión.

Los Estados miembros de las Naciones Unidas, se han comprometido a asegurar y cooperar con la misma, en el respeto Universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales.

La lectura de la proclamación de estos derechos, revela y hacen hincapié en la enseñanza y educación, en el respeto de los derechos y libertades, procurando medidas progresivas de carácter nacional e internacional, tendientes al reconocimiento y aplicación universal y efectiva de todo lo establecido, por parte de los estados miembros.

En el artículo primero, se establece un principio básico, como es el de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, agregando en su artículo dos, que estos derechos, son sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, o de cualquier otra índole.

Creemos por lo tanto que el 10 de Diciembre, debe ser tenido en cuenta muy especialmente, como aquella fecha que establece todas las posibilidades que en materia de derechos humanos, deben ser respetados en el mundo.

Todo lo expuesto nos mueve a propiciar el presente proyecto de declaración, a fin de mantener en la memoria de todos lo habitantes, tan importante acontecimiento para la raza humana.

Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

- 12 -

**S.R.T. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.
PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 2414/L/02, con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

02414/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Blanco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los cortes de suministro de energía eléctrica a los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 13 -

**IPAM. PRESTACIONES.
RESTABLECIMIENTO. INTERVENCIÓN DEL
P.E.P. SOLICITUD.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 2445/L/02, con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

02445/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Gonzalo, Karl y Font, por el cual insta al Poder Ejecutivo Provincial, a intervenir el Instituto Provincial de Atención Médica (I.P.A.M.), con la finalidad de restablecer las prestaciones interrumpidas.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración...

Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente: solicito, por su intermedio, que el señor secretario lea completa la nota que da lugar al pedido de tratamiento sobre tablas, porque si no, queremos hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

- Se lee.

Sr. Presidente (Fortuna).- En conside-

ración la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 2445.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 14 -

CONVENIO Nº 82/02. APROBACIÓN.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 2449/L/02, con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

02449/E/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Convenio N° 82/02 denominado "Addenda al Convenio de Financiamiento entre la Provincia de Córdoba y el Estado Nacional" suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba, con el objeto de sustituir el Artículo 7° e incorporar cláusulas complementarias a los Convenios N° 35 y 38/02, aprobados por Ley N° 9038.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 2449.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pizzorno.

Sr. Pizzorno.- Señor presidente: esta Legislatura sancionó la Ley 9038, referida a la aprobación de los convenios 35 y 38 de 2002, de financiamiento entre la Nación y la Provincia.

Estos convenios de financiamiento fueron firmados en julio del corriente año. En esta oportunidad queremos aprobar por ley una addenda que sustituye el artículo 7° que habla de las condiciones específicas del reemplazo del préstamo y sus intereses. Dicha addenda ha sido firmada el 9 del mes en curso en la ciudad

de Buenos Aires.

Sintéticamente, podemos decir que la addenda crea condiciones financieras favorables para la Provincia puesto que el ajuste del capital se va a hacer con el índice de evolución del CER –Coeficiente de Estabilización de Referencia- y no con el índice pactado en aquel acuerdo de financiamiento de fecha 3 de julio de 2002.

El artículo 7° del convenio original que se modifica dice que el capital iba a ajustarse a partir del promedio simple entre las variaciones del índice de precios al consumidor y el índice de precios internos al por mayor a nivel general. Es sabido que el CER varía linealmente con el índice de precios al consumidor y, en un contexto recesivo como el actual, el índice de precios al por mayor nivel general evoluciona mucho más rápidamente que el índice de precios al consumidor.

Por ello entendemos que dicha modificación incorporando el CER como coeficiente de ajuste es mucho más favorable para los intereses de la Provincia.

Siendo el resto de la addenda de términos complementarios, como son fijación de domicilio para notificaciones, etcétera y, además, habiendo expresado lo sustancial del proyecto, solicito a los legisladores la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: una vez más vamos a deplorar los tratamientos sobre tablas intempestivos, inconsultos, sin estudio, que ni siquiera son conocidos al ser puestos en consideración de esta Cámara.

Por ello vamos a rechazar el proyecto y, además, por ser una addenda a la Ley 9080 de agosto del corriente año, aclarando que en esa oportunidad no votamos la ley porque sostuvimos que los problemas financieros de la Provincia no se resuelven con más deuda. Con la aprobación de la mencionada ley se pretendió achicar el déficit aumentando la deuda y por ello la rechazamos.

Por las razones expuestas, reitero el rechazo del bloque de la Unión Cívica Radical al

proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: en el mismo sentido, adelantamos el rechazo al proyecto, del bloque del Partido Intransigente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: en igual sentido, esta ley la hemos votado en contra y para ser coherentes, tenemos que votar en contra de este proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Pablo Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente: el bloque de Izquierda Unida y en honor a la coherencia, así como hemos votado en contra de esta ley, no podemos aprobar ésta.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

Sra. Domínguez.- Señor presidente: en igual sentido en ocasión de la votación anterior en que este bloque votó en contra del endeudamiento de la Provincia, más allá de que esta addenda signifique una baja de los intereses, no justifica el endeudamiento que se originó en ese momento.

Por tal motivo, votaremos en contra del proyecto.

Gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Mauricio Pereyra.

Sr. Pereyra.- Señor presidente: de la misma forma que lo han expresado los legisladores preopinantes, también mi voto será negativo a este proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el despacho del proyecto tal cual fue presentado por el bloque de la mayoría.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde levantar el estado de comisión de la Cámara.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Por contar el proyecto solamente de dos artículos y siendo el segundo de forma, si no hay objeciones se

pondrá a consideración en general y en particular.

En consideración el proyecto 2449/E/02 tal cual fue despachado por la Cámara en estado de comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda aprobado en general y en particular, y se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

PROYECTO DE LEY – 02449/E/02

MENSAJE

**Señor Vicepresidente de la
Legislatura Provincial
Dr. D. Francisco Fortuna**
S / D

Estimado Señor Vicepresidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio, a los demás miembros de ese Cuerpo -en los términos del artículo 144 (Incisos 3 y 4) de la Constitución de la Provincia- a fin de elevarle proyecto de Ley aprobatoria del Convenio N° 82/02 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Fiscalía de Estado de la Provincia, denominado Addenda al Convenio de Financiamiento entre la Provincia de Córdoba y el Estado Nacional suscripto en fecha 3 de julio de 2002”, celebrado en la Ciudad de Buenos Aires con fecha 9 de diciembre de 2002, entre el Estado Nacional representado por los Ministros del Interior Dr. Jorge Matzkin y de Economía Licenciado Roberto Lavagna, por una parte, y la Provincia de Córdoba representada por el Gobernador Dr. José Manuel de la Sota por la otra, y que, en Anexo Único de cuatro (4) fojas se adjunta como parte integrante del texto.

El referido proyecto propicia la aprobación de la addenda que sustituye el artículo séptimo (Condiciones Específicas del Reembolso del Préstamo y sus Intereses) y cláusulas complementarias de los Convenios N° 35/02 y 38/02 aprobados por Ley N° 9038.

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este régimen legal, le ruego ponga el presente proyecto ley a consideración de la Legislatura Provincial, para que -en los términos de lo dispuesto por el artículo 104 (Incisos 2 y 41 y concordantes) de la Constitución Provincial- preste aprobación al mismo si así lo considera el alto criterio de sus miembros.

Le saludo con distinguida consideración y estima.

Herman Olivero, Domingo Carbonetti (h).

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Apruébase en todas sus partes el Convenio N° 82/02 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Fiscalía de Estado de la Provincia, denominado “Addenda al Convenio de Financiamiento entre la Provincia de Córdoba y el Estado Nacional suscripto en fecha 3 de julio de 2002”, celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 9 de diciembre de 2002, entre el Estado Nacional representado por el Ministro de Economía Licenciado Roberto Lavagna y por el Ministro del Interior Doctor Jorge R. Matzkin, por una parte, y la Provincia de Córdoba representada por el Gobernador Dr. José Manuel de la Sota por la otra, cuyo objeto sustituir el artículo séptimo (Condiciones Específicas del Reembolso del Préstamo y sus Intereses) e incorporar cláusulas complementarias a los Convenios N° 35 y 38/02 aprobados por Ley N° 9038.

El convenio compuesto de cuatro (4) fojas forma parte de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Herman Olivero, Domingo Carbonetti (h).

Addenda al Convenio de Financiamiento entre la Provincia de Córdoba y el Estado Nacional Suscripto en fecha 3 de julio de 2002.

Entre

i) la Provincia de Córdoba, en adelante “la Provincia”, representada en este acto por su Gobernador, Dr. José Manuel De la Sota, por una parte; y

ii) el Estado Nacional, representado en este acto por el Sr. Ministro de Economía, Lic. Roberto Lavagna y el Sr. Ministro del Interior, Dr. Jorge R. Matzkin.

en adelante y en conjunto, “las Partes”, y
Teniendo en cuenta:

1.- Que el Decreto N° 2263/02 creó el Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales, destinado a los Estados Provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.- Que con fecha 3 de julio de 2002 se suscribió el Convenio de Financiamiento entre la Provincia de Córdoba y el Estado Nacional en el cual se determinaron, en el marco del Acuerdo Nación Provincias suscripto el 27 de febrero de 2002, las condiciones bajo las cuales el Estado Nacional asistiría financieramente a la Provincia, por el cual se com-

promete a entregar en préstamo a la Provincia hasta la suma máxima de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Mil (\$ 457.500.000).

3.- Que dicho Convenio fue ratificado por la Provincia a través de la Ley Provincial N° 9038 y por el Estado Nacional mediante Decreto N° 2263 de fecha 8 de noviembre de 2002.

4.- Que con fecha 30 de julio de 2002 se suscribió la Addenda a dicho Convenio.

5.- Que el Decreto N° 2263/02 estableció en sus artículos 6 y 8 las condiciones en las que las jurisdicciones provinciales participantes del Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales, deberán reembolsar los préstamos que se otorguen en dicho marco.

6.- Que se hace necesario modificar el Convenio de Financiamiento entre la Provincia de Córdoba y el Estado Nacional, y su Addenda, a fin de adecuarlo a la normativa mencionada en el párrafo precedente.

Por ello, las Partes del presente

Convienen.

Artículo Primero. Sustitúyese el Artículo 7 del Convenio de Financiamiento entre la Provincia de Córdoba y el Estado Nacional de fecha 3 de julio de 2002 y el Artículo 1 de la Addenda a dicho Convenio suscripta el 30 de julio de 2002, por la siguiente:

El préstamo será reembolsado por la Provincia de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Amortización del Capital: Se efectuará en Treinta y Cinco (35) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al Dos Coma Setecientos Setenta y Cinco por Ciento (2,775%) y una última cuota equivalente al Dos Coma Ochocientos Setenta y Cinco por Ciento (2,875%) del capital ajustado, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2004.

b) Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER): el saldo de capital del préstamo será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el Artículo 4 del Decreto N° 214/02.

c) Intereses: Se devengarán desde la fecha de desembolso y se abonarán mensualmente a partir del mes de enero de 2003 y la tasa de interés aplicable será de seis por ciento (6%) anual, la cual podrá reducirse en orden al mejoramiento del resultado financiero que observe La Provincia en el ejercicio 2002, respecto al ejercicio 2001, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Reducción del déficit financiero	Tasa Anual
60% ó mas	2%
55% a 59%	4%

50% a 54%

6%

Artículo Segundo.

Aprobación del presente instrumento.

El presente será aprobado en el ámbito del Estado Provincial a través de la norma que corresponda.

Artículo Tercero.

Notificaciones y Domicilios.

Cualquier notificación, aviso o comunicación que deba ser cursada en virtud del presente a la Provincia o al Estado Nacional, deberá ser efectuada por escrito y será considerada válidamente emitida cuando sea entregada por mano, correo certificado, cable, facsímil o télex al destinatario en la dirección indicada más abajo o en aquella otra dirección que el destinatario haya indicado mediante notificación escrita enviada a la parte de este Convenio remitente de la notificación, el aviso o la comunicación.

Jorge Matzkin, Roberto Lavagna, José Manuel de la Sota, Domingo Carbonetti (h).

- 15 -

**INMUEBLE EN CALLE DEÁN FUNES
581/589. UTILIDAD PÚBLICA Y SUJECIÓN A
EXPROPIACIÓN. DECLARACIÓN.
Moción de preferencia**

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 2443/L/02, que cuenta con pedido de preferencia.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

- "Córdoba, diciembre 11 del 2002. Al señor presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, doctor Herman Olivero, su despacho. De mi mayor consideración: los trabajadores de la ex Clínica Junín, hoy Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Limitada, atraviesan una grave situación que no admite demoras ni dilaciones, según surge de los propios fundamentos del proyecto de ley 2443/L/02. Un tratamiento urgente del referido proyecto puede permitir no sólo la continuidad de la fuente de trabajo, sino también de la atención sanitaria de los cordobeses. Sólo será factible la continuidad de la cooperativa de trabajo si se

resuelve la entrega a la misma del inmueble que ocupa de modo de poder habilitarlo, con arreglo a la legislación vigente para su funcionamiento definitivo. Cuando asistimos con dolor al cierre de empresas e instituciones, la desaparición de fuentes de trabajo y el empobrecimiento de una gran parte de la sociedad, recuperar empresas, como es el caso de la clínica, estamos convencidos que es el mejor camino para revertir tan trágica realidad. Por todo lo expuesto, es que solicitamos una moción de preferencia de siete días para la próxima sesión inmediata a la presente, para el proyecto de ley 2443/L/02. Sin más, saludamos muy atentamente. Legisladores Acuña, Perla Ceballos, Liliana Olivero y Adriana Domínguez”.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Walter Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito que el presente proyecto sea girado a las Comisiones de Economía, Legislación General, Salud y Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

- 16 -

HOMENAJE Al Día de la Democracia

Sr. Presidente (Fortuna).- Continuando con el temario, corresponde considerar los homenajes.

Tiene la palabra el señor legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente: voy a ser muy breve porque somos conscientes de que estamos apresurados porque tenemos invitados a los efectos de rendir un justo homenaje.

En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical queremos hacer un homenaje a una fecha, al 10 de diciembre de 1983. En el día de ayer se cumplieron 19 años desde que en la Argentina elegimos un sistema de vida que es la democracia. Esa misma democracia que nos ha permitido una serie de cosas, entre

ellas el estar en estas bancas y desarrollar estas sesiones legislativas.

En honor a esa fecha, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, solicito que figure en el Diario de Sesiones nuestro humilde homenaje al Día de la Democracia.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Rufeil.

Sr. Rufeil.- Señor presidente: en nombre de nuestro bloque adhiero a las palabras del legislador Karl.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: es un hecho importante el que han señalado los dos bloques mayoritarios al cual adherimos totalmente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: adhiero a este justo homenaje.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Pereyra.

Sr. Pereyra.- Señor presidente: tal como lo hicieron los legisladores preopinantes adhiero a este homenaje a la democracia.

- 17 -

DIRECTOR DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS, C. FABRE. JUBILACIÓN. Manifestaciones

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Rufeil.

Sr. Rufeil.- Señor presidente: sé que es importante, además soy un hincha fanático de la persona que vamos a homenajear -aunque cuando era más joven era más tuerca, como lo son ahora mis hijos-, pero quiero decir que hoy accede a la jubilación del cargo de Director de Taquígrafo de la Legislatura, después de una carrera de 38 años ininterrumpida en la administración, Carol Fabre.

No quiero dejarlo pasar por alto porque en esta Legislatura además del trabajo de los legisladores es importante el de los asesores, empleados, asistentes y el de los taquígrafos, sin los cuales no podríamos hacer nuestro trabajo.

Por eso, y en honor a la brevedad, solicito a la Cámara que me permitan agregar el curriculum al Diario de Sesiones y despedir a este amigo. Llevo 16 años en esta Legislatura y lo he visto trabajar; sé lo que ha hecho.

Ingresó por concurso en 1964 a la Cámara de Diputados en una única vacante, donde se presentaron 40 aspirantes.

Siempre dentro de la profesión de taquígrafo, ocupó diferentes funciones en los Ministerios de Economía, de Gobierno y Secretaría General de la Gobernación.

Desarrolló una larga carrera docente en la materia de taquigrafía en diferentes establecimientos educacionales.

Ocupó el cargo de taquígrafo en el Concejo Deliberante de Córdoba en 1973 y en 1992, cargos ganados por concurso, ocupando el primer puesto.

Fue ascendiendo en el escalafón profesional hasta cumplir las funciones de Taquígrafo Principal, Sub Director y finalmente Director en la Cámara de Diputados.

Fue delegado en numerosos congresos nacionales e internacionales de intercambio tecnológico y profesional, en representación de los Cuerpos de Taquígrafos de Córdoba.

Ha desarrollado una importante tarea de organización del Cuerpo de Taquígrafos, sobre todo a partir del advenimiento de la democracia, tanto en el aspecto administrativo cuanto a la formación profesional de los nuevos taquígrafos, ya que esta profesión fue desalentada, al igual que las diferentes actividades parlamentarias, por los frecuentes gobiernos militares.

Ha certificado las versiones taquigráficas de cientos de Diarios de Sesiones, colaborando así a transmitir la historia de diferentes períodos parlamentarios.

En nombre de la Cámara quiero despedir al amigo Fabre y agradecerle los servicios prestados.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Dulla.

Sr. Dulla.- Señor presidente: en el mismo sentido en el día de la fecha hemos in-

gresado un proyecto que esperamos tratarlo la semana próxima porque además de Fabre hay un número importante de trabajadores de esta Legislatura que se van a acoger a la jubilación.

Adherimos a las palabras de Rufeil y de esta manera anticipo el tratamiento con el tiempo que merece para la semana próxima el resto del personal.

Muchas gracias.

- 18 -

HOMENAJE

Al deportista Gabriel Raies

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, vamos a continuar ahora con el homenaje al amigo Gabriel Raies.

Quiero comunicarles que con motivo del homenaje a este querido deportista de nuestra Provincia de Córdoba se encuentran acompañándolo sus padres Alcides Raies y Lidia de Raies, sus hermanos Marcelo Raies y Juan Pablo Raies y señora, sus hijos Alejandro Raies, Sebastián Raies y señora y también se encuentran presentes, Pablo Dávila y su esposa, y todos los amigos que lo acompañan, y también, aunque es de nuestra casa, el amigo, Presidente Provisorio de esta Legislatura, que hoy está ejerciendo el Poder Ejecutivo Provincial.

Le vamos a dar la palabra al legislador Echepare, para rendir el homenaje, en nombre del bloque de Unión por Córdoba.

Tiene la palabra el señor legislador Echepare.

Sr. Echepare.- Señor presidente, en primer lugar, me ha solicitado el autor de este proyecto, el doctor Herman Olivero, quien invita que se sumen a todos los legisladores de esta Unicameral, a este homenaje que vamos a hacer a partir de este momento. Si usted me lo permite, señor presidente, voy a comenzar con unas breves palabras.

Querido Gabriel, resulta casi imposible describir, en este momento, la inconmensurable emoción que nos causa el hecho de poder homenajearlo.

Fueron 27 temporadas inolvidables que nos deleitaste con tu andar competitivo, audaz

y profesional.

Se me vienen a la memoria aquellas imágenes en las que eras el protagonista, el centro de la escena, donde podíamos apreciar tu mano izquierda en alto, saludando a los fanáticos del Rally, mientras que con la derecha demostrabas tu destreza automovilística.

Estos, como otros tantos recuerdos, perdurarán en la memoria de todos los cordobeses, que de ahora en más, extrañarán el paso de "Satanás" por los caminos serranos, en plena competencia.

Querido Gabriel, tus 98 victorias, y 17 merecidos campeonatos, hacen que se te considere como el piloto más exitoso de la historia del Automovilismo Nacional, pero fundamentalmente queremos destacar tus cualidades humanas: la solidaridad, la humildad y la generosidad que has desplegado en estos tantos años de trayectoria, te impulsa como un gran referente de hombría de bien y de profesionalismo.

Por eso, en nombre de todo el pueblo de Córdoba, queremos agradecerte por las infinitas emociones y enseñanzas que nos dejás con este retiro.

Si en la historia de Córdoba, quedan los hombres de los más grandes, por ejemplo, el fútbol, quedó "el Daniel". En el básquet, quedó "el Marcelo". Y ahora en la historia del Automovilismo de Córdoba, queda "el Gabriel", a quien el Estadio Córdoba va a extrañar, seguramente, no los goles, sino los trompos que hicieron reír y llorar de alegría a todos que te quisieron, te quieren y te van a querer por siempre, Gabriel.

Por esto y por todo lo que nos diste, felicitaciones y muchas gracias por tantos recuerdos y tanto que has dejado por el deporte, en especial, a la juventud. Gracias por tu presencia, como así también a tu familia. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Dulla.

Sr. Dulla.- Señor presidente, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, vamos a adherir a este merecido homenaje que hace la Legislatura de la Provincia de Córdoba, y lo hace en nombre del pueblo de la Provincia de Córdoba.

A algunas personas se las conoce en

forma directa y a otras en forma indirecta, a través de la familia. Quienes simpatizamos con el automovilismo, lo hemos visto a la vera del camino, como bien lo decía recién "el Cacho" sacando la mano izquierda, en las curvas más difíciles, demostrando quién era Raies, arriba de un auto.

A través de su padre, con quienes compartíamos esta Cámara, aprendimos a conocerlo como ser humano, cuando Alcides nos decía: "por más lejos que esté llama por teléfono a su madre todas las noches". Creo que esto lo pinta, en un pincelazo, como ser humano.

Seguramente a partir de hoy, del momento de la decisión de bajarse de un auto de carrera, está simultáneamente ingresando en la página de oro y de gloria del deporte de Córdoba.

No es poco decir en el automovilismo de Córdoba ser ídolo, cuando hemos tenido grandes campeones: han estado Jorge Recalde, "Pirín" Gradassi, Oscar Cabalen y tantos otros. Seguramente, a la par de esos grandes del automovilismo, hoy se suma un nuevo ídolo.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, este bloque se suma a este merecido homenaje.

Este hombre es todo un símbolo para Córdoba, además de ser un símbolo en el automovilismo argentino. Hoy demuestra que además de su capacidad tiene sabiduría, al retirarse hoy sirve para todos los argentinos y todos los cordobeses como ejemplo y esperamos de él todavía mucho más.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Lizio.

Sra. Lizio.- Gracias, señor presidente.

La dilatada carrera de este piloto de rally, como máximo referente y campeón de la historia del Campeonato Argentino de Rally, nos exime de mayores comentarios.

Lo extenso de su trayectoria a través de los años muestra, sin lugar a dudas, la importancia adquirida por este excelente piloto.

Su retiro dejará un vacío en esta categoría tan competitiva. Sus 98 victorias y 17 campeonatos locales ganados, a no dudarlo, servirán de experiencia y dedicación como ejemplo para los jóvenes pilotos de esta categoría. Personas como Gabriel Raies son los argentinos hacedores de grandes cosas, un deportista de lujo y excelente piloto.

Por lo expresado, nuestro bloque adhiere al reconocimiento de tan importante deportista, saludando su labor desarrollada durante tantos años.

Hago extensible un abrazo de mis hijos. Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, señora legisladora.

Si no se hace uso de la palabra, solicito a los señores legisladores su atención y al señor Romero que baje las luces del recinto para poder apreciar, entre todos, un recordatorio de la larga trayectoria de este querido amigo, Gabriel Raies.

- Se proyecta un video sobre reconocimiento a la trayectoria deportiva del señor Gabriel Raies. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, señores legisladores.

Invito ahora a nuestro homenajeado, al señor Gabriel Raies, a los señores presidentes de bloque, autoridades de la Cámara y al doctor Herman Olivero, que se acerquen al estrado de la Presidencia, para que este Poder Legislativo, en nombre del Gobierno de Córdoba, le haga entrega de una plaqueta y de una bandera al amigo Raies, como signo de la finalización de esta carrera tan exitosa.

- Se procede a la entrega de una plaqueta y una bandera recordatoria al señor Raies. (Aplausos).

Sr. Raies.- Buenas noches a todos, la verdad es que estoy muy feliz porque veo la cara de muchos amigos, algunos que conozco de antes y están acá, ya sea por el automovilismo o no, a otros los conozco porque algunas veces estuve en televisión con ellos.

Les agradezco este homenaje, porque cuando vi el video me sentí con ganas de vol-

ver, por todo lo lindo que pude lograr y también que lindo sería poder seguir haciéndolo, porque me siento bien físicamente y cuento con todos los medios para hacerlo.

Creo que tengo la suerte de que me hayan rendido este homenaje, el cual les agradezco infinitamente, porque están junto a mí, mis amigos, mis viejos, mi mujer y mis hijos; y realmente esto me hace sentir que me retiré bien, porque así como pasan estas cosas, también en la vida hay otras y si no me hubiese retirado en un muy buen momento, o no me hubiera retirado bien, no podría compartir todo esto con mi familia, con todos ustedes y con el pueblo de Córdoba.

Realmente estoy muy feliz y agradecido por este homenaje. Creo que de aquí en más voy a tratar de seguir haciendo lo mismo, nada más que sin buzo, seguir estando al lado del automovilismo y haciendo todo lo que hice hasta ahora, porque es lo único que sé hacer más o menos bien.

Una vez más les agradezco a ustedes y en todo lo que pueda ser útil, ahora con más tiempo, desde ya me pongo a su disposición.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Olivero.- Queridos colegas: gracias por permitirme hacer uso de la palabra, sin cumplir hoy la función de legislador, y gracias también por ser todos coautores de este proyecto de homenaje a Gabriel Raies.

No voy a hablar del Gabriel Raies automovilista; no voy a hablar de este cordobés que en el menor tiempo fue el que más carreras ganó, constituyéndose en el mejor de los argentinos en esa disciplina, aunque no nos hayamos puesto a hacer otro tipo de estadísticas.

Quiero hablar, señor presidente, de otro Gabriel Raies, que conozco más allá de sus apariciones en radio y televisión. No hace más de cinco años que comencé a tener trato personal con él, charlando, felicitándolo por algunos de sus triunfos, como buen fierro que soy, o en cualquier otra oportunidad en que pude intercambiar algunas opiniones. Así, a través del tiempo, he tenido la suerte de que me brinde algo de su tiempo, y me animaría a decir que nació una pizca de amistad o de

afecto entre nosotros.

Recuerdo hoy que un domingo, alrededor de las once y media de la mañana, cuando yo era Ministro de la Solidaridad, y mientras se estaba desarrollando una carrera en la que él participaba, recibí un llamado telefónico suyo en el que me decía que acababa de abandonar la competencia y que estaba en una casa de gente muy humilde, con demasiados problemas y que necesitaban tal y tal cosa. Fue así que nos comprometió a ayudarlos. Ese es el Gabriel Raies del que quiero hablar, del que en cada programa de televisión que emite trata de inventar algo que aporte, con una actitud solidaria, para ver cómo llegar a una institución de bien público, sorteando algo o simplemente consiguiendo algún aporte para instituciones que se encarguen del cuidado de discapacitados, o de la naturaleza que fuera, pero permanentemente, más allá de lo que tiene que ver con el automovilismo, está tratando de ayudar a la gente.

Ese Gabriel Raies es el que yo quiero mostrar a muchos que quizás no lo conocen con este perfil, que siempre está pensando en devolverle a la gente todo el afecto que le die-

ron durante su carrera. Esta actitud es la que más lo enaltece, y no pretendo poner una nota afectiva más.

Quiero rescatar aquel dicho popular que expresa: "De tal palo tal astilla", compartiendo lo que recién decía el colega Dulla, agregando que "el fruto no cae muy lejos de la planta".

Muchas gracias por haberme permitido participar.

- Los señores legisladores se acercan al estrado para saludar al señor Gabriel Raies.

Sr. Presidente (Fortuna).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Víctor Molina a arriar la Bandera Nacional.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 21 y 12.

Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

INCORPORACIÓN DEL SEÑOR LEGISLADOR CARLOS CORNAGLIA

P R E S U P E S T O 2 0 0 3

PROVINCIA DE CORDOBA
PRESUPUESTO GENERAL 2003
JURISDICION 1.4
MINISTERIO DE SALUD

LA VOZ DEL INTERIOR

CORDOBA MARTES 30 DE ABRIL DE 2002

**Para De la Sota, la salud pública
esta en una situación peligrosa.**

DIJO QUE: "LA CRISIS EN LAS OBRAS SOCIALES Y EL SECTOR PRIVADO PRODUCE UNA FUERTE RECARGA EN LOS HOSPITALES PUBLICOS."**FACTORES CAUSALES DE LA EMERGENCIA SANITARIA**

1) factores generales:

· LA DESORGANIZACION E INEFICIENCIA DEL SISTEMA SANITARIO ARGENTINO

- LA CRISIS SOCIAL Y ECONOMICA
- LA CAIDA DE LA CONVERTIBILIDAD. DEVALUACIÓN. INFLACIÓN
- EL INCREMENTO DEL COSTO OPERATIVO SANITARIO
- EL DESABASTECIMIENTO DE INSUMOS BÁSICOS. RUPTURA DE LA CADENA COMERCIAL DE APROVISIONAMIENTO
- EL AUMENTO SOSTENIDO DEL DESEMPLEO Y LA PROBREZA. PERDIDA DE COBERTURA SOCIAL
- LA CRISIS TERMINAL DEL PAMI

FACTORES CAUSALES DE LA EMERGENCIA SANITARIA

2) factores locales:

- LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INSUFICIENTES
- LA DESINVERSION EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA
- LA CANCELACIÓN DEL PROGRAMA “Cobertura de Salud para Familias Carecientes”
- LA INEFICIENTE GESTION DE RECUPERO DEL GASTO PRESTACIONAL
- LAS IRREGULARIDADES Y SUBPRESTACIONES DEL IPAM

INCREMENTO DE LA DEMANDA SECTOR PUBLICO PROVINCIAL Y SATURACIÓN DE LOS HOSPITALES PUBLICOS

PRESUPUESTO	POR	FINALIDAD	2003
Cultura Y Educacion			799.111.534
Salud			246.627.759
Bienestar Social			280.880.909
Ciencia Y Tecnica			4.953.128
Apoyo Integral a Municipios			366.042.846
Seguridad			257.854.926
Justicia			202.786.605
Desarrollo De La Economia			75.273.768
Control Y Administracion Fiscal			37.666.702
Poder Legislativo			23.833.572
Direccion Superior Administrativa			84.109.735
Administracion General			107.569.200
Deuda Publica			200.902.952
A Clasificar			-30.000.000
TOTAL EROGACIONES			2.657.613.636

Herman Olivero
Presidente Provisorio

Guillermo Arias
Prosecretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

José Luis Farre
Secretario Legislativo